

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXIII PERIODO LEGISLATIVO

13a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 16

AÑO 1994

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIII PERIODO LEGISLATIVO

13a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 16

7 de septiembre de 1994

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA: del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
CIUCCI, Edda Nazarena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FORNI, Horacio Eduardo
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
IRILLI, Orlando
JOFRE, Héctor Alberto

KREITMAN, Israel Jorge
MAKOWIECKI, Carlos Miguel
MARADEY, Oliria Nair
NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amílcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SILVA, Carlos Antonio

Ausente con aviso

GUTIERREZ, Oscar Alejandro

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	913
2 - ASUNTOS ENTRADOS	914
I - Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos (Art. 146 - RI)	914
II - Comunicaciones oficiales	914
III - Despachos de Comisión	916
IV - Comunicaciones particulares	917
V - Proyectos presentados	917
VI - Solicitudes de licencias (Art. 33 - RI)	920

3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 149 - RI) (Hora 21,02')	920
I - Otros Asuntos	920
1 - Preocupación por conflicto en San Patricio del Chafiar	920
2 - Informe sobre situación crítica de las localidades de Cutral C6 y Plaza Huincul	921
3 - Mociones de sobre tablas	923
I - Expte.E-029/94 - Proyecto 3205 y Expte.E-011/94 - Proyecto 3141 Realizada por el señor diputado Claudio Alfonso Andreani. Se aprueba.	923
II - Expte.D-076/94 - Proyecto 3221 Realizada por el señor diputado Roberto Bascur. Se aprueba.	923
4 - Moción de preferencia (Art. 106 - RI) (Expte.P-021/94 - Proyecto 3228) Realizada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Se aprueba.	924
5 - Moción de sobre tablas (Expte.D-084/94 - Proyecto 3231) Realizada por el señor diputado Roberto Bascur.	925
4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	926
5 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I, ítem 5)	927
6 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	927
7 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I, ítem 5) Se aprueba.	928
6 - Moción de preferencia (Art. 106 - RI) (Expte.D-085/94 - Proyecto 3232) Realizada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Se rechaza. Se gira a la Comisión "A".	929

- 8 - CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL
 (Transferencia terminal de ómnibus)
 (Su aprobación)
 (Expte.E-029/94 - Proyecto 3205)
 Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad. Se aprueba. 931
- 9 - CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 (Transferencia terminal de ómnibus)
 (Su aprobación)
 (Expte.E-011/94 - Proyecto 3141)
 Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad. Se aprueba. 932
- 10 - EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE CUTRAL CO
 (Expte.D-076/94 - Proyecto 3221)
 Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 3221.
 Se sanciona como Declaración 401. 933
- 11 - RUTAS NACIONALES
 (Su situación)
 (Expte.D-084/94 - Proyecto 3231)
 Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 3231.
 Se sanciona como Declaración 402. 936
- 12 - RETORNO A COMISION
 (Expte.D-061/94 - Proyecto 3216)
 (Con moción de preferencia acordada en Reunión N° 15 realizada el 18/08/94)
 Retorna a las Comisiones "J" y "A". 943
- 13 - FONDO DE DESARROLLO GANADERO PROVINCIAL EN EL DEPARTAMENTO CONFLUENCIA
 (Su creación)
 (Expte.D-072/94 - Proyecto 3217)
 (Con moción de preferencia acordada en la Reunión N° 15 realizada el 18/08/94)
 Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 3217, producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Agrarios, Industria y Comercio. 944

14 - PRESENTACION DE UN PROYECTO ALTERNATIVO (Art. 131 - RJ) (Expte.D-087/94 - Proyecto 3236) Realizada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.	944
15 - TERCER CUARTO INTERMEDIO	949
16 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 14) Se rechaza	949
17 - CUARTO CUARTO INTERMEDIO	949
18 - REAPERTURA DE LA SESION	950
19 - MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION (Art. 157 - RJ) Solicitada por el señor vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, diputado Federico Guillermo Brollo. Se aprueba.	950
20 - CONTINUACION DEL TRATAMIENTO DEL PUNTO 13 Se sanciona como Declaración 403.	950
21 - VENTA DE PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL (Su autorización) (Expte.O-005/94 - Proyecto 3218) Consideración en particular del proyecto de Ley 3218. Se sanciona como Ley 2076.	955
22 - ADHESION LEY NACIONAL 24.193 (Expte.D-087/93 - Proyecto 3083) Consideración en particular del proyecto de Ley 3083. Se sanciona como Ley 2077.	955
23 - DEROGACION LEY PROVINCIAL 1887 (Expte.O-152/93 - Proyecto 3109) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, por unanimidad. Se aprueba.	957
24 - QUINTO CUARTO INTERMEDIO	958
25 - REAPERTURA DE LA SESION	958

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.E-029/94 - Proyecto 3205
- Expte.E-011/94 - Proyecto 3141
- Expte.O-152/93 - Proyecto 3109

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 3217, de Ley | - 3227, de Ley |
| - 3221, de Declaración | - 3228, de Ley |
| - 3222, de Ley | - 3229, de Ley |
| - 3223, de Ley | - 3230, de Ley |
| - 3224, de Ley | - 3231, de Declaración |
| - 3225, de Declaración | - 3232, de Resolución |
| - 3226, de Ley | - 3236, de Declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 401
- Declaración 402
- Declaración 403
- Ley 2076
- Ley 2077

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 20,51', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas tardes, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo Brollo, total veintitrés señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veintitrés señores diputados, damos por iniciada la decimotercera sesión ordinaria.

- Se incorpora el señor diputado Carlos Antonio Silva.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Invito a los señores diputados Roberto Edgardo Natali y Héctor Alberto Jofré a izar la bandera nacional, y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se comenzará a dar lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos (Art. 146 - RI)

- Reuniones número 3, 4, 5, 6 y 7 - XXII Período Legislativo - Año 1993.

- Aprobadas.

- Pasan al Archivo.

II

Comunicaciones oficiales

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de Neuquén capital, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Calfin, María Inés y Otro c/ Estado provincial y Otro s/Daños y Perjuicios", a los fines de la reserva presupuestaria que establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-109/94).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar el pliego para la designación del juez de Primera Instancia de Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cutral C6 (Expte.O-110/94).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 3 de Neuquén capital, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Rodríguez, Lili c/Hospital Regional Neuquén y Otro s/Accidente Ley 9688", a los fines de la reserva presupuestaria que establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-111/94).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Honorable Concejo Deliberante de Plaza Huincul, haciendo llegar copia de la Comunicación 006/94, referente a la implementación de créditos para emprendimientos empresarios de vecinos de la comunidad y los formados por ex-agentes de YPF, cuyas sedes empresarias se encuentren localizadas en las ciudades de Plaza Huincul y Cutral Có (Expte.O-112/94).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar copia del Decreto 1412/94, por el cual se aprueba el Acta suscripta por los integrantes del Consejo de Seguridad Interior, referida al programa de Modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, aprobándose el programa de Lucha Anti-Incendio y el programa de reemplazo del actual Sistema de Red Policial por el Sistema de Red Telemática (Expte.E-032/94).
- Se gira a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Sandoval, Natividad c/Municipalidad de Zapala s/Indemnización", a los fines de la reserva presupuestaria que establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-113/94).
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Zamora, José Raúl c/Dirección Provincial de Vialidad s/Cobro de Haberes", a los fines de la reserva presupuestaria que establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-114/94).
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de Neuquén capital, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Barrera, Eduardo Adolfo c/EPEN s/Accidente Ley 9688", a los fines de la reserva presupuestaria que establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-115/94).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Prosecretaría Administrativa, elevando rendición de cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial, correspondiente al mes de marzo del año en curso (Expte.O-116/94).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Ministerio de la Producción y Turismo de la Provincia, haciendo llegar Nota Nº 073, referida a la situación planteada con la Provincia de Río Negro, debido a diferencias emergentes por la jurisdicción de la llamada Isla Manzano (Expte.O-117/94).
- Se gira a las Comisiones Especial Legislativa de Límites Interprovinciales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

III

Despachos de Comisión

- De la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Convenio de Transferencia de la terminal de ómnibus de la localidad de Chos Malal (Expte.E-029/94 - Proyecto 3205).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, solicito que este Despacho de Comisión que estamos tratando se reserve en Presidencia para pedir oportunamente su tratamiento sobre tablas. El mismo se refiere a la transferencia de la terminal de ómnibus para la ciudad de Chos Malal.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el pedido de la reserva en Presidencia del presente Despacho de Comisión.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reserva en Presidencia el expediente E-029/94.
Continuamos.

- De la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Convenio de Transferencia de la terminal de ómnibus de la ciudad de Zapala (Expte.E-011/94 - Proyecto 3141).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Para pedir que este Despacho de Comisión se reserve en Presidencia dado que también trata el problema de transferencia de la terminal de ómnibus para la ciudad de Zapala.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el pedido de la reserva en Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reserva en Presidencia el expediente E-011/94.
Continuamos.

IV

Comunicaciones particulares

- Del señor Giménez José, Nahuel Arturo y Otros, integrantes de la Multisectorial de la ciudad de Centenario, haciendo llegar copia de la nota enviada al Honorable Concejo Deliberante de esa ciudad referida a las irregularidades denunciadas por la Sindicatura del Mercado Concentrador del Neuquén SA. (Expte.P-019/94).

- Se gira las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén -SEJUN-, solicitando se amplíen los alcances de la Ley 2025, en el capítulo específico de las jubilaciones anticipadas al personal dependiente del Poder Judicial (Expte.P-020/94).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado.

V

Proyectos presentados

- 3221, de Declaración, iniciado por los señores diputados Orlando Irilli y Roberto Bascur, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial declare a la ciudad de Cutral C6 como sede permanente de la muestra de "Emprendimientos Productivos y Afines" (Expte.D-076/94).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, solicito que se reserve en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el pedido de la reserva en Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia el expediente D-076/94.
Continuamos.

- 3222, de Ley, iniciado por el señor Aldo Funes, Blas Ludueña y Otros, integrantes de la Multisectorial de la ciudad de Centenario, por el cual se propone modificar el artículo 91 de la Ley 53, Orgánica de Municipalidades (Expte.P-018/94).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 3223, de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se declara de utilidad pública sujeta a expropiación varios lotes del Departamento Picún Leufú, con destino al proyecto de embalse para riego Cerro León (Expte.E-030/94).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 3224, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se autoriza a ofrecer en venta el setenta por ciento del capital accionario de Transportes Aéreos Neuquén SA. -TANSA- mediante licitación pública nacional e internacional (Expte.E-031/94).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado.

- 3225, de Declaración, iniciado por los señores diputados Marta Avelina Sarmiento, Carlos Eduardo Rodríguez, Alberto Plantey y Roberto Bascur, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se exhorta al gobierno nacional a la inmediata concreción de las soluciones que necesita el sector agrícola del país (Expte.D-077/94).

- Se gira a la Comisión de Asuntos Agrarios, Industria y Comercio.

- 3226, de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se ratifican las modificaciones introducidas al Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado -COIRCO- (Expte.E-033/94).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 3227, de Ley, iniciado por el señor diputado Horacio Eduardo Forni, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se transforma al Banco de la Provincia del Neuquén en una sociedad anónima (Expte.D-079/94).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado.

- 3228, de Ley, presentado por las comisiones vecinales de los barrios Limay, Villa Florencia, Don Bosco II y III, Villa María y Río Grande, por el cual se expropia una fracción del lote 79-B, fracción B, con límite al norte con calle José Fava, al este calle Onésimo Leguizamón y al sudoeste línea divisoria de los lotes 3 y 4 (Expte.P-021/94).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, en vista de que hoy nos acompañan en esta Sala los representantes de las comisiones vecinales que han presentado el presente proyecto de Ley, quisiera solicitar a Presidencia que se lean los fundamentos del mismo.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los fundamentos del proyecto de Ley presentado.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, para solicitar que se reserve en Presidencia para hacer una moción posterior.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el pedido de la reserva en Presidencia del proyecto 3228.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia el proyecto 3228.
Continuamos.

- 3229, de Ley, iniciado por el señor diputado Enzo Gallia, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se constituye un Fondo de Ayuda Solidaria para Fines Específicos (Expte.D-082/94).

- Se gira a las Comisiones de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, y de Hacienda y Presupuesto, Cuenta y Obras Públicas.

- 3230, de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se eleva el Presupuesto General de la Administración Pública provincial -Administración Central y organismos descentralizados- para el año 1995 (Expte.E-034/94).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 3231, de Declaración, iniciado por el señor diputado Roberto Bascur, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, relacionado con el estado de deterioro en que se encuentran la Ruta nacional 22, en el tramo Cutral C6-Zapala, y la Ruta nacional 40, desde Zapala a San Martín de los Andes (Expte.D-084/94).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Perdón, señor presidente, estamos hablando del proyecto 3231?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí.

Sr. BASCUR (MPN).- Le pido que, por favor, se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración la solicitud de la reserva en Presidencia del proyecto 3231.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia el proyecto 3231.

Continuamos.

- 3232, de Resolución, iniciado por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se convoca al señor ministro de la Producción y Turismo de la Provincia, a fin de que brinde personalmente a esta Honorable Cámara los informes que se le requerirán sobre las presuntas irregularidades ocurridas en la administración del Mercado Concentrador (Expte.D-085/94).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Para solicitar que sea reservado en Presidencia para hacer una moción.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el pedido de reserva en Presidencia del proyecto 3232.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia el proyecto 3232.

Continuamos.

VI

Solicitudes de licencias

(Art. 33 - RJ)

- Presentadas mediante expedientes D-075, D-078, D-080, D-081 y D-083/94.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 149 - RJ)

(Hora 21,02')

I

Otros Asuntos

1

Preocupación por conflicto en San Patricio del Chafar

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, el Bloque que integro desea exteriorizar su profunda

preocupación por los acontecimientos que se han vivido hoy en el municipio de San Patricio del Chañar y solicitar que la Comisión pertinente de esta Cámara se aboque de inmediato, es decir en el día de mañana, al análisis de una situación que, conforme datos que pueden calificarse ya de oficiales, implica un verdadero estado de subversión institucional que está expresamente contemplado en la Constitución de la Provincia y en la Ley provincial número 53 como causales de, por lo menos, la inmediata atención de los Poderes públicos provinciales. De acuerdo a lo que es de público conocimiento habrían sido destituidos -si así puede denominarse una verdadera asonada popular encabezada por el propio intendente municipal- tres concejales electos por el pueblo de ese municipio, y como si esto fuera poco, arbitraria e ilegalmente reemplazados por miembros suplentes de ese mismo Bloque. Nosotros solicitamos que el Poder Ejecutivo, a la brevedad posible -si es posible mañana- pueda informar -a través del Ministerio pertinente- a esta Cámara sobre lo que aconteció y las medidas que se han dispuesto para restablecer el orden institucional en ese municipio, y en su caso, también mañana -durante la sesión que está prevista- esta Legislatura adopte por lo menos el inicio de una actuación conducente a solucionar drásticamente e inmediatamente -como corresponde- esa situación que explicitaba. Por ahora, en esta Hora de Otros Asuntos, dejamos señalada esta preocupación y confiamos que en el curso de las próximas veinticuatro horas una acción mancomunada del Poder Ejecutivo y este Poder Legislativo ayude a restablecer la situación institucional de ese municipio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, en nombre del Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, también queremos manifestar nuestra profunda preocupación por los hechos que manifestara el señor diputado preopinante y de los cuales nos hemos enterado en las últimas horas por los medios periodísticos. Hemos manifestado permanentemente que respetamos las autonomías municipales y la libre determinación de los municipios pero cosas como estas son muy graves. Realmente, confiamos en la intervención que está llevando adelante -porque hemos tenido contacto y sabemos que la está teniendo- el señor ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia como ministro político de este gobierno, que está abocado a esta lamentable situación que está ocurriendo en San Patricio del Chañar. Por eso, también manifestamos nuestra preocupación y esperamos un informe del señor ministro de Gobierno y Justicia, si es posible -como decía el señor diputado- que mañana, antes de la sesión, si ya se tiene tomada alguna resolución podemos analizarla en la Comisión respectiva, que es la Comisión "J", de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo, y Transporte y allí nos podamos reunir para recibir esta información y luego discutiremos el tema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

2

Informe sobre situación crítica de las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo quería referirme al expediente O-112/94 por el cual se eleva una Declaración que sancionó el Concejo Deliberante de Plaza

Huincul. Deseo reivindicar y valorar este cuadro de situación que han planteado enérgicamente los compañeros, vecinos y amigos del Concejo Deliberante. Este es un sentimiento que ellos han planteado en relación a la situación crítica y seria que están viviendo estas dos comunidades.

En el transcurso de este mes nosotros hemos tenido reuniones con los intendentes de Cutral C6 y Plaza Huincul y con los Concejos Deliberantes en segundo término. Digo en segundo término porque luego de un sinnúmero de reuniones que hemos mantenido con la Cámara de Comercio, con CEIPA -que es el que agrupa a los emprendimientos productivos de YPF-, hemos tenido estos últimos días reuniones también con los dos Concejos Deliberantes en pleno. De ahí surge una visita que el día de ayer hizo el gobernador de la Provincia, producto de las gestiones que hicimos para que concurriera con su gabinete. Tuvimos una asamblea interesante, ampliada, donde todos los concejales, fuerzas vivas y miembros de distintos niveles intermedios de la sociedad plantearon dos o tres temas fundamentales. Uno de ellos fue el apoyo financiero para algunos niveles; más que nada flexibilizar las directivas que estaban llevando adelante los gerentes de las dos sucursales del Banco en Cutral C6 y Plaza Huincul. La semana anterior habíamos tenido reuniones con el Centro de Comercio y la Cámara Empresarial que nuclea a los emprendimientos productivos y con los gerentes del Banco. Nosotros, hasta altas horas de la noche, ayer mantuvimos conversaciones en un sector de la Municipalidad con el gobernador, con el ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia y con otros funcionarios del gobierno nacional atendiendo a la gente que nuclea a la cooperativa COPELCO, a los representantes de CEIPA y a los representantes de la Comisión Directiva del Centro de Comercio y logramos llegar a acuerdos realmente importantes. La solicitud del Centro de Comercio consistió en pedir un oxígeno a la sucursal de Cutral C6 y Plaza Huincul en el orden de los seiscientos mil dólares para empezar a reciclarlo entre los comerciantes que estarían con algunos inconvenientes. Eso fue aprobado y en el transcurso de esta semana se van a dar directivas a los gerentes del Banco para la flexibilización y ponerlo en práctica en forma inmediata.

Con respecto a los emprendimientos productivos, fue una reunión, casi en particular, con muchos de los representantes de cada emprendimiento donde paso por paso fuimos dando algunas soluciones; otras a estudiar para ver qué líneas de créditos o cómo se flexibilizaba financieramente para atenderlos. Esa fue una solución que se planteó y que el ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos en el transcurso de esta semana se comprometió llevar adelante, y asimismo la posibilidad para equipamiento para la gente; para uno de los emprendimientos que está vinculado a las destilerías o refinerías; para un emprendimiento que está vinculado a geofísica y a partir de ahí nos planteamos, junto con ellos, la posibilidad en el transcurso de la semana de analizar cada caso en particular para ir dando la posibilidad de ir cumpliendo las expectativas de este grupo importante de empleados ex-ypefianos, casi mil setecientos. Eso como resultado, realmente, es halagüeño; no digo que con esta visita del señor gobernador, sus funcionarios y algunos diputados que compartimos una jornada completa se han dado o se han llenado todas las expectativas de esta asamblea importante que se hizo en Cutral C6; pero de hecho que hemos avanzado en forma ostensible. También hemos analizado la posibilidad, en esta transición tan dura, de ser empleado de una empresa donde los protegí por espacio de muchos años y de la noche a la mañana aparecer compitiendo con empresas monstruo que se vinculan al petróleo y al gas; hemos acordado y donde existe la posibilidad de contratar alguna consultora, si fuera posible, para viabilizar todo lo que hace a la actividad empresarial. Quería, señor presidente, no dejar pasar esta oportunidad en la Hora de Otros

Asuntos para decirle a los compañeros, que quede perfectamente claro, a los compañeros y vecinos de los dos Concejos Deliberantes que a nosotros nos han pedido que en la próxima sesión tratemos de hacer una Declaración desde esta Honorable Cámara para determinar la condición social en que están viviendo estas dos comunidades. Nosotros vamos a consensuar con los compañeros de las otras bancadas para ver si en la próxima sesión, por unanimidad, podemos llevarle a las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul esta Declaración que nos han planteado, de sumo interés. Nada más y muchas gracias.

3

Mociones de sobre tablas

I

Expte.E-029/94 - Proyecto 3205 y

Expte.E-011/94 - Proyecto 3141

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si no hay otro tema en la Hora de Otros Asuntos, voy a poner a consideración de los señores diputados los Despachos de Comisión que han sido solicitadas sus reservas en Presidencia para su tratamiento sobre tablas, por tener similitud de temario.

El señor diputado Andreani había solicitado reservar dos Despachos de Comisión relacionados con los Convenios de Transferencia de las terminales de ómnibus de Zapala y Chos Malal. Los voy a poner en forma conjunta a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, no, después...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, está a consideración.

Sr. ANDREANI (MPN).- El tratamiento sobre tablas?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El tratamiento sobre tablas.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, pasa a conformar el Orden del Día.
Continuamos.

II

Expte.D-076/94 - Proyecto 3221

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está reservado en Presidencia el expediente D-076/94, solicitada su reserva por el señor diputado Bascur, referido a declarar sede permanente de la muestra de emprendimientos productivos a la ciudad de Cutral Có.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, pasa al Orden del Día.

A solicitud del señor diputado Duzdevich se encuentra reservado en Presidencia el expediente P-021/94, causa de expropiación de una fracción del lote 79-B, fracción B.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Moción de preferencia
(Art. 106 - RI)
(Expte.P-021/94 - Proyecto 3228)

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, no es para pedir el tratamiento sobre tablas sino para realizar una moción de preferencia para la consideración de este proyecto de Ley que han presentado las comisiones vecinales de distintos barrios de nuestra localidad. Es de destacar que desde el año 1983 estas comisiones vecinales vienen gestionando, en distintos ámbitos del gobierno municipal y provincial, la posibilidad de una resolución a este tema que es muy sentido por un amplio sector de nuestra ciudad. Como evidentemente tiene que tener un tiempo para que esto sea analizado en Comisión, voy a realizar una moción de preferencia para que dentro de treinta días este proyecto pueda ser tratado en Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Como presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte quiero manifestar que en estos días -y en íntima relación con lo que plantea el diputado preopinante- hemos sacado en tiempo realmente diligente lo relacionado con una situación de muchos años que tenía el barrio La Unión de Mayo, donde se planteaba un gran esfuerzo que habían efectuado los habitantes de ese barrio para construir su vivienda y que hoy por el valor inmobiliario que tenían -obviamente por el aporte que habían hecho los vecinos-, se encontraban con la imposibilidad de tener su título definitivo de propiedad o su escritura. Por consiguiente, quiero decir que desde la Comisión vamos a hacer todos los trámites que hagan falta, vamos a realizar los pasos, un poco con la moción de preferencia que se ha definido, para lograr que estos vecinos tengan este espacio importante como complemento social del barrio y, de esa manera, lograr esta ansiada necesidad que están planteando este grupo de comisiones de barrios. Nada más, señor presidente.

- Aplausos desde un sector de la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...).- Gracias, señor presidente. Es para adherirme a lo expresado por el diputado preopinante. Teniendo en cuenta que Neuquén se ha ido haciendo grande, indudablemente, hoy está carente de los espacios adecuados como para que la juventud y los niños puedan ir haciendo su formación deportiva, cultural y demás. Entonces, es cierto de que urge esta necesidad y, por lo tanto, la iniciativa de los vecinos hace a que de pronto tenga, a lo mejor, alguna pequeña carencia como la falta de algún dato catastral o algo así. Pero con seguridad en el trabajo de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte esto va a salir con la premura del caso y tendremos pronto, como decía el diputado preopinante, como tuvieron los vecinos del barrio La Unión de Mayo la posibilidad de hoy contar con el título de propiedad de sus tierras; también los vecinos de los barrios propuestos y que están solicitando la expropiación de estas tierras para este fin específico, tendrán con orgullo de esta Cámara de Diputados, con el orgullo que significa el esfuerzo de los vecinos, del pueblo, el objetivo deseado, no más allá del tiempo que disponga -a partir de este día o del día de esta sesión- esta Cámara.

Así que simplemente quiero reiterar la adhesión a los vecinos y felicitarlos por la iniciativa. Nada más.

- Aplausos desde un sector de la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Es para adherir al pedido realizado por el presidente de la bancada del Partido Justicialista para que esto sea tratado en el plazo de treinta días, se ha dicho con moción de preferencia y, a su vez, para felicitar calurosamente a los vecinos de las comisiones vecinales citadas, dado que con su gestión propenden a que se conserven en la ciudad de Neuquén espacios para recreación, para deportes y espacios verdes que, lamentablemente, día a día vemos que se van ocupando con edificaciones y con hormigón, que es señal de progreso, pero en la medida que no reservemos ciertas áreas para que la juventud, la niñez y el vecino en general tengan espacios fuera de su casa como para compartir actividades comunitarias, vamos cerrando lo que es la actividad social que debe desarrollar todo vecino de la ciudad. Nada más.

- Aplausos desde un sector de la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Entonces queda con moción de preferencia para ser tratado dentro de los treinta días con la flexibilidad que dé la programación de las sesiones, dentro de treinta días. O sea, podrían ser veintiocho o treinta y tres, entiendo que es con esta flexibilidad.

Continuamos.

5

Moción de sobre tablas
(Expte.D-084/94 - Proyecto 3231)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tengo reservado en Presidencia por el señor diputado Bascur, el expediente D-084/94 que está a consideración para su tratamiento.

Sr. NATALI (PJ).- Cuál es el tema?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El estado de deterioro en que se encuentran las rutas nacionales en nuestra Provincia.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Nosotros, como recién estamos conociendo, no habíamos tomado conocimiento de este proyecto, quisiéramos pedir que se pase a Comisión, estaba previsto su pase a Comisión para su estudio y tratamiento lo más brevemente posible.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, quiero insistir en el tratamiento sobre tablas y deseo también que se lea el proyecto con todos sus fundamentos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- No, cedo la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nosotros solicitamos además, no vamos a dar conformidad para que se trate sobre tablas esto, que se agreguen a este proyecto para su tratamiento, si se quiere en un tiempo rápido por la Cámara, todos los antecedentes que se dispongan sobre inquietudes que ha exteriorizado el gobierno de la Provincia ante la Dirección Nacional de Vialidad; si hay notas, reclamos y un detalle más pormenorizado de cuáles son las deficiencias que puedan existir. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, como un diputado que transita esta ruta desde Neuquén a Zapala y muchas veces también desde Zapala hacia el sur, realmente se siente sorprendido cuando el Bloque de la minoría anticipa que no va a apoyar el tratamiento sobre tablas de esto y que va a pedir que se le adjunte todo lo que ha requerido el gobierno de la Provincia y todos los datos técnicos que se tengan a mano, no sé que dijo el diputado. Porque el solo hecho de transitar tres o cuatro veces por semana esas rutas nos hacen conocer cuál es el verdadero estado que tienen y de ver de quién es la responsabilidad de su mantenimiento. Por eso, realmente, me sorprende que se diga que no va a prestar la conformidad para el tratamiento y que pida algún otro tipo de antecedentes. El único antecedente que podemos tener es transitar esa ruta y creo que los que la transitamos lo sabemos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente, es para apoyar el pedido del tratamiento sobre tablas realizado por el Bloque mayoritario. Creo que el problema que se trae en este momento a consideración de esta Cámara merece que nos expidamos rápidamente. Aquí no se trata de un proyecto de Ley en el cual tengamos que tener toda una serie de precisiones técnicas, que creo que están totalmente por demás, no transitando tres o cuatro veces por semana sino una sola vez por mes la ruta 22 hacia Zapala o la ruta 40 hacia San Martín de los Andes. Por consiguiente, creemos que es oportuna esta Declaración; Declaración, repito; esta es una Declaración que nada más solicita que quien tiene jurisdicción sobre estas rutas arbitre los medios en el plazo más perentorio posible para ponerlas en condiciones de transitabilidad. No estamos hablando de ninguna autopista a una zona que pueda ser de importancia por cuestiones turísticas a nivel nacional; estamos hablando de las vías de comunicación imprescindibles, mínimamente imprescindibles, en condiciones de transitabilidad que debe contar nuestra Provincia. Es para, repito, apoyar el pedido del tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. SANCHEZ (PJ).- Solicito un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos.

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la solicitud de cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Es la hora 21,30'.

5

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I, ítem 5)

- Es la hora 21,31'.
- Se retiran los señores diputados Carlos Eduardo Rodríguez, Carlos Antonio Silva, Orlando Irilli y la señora diputada Oliria Nair Maradey.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a continuar con la sesión.

Les pido a los diputados que tomen lugar en sus bancas.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... nosotros queremos plantear una moción de preferencia para que este proyecto de Declaración sea tratado en la sesión del día de mañana. O sea, no damos conformidad para el tratamiento sobre tablas; planteamos como alternativa que este proyecto de Declaración sea tratado en la sesión de mañana.

Sr. NATALI (PJ).- Y sino que vaya a Comisión.

- Reingresa el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a consultar con el equipo.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sinceramente, señor presidente, me gustaría saber qué vamos a tener de acá a mañana a la mañana...

Sr. NATALI (PJ).- Mañana se lo decimos.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Claro, mañana se lo decimos. Señor presidente, entonces le solicito que usted lo someta a votación, primero está la votación para ver si se trata sobre tablas y de no tener nosotros los dos tercios para poder tratarlo en esta sesión, aceptaríamos la moción de preferencia para tratarlo en el día de mañana...

6

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Le pido un pequeño cuarto intermedio de dos minutos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la solicitud de cuarto intermedio para

conciliar. Les pido que no se retiren de sus bancas. Permanezcamos en el Recinto.

- Asentimiento.

- Es la hora 21,33'.

7

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I, ítem 5)

- Es la hora 21,38'.

- Reingresan los señores diputados Carlos Antonio Silva, Orlando Irilli y la señora diputada Oliria Nair Maradey.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El diputado Gschwind había pedido el cuarto intermedio. Tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Le agradezco, señor presidente, el cuarto intermedio a la Cámara. Usted había sometido a votación la propuesta del tratamiento sobre tablas del expediente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...).- Gracias, señor presidente. Quería decir que me ha pasado que he tenido que transitar estas rutas y he tenido la suerte de poder llegar a destino pero sorteando todas las inconveniencias que ello significa y que expresa el proyecto. Como soy en parte autor de este proyecto, simplemente le he pedido al diputado Bascur que sea él quien lo presente en su totalidad, porque es él uno de los que transita la ruta 22, por todas las inconveniencias que ello significa y porque creí que ser de una zona que está mucho más alejada de esas rutas, era mejor que fuera este diputado el que presentara el proyecto. Por esa misma razón, es que yo creo en la conveniencia de darle tratamiento sobre tablas, señor presidente, que se preste el acuerdo porque en realidad por estas rutas está muriendo gente casi todos los días o, por lo menos, hay accidentes prácticamente todas las semanas y considero que solicitarle a las autoridades nacionales respectivas -a través de una Declaración- o mostrarle la expresión de deseo de esta Cámara o de los neuquinos en relación a estas rutas para que se busque la forma de reparación de las mismas, no merece la pérdida de tiempo en pensar que se puede presentar otro proyecto mejor o que podemos convencer de mejor forma al gobierno nacional o al funcionario de turno para que se reparen estas rutas. Yo creo que hay que prestar y le pido a mis ex-compañeros de bancada que reflexionen y que, de alguna manera, le demos sanción a esto para poder agilizar todos los trámites inherentes al caso, a los efectos de que tratemos de preservar la vida y prevenir todo tipo de accidentes con la reparación de estas rutas. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, acá pareciera ser que nos oponemos a que se repare la ruta, que queremos que la gente se muera en los caminos y otras estupideces ya recurrentes porque a veces hay que tener una paciencia de santo con los temas que hay para tratar acá. Nadie se puede oponer a esto, salvo que no esté en su sano juicio. Lo que queremos es un plazo de pocas horas para indagar, ver antecedentes y, a lo mejor, hay que cambiar la redacción; ya no hay que exhortar a la Dirección Nacional de Vialidad que haga determinadas cosas

porque las está realizando o hay plazos determinados y podemos, consecuentemente hacer una cosa no demagógica sino con algún sentido constructivo. Por ejemplo, agregar algunas rutas provinciales o agregar a esto un pedido a la Municipalidad de Neuquén, cuyas calles en un noventa por ciento son absolutamente intransitables. No queremos entrar en este tipo de cosas. Ponga a votación esto, señor presidente, que quede claro que nadie acá, salvo que creamos que estamos entre seres disminuidos mentalmente, puede oponerse a que se repare una ruta o que los vecinos de nuestra Provincia viajen en las mejores condiciones como corresponde; es un plazo de muy pocas horas que nada va a enriquecer tampoco al proyecto ni lo va a desmerecer. Es de hoy para mañana, a las diez de la mañana.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Para solicitar que se vote, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Con moción de preferencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Los que estén por la afirmativa para su tratamiento sobre tablas, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado por dieciséis (16) votos.
Votan veinticuatro (24) señores diputados,
incluido el señor vicepresidente 1º a cargo de
la Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De acuerdo al Reglamento, con veinticuatro diputados presentes, los dos tercios son dieciséis, habiendo dieciséis votos por la afirmativa, lo vamos a pasar al Orden del Día para su tratamiento en éste, del día de hoy.

6

Moción de preferencia
(Art. 106 - RJ)
(Expte.D-085/94 - Proyecto 3232)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está reservado en Presidencia por solicitud del señor diputado Duzdevich, el expediente D-085/94 por el que se convoca a una sesión especial para interpelar al señor ministro de la Producción y Turismo, ingeniero Elías Alberto Sapag.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, parece que ya son recurrentes estos pedidos de comparencia que estamos haciéndole al señor ministro de la Producción y Turismo. En la anterior oportunidad fue por el caso Comal y hoy el tema que nos ocupa y nos preocupa es el Mercado Concentrador de Centenario, en donde ha tomado estado público una situación de extrema gravedad que se ha producido dentro del organismo que depende del Ministerio de la Producción y Turismo. Así que nosotros queremos solicitar moción de preferencia para que este proyecto sea tratado en el día de mañana.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, coincido en la necesidad que en esta Cámara nos enteremos de todos los aspectos en donde existen dudas pero no en una interpelación así, lisa y llana, sino directamente que venga a Comisión. En este aspecto de la recurrencia de haber solicitado informes al Ministerio de la Producción y Turismo quiero aclarar que en el caso

de Comal vino gente de la Dirección Provincial de Minería, representantes de la Secretaría de Minería estuvieron presentes en esta Cámara y no tuvieron la oportunidad de volcar sus informes a los diputados que originalmente habían pedido los mismos ya que no concurrieron a la Comisión. Así que recurrentemente esperamos que no suceda eso y que el ministro venga a la Comisión a informar este aspecto que planteaba el diputado preopinante.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Carlos Miguel Makowiecki.

Sr. MAKOWIECKI (PJ).- Señor presidente, es para aclarar un aspecto que el diputado preopinante no clarificó; lo que pasó es que no habíamos sido notificados de esa reunión con las autoridades que vinieron a la Cámara. Es así que hubo un desencuentro, era nuestro deseo poder escuchar a los funcionarios, no lo pudimos hacer, tanto es así que, incluso, el personal que trabaja en Sala de Comisiones no estaba enterado de la llegada de esos funcionarios.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, lamento que el señor diputado Makowiecki no haya estado justo en la reunión de Comisión donde concordamos y consensuamos que viniera la gente del Ministerio de la Producción y Turismo. Se hizo con la fecha anticipada, consta en las actas de la reunión de la Comisión y la próxima vez si quieren una esquelita más linda de invitación se la vamos a dar, no hay ningún problema pero justo la reunión se hizo un miércoles a las seis de la tarde, ya que ese día prácticamente están la mayoría de los diputados y se avisó. Creo que no es el mejor argumento para defender esta postura.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...).- Gracias, señor presidente. En la oportunidad anterior en que el Bloque Justicialista planteó la venida del ministro de la Producción y Turismo con el tema Comal, yo dije que era amigo del ministro y que sabía que él era gustoso de venir a informar a esta Cámara. Sigo sosteniendo ese mismo principio, yo creo que el señor ministro se va a poner muy contento de venir a esta Cámara para que los diputados le hagamos las consultas. Así que voy a compartir la iniciativa que obedece al proyecto número 3232, porque creo que es necesario y seguramente, de formalizarse la invitación para que le hagamos las consultas correspondientes, el ministro se va a poner muy contento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Es para apoyar la iniciativa del proyecto número 3232 y recordar a esta Cámara que ésta no es una inquietud solamente de un grupo de diputados sino, a su vez, de un grupo de vecinos que han originado el expediente P-019, que ha sido girado a las Comisiones "F" y "A". Yo creo que el tema del Mercado Concentrador es de tal relevancia, de tanta importancia que amerita que esta Cámara cite al señor ministro a una interpelación, porque hay varios puntos que creo que merecen ser debatidos públicamente y no solamente en una reunión de Comisión. Con respecto a la reunión de Comisión que citaba el diputado del Bloque oficialista, no es que necesitemos una esquelita bonita sino una notificación fehaciente y que no ocurra como en otras oportunidades que se ha citado a reuniones de Comisión fuera de los horarios habituales porque venía algún funcionario del Poder Ejecutivo y hemos estado acá sosteniendo una vela. Creo que todos tenemos algunas ocupaciones, tanto dentro de esta Cámara como con la población, y que nos lleven a que en ciertas oportunidades, ante reuniones más o menos intempestivas no podamos... intempestivas digo, citadas con poca anticipación o sin la debida notificación, de no poder concurrir. Estimo que los argumentos que citaba el diputado Andreani no eran válidos y aparte lo considero totalmente fuera de lugar. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Los miércoles a las seis de la tarde hay siempre reunión de Comisión, ya sea de la de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia o de la Especial Legislativa de Reforma del Estado, específicamente, siempre nos reunimos, siempre hay gente el miércoles. Lamentablemente, ese miércoles no hubo nadie, así que lamentamos esa ausencia; para que no vuelva a pasar esta confusión, mañana en la reunión de Comisión fijaremos una fecha y quien los represente de cada Bloque en esa reunión de Comisión mañana, que traslade la invitación a todos los diputados que están interesados en el tema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para recordar que lo que estamos debatiendo es la venida del señor ministro de la Producción y Turismo a esta Cámara, estamos solicitando una interpelación y no las desinteligencias que puedan haber surgido alrededor de una reunión de Comisión a la cual, por otra parte, el ministro no fue el que asistió. Así que lo que nosotros hemos realizado fue una moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto, en la sesión de mañana a la mañana. Si no hay más oradores solicitamos que directamente se vote el tema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la moción para que se trate en el día de mañana el proyecto del señor diputado Duzdevich.

- Resulta rechazado por catorce (14) votos. Votan veinticuatro (24) señores diputados, incluido el señor vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No contando con los votos necesarios, se gira a la Comisión "A".

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, son diez votos: le faltó sumar el del señor diputado Gajewski.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ah, perdón, con el diputado Gajewski son diez votos.

Pasa a la Comisión "A".

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El Orden del Día ha quedado conformado de la siguiente manera: como punto primero, expediente E-029/94, proyecto número 3205; punto segundo, expediente E-011/94, proyecto número 3141; punto tercero, expediente D-076/94, proyecto número 3221; punto cuarto, expediente D-084/94, proyecto número 3231 y luego quedaría como ya estaba establecido en el mismo.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

8

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

(Transferencia terminal de ómnibus)

(Su aprobación)

(Expte.E-029/94 - Proyecto 3205)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Convenio de Transferencia de la terminal de ómnibus de la localidad de Chos Malal.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, primero vamos a leer el Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, reafirmando el proceso de centralización de los servicios que tienen características de municipales, el gobierno de la Provincia -a través de diversas actas- ha hecho las transferencias de las terminales de ómnibus de las ciudades de Zapala y de Chos Malal. Simplemente, en esta Cámara estuvimos esperando la Ordenanza, cada vez que tratamos este tipo de transferencia en esta materia es muy bien recibida por todos los legisladores que apoyamos este mecanismo de acercar los problemas a las soluciones ya que los municipios tienen la mejor posibilidad de solucionar, por ejemplo, en este caso los problemas que se originan en las terminales de ómnibus. Un proceso de centralización que algunos lo disfrazan con otros argumentos para ponerse en contra; porque en esta Cámara y en la Provincia del Neuquén todos hacemos los mejores esfuerzos para que se vaya profundizando esta política.

Aclaro que realizo el fundamento para los dos temas que son similares, nada más que se votarán por separado. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No hay otros oradores que deseen hacer uso de la palabra?
Está a consideración el tratamiento en general del proyecto número 3205.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.
Continuamos.

9

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
(Transferencia terminal de ómnibus)
(Su aprobación)
(Expte.E-011/94 - Proyecto 3141)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Convenio de Transferencia de la terminal de ómnibus de la ciudad de Zapala.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Simplemente, repetir la aclaración que había hecho en la

fundamentación anterior porque los dos casos son iguales, nada más que de diferentes ciudades.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden de Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

10

EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE CUTRAL CO
(Expte.D-076/94 - Proyecto 3221)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración relacionado con la propuesta de emprendimientos productivos de Cutral Có.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Dentro de este marco de transformación del Estado que está llevando adelante el gobierno de la Provincia del Neuquén y también los municipios a través de estas inquietudes manifiestas y concretas, nosotros el año pasado llevamos como muestra piloto de emprendimientos productivos y la planteamos a partir de Cutral Có y Plaza Huincul porque son ciudades que a raíz de la transformación de YPF, entre comillas, se planteó una cantidad de gente en este eje central de la economía y nuestras dos localidades que hoy están sufriendo, insisto, esta transformación de YPF. Nosotros nos planteamos como hombres, mujeres y jóvenes de sacrificio, de lucha de todo un tiempo donde todos nosotros sabemos del esfuerzo que ha hecho toda la gente de Cutral Có y Plaza Huincul en beneficio de la Provincia, en beneficio de la Nación y que de la noche a la mañana, señor presidente, nos encontramos con que hay más de tres mil quinientos a cuatro mil desocupados en estas dos localidades. Hago esta referencia porque cuando inicié esta exposición dije que, esta transformación que nosotros hoy nos estamos planteando en el orden provincial, quiero dejar expresamente definido, es distinta a las otras transformaciones.

- Se retiran los señores diputados Claudio Alfonso Andreani y Manuel María Ramón Gschwind.

... Por eso el pueblo de Cutral Có y Plaza Huincul, los dos municipios, la Cámara de Comercio, la Cámara de Emprendimientos se planteó el año pasado, un poco para definir los perfiles económicos de cada región, qué es lo que somos capaces de hacer los neuquinos. De hecho en esa muestra de emprendimientos productivos del año pasado demostramos

claramente cuál es la dirección de la economía de esta Provincia, por si alguien tiene dudas, que nosotros tenemos el perfil productivo en la Provincia y estuvo reflejado en esa muestra de emprendimientos productivos que es lo que quiere con su idiosincrasia; con su cultura; con su quehacer cultural y de lucha, definimos qué es lo que quiere la gente del Neuquén. En esta oportunidad, evidentemente, la inventiva, la fuerza que tienen estas dos comunidades han ido más allá, y han ido más allá, señor presidente, porque tenemos como hombres de la Patagonia situaciones muy similares, similares con la zona más sur de la Patagonia donde también están en situaciones bastante parecidas, y donde con la inventiva, con la capacidad y con su esfuerzo están tratando de transformar cada una de las provincias patagónicas. Por eso el Centro de Comercio, los distintos niveles intermedios de la sociedad junto a los dos intendentes, a los dos Concejos Deliberantes, al gobierno provincial se han planteado esta muestra de emprendimientos productivos a nivel patagónico. Los otros días, y aparece como una novedad porque no hace mucho tiempo nosotros definimos en esta gestión que La Pampa también formara parte de la Patagonia.

Quiero recalcar el apoyo que está dando a esta muestra de emprendimientos diputados del Bloque de la minoría; de hecho que este error involuntario de la gente de Cutral Có y Plaza Huincul fue rápidamente salvado y también se le ha hecho llegar y se le han reservado dos stands a la Provincia de La Pampa para que participe activamente dentro de esta muestra de emprendimientos.

Nosotros queremos demostrarle a todo el país que en condiciones muy adversas, sin ventajas comparativas, esta Patagonia tiene y especialmente con esta división de esta idea alocada al ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Cavallo, de dividir a la Patagonia en norte y sur; queremos demostrar que estamos unidos, que estamos juntos y sin duda que va a ser un éxito esta muestra de emprendimientos. Por eso en la Declaración, señor presidente, pedimos que la sede sea Cutral Có y Plaza Huincul en forma permanente; tiene mucha razón de ser por los fundamentos que esgrimía ya que estas ciudades que hoy están con una preocupación de qué va a pasar en el futuro están de pie y demostrando qué es lo que pueden hacer. Nosotros nos hemos planteado y pido a toda la Cámara, a todos mis compañeros diputados...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... que nosotros tenemos una deuda pendiente con el Parlamento Patagónico que va a ser sede Neuquén, que nos apoyen, que apoyen a estas dos comunidades para que el Parlamento Patagónico, junto a sus artesanos, a sus industriales, a sus pequeñas y medianas empresas que van a estar representadas en esta muestra de emprendimientos del 22 al 30; solicitar, señor presidente, que del 22 al 30 se realice la sesión del Parlamento Patagónico dentro de este programa importante de actividades que van a haber dentro de esta muestra de emprendimientos.

Yo quiero agradecer, insisto, la voluntad que han tenido algunos compañeros de la bancada...

- Reingresa el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

... de la minoría, para apoyarnos, en este caso al diputado Gallia que se ha puesto a disposición para trabajar activamente con esta solidaridad que se tiene para con estos dos grandes pueblos.

Quiero pedir, señor presidente, en esta Declaración que básicamente todos los que tengamos contacto con los gobernadores de provincias, a pesar de los distintos signos políticos -pero nos une una cultura, inconvenientes serios que están atravesando estas localidades de la Patagonia-, que hagamos votos para que ese día también, si existe la posibilidad, los gobernadores de las provincias estén junto a sus industriales, a sus artesanos y a sus comerciantes dentro de esta muestra de emprendimientos, que quizás esto que estamos planteando signifique que exista o pueda existir una reunión de gobernadores de la Patagonia desde el 22 al 30 de octubre en las localidades de Plaza Huincul y Cutral Có.

Insisto, señor presidente, que la Patagonia está de pie, que está luchando sobre situaciones muy adversas y muy difíciles pero hemos visto con total sinceridad -y me siento orgulloso de haber nacido en Cutral Có y Plaza Huincul, ser un hombre patagónico- lo que ha pasado cuando los hombres de la Patagonia tienen un férreo compromiso con su pueblo. Lo que pasó en la Convención Constituyente donde estuvieron, a pesar de sus signos políticos, vinculados a un proyecto de partidos provinciales para seguir luchando por esta Patagonia postergada.

Señor presidente, agradezco la posibilidad de haber tratado sobre tablas este proyecto tan importante para estos dos pueblos y quiero pedirle al resto de los compañeros diputados que apoyemos la posibilidad del Parlamento Patagónico y la probabilidad de una reunión de gobernadores en estos mismos días muy importantes para llenar de optimismo a nuestros pueblos; decirles y mostrarles que en situaciones adversas estamos de pie y vamos a seguir luchando por el futuro venturoso de la Provincia, de la Patagonia y especialmente por Cutral Có y Plaza Huincul. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Señor presidente, en nombre del Bloque del Partido Justicialista vamos a dar nuestra conformidad a este proyecto de Declaración. No queremos ahondar en algunas consideraciones políticas que ha manifestado el señor miembro informante de la bancada de la mayoría porque sería entrar en un debate que no es oportuno. Quiero llegar a coincidir en una cuestión que creo que compatibilizamos, que es que de la noche a la mañana nos encontramos con una restructuración de una empresa del Estado que durante cincuenta años había tenido una permanencia en nuestra localidad y muy disminuida su capacidad en lo que hacía a fuentes de trabajo, pero también de la noche a la mañana hemos descubierto que ese esfuerzo histórico que durante cincuenta años hicieron nuestros pobladores estaban totalmente huérfanos de los diferentes gobiernos que han pasado por la Provincia y, realmente, terminamos siendo -desde el punto de vista político y del interés provincial- huérfanos y nos hemos sentido de esa manera. Más allá de las diferentes consideraciones y en las cuales en muchas no coincidimos, creemos que es un foro lo suficientemente importante como para discutir y para demostrar también el espíritu que, de alguna manera, se hacía mención de los pobladores de una zona que no se resignan solamente a llorar sobre la leche derramada sino que también queremos ser protagonistas de un destino y un futuro de la Provincia del Neuquén que quiero decirle, con absoluta sinceridad, que hasta el día de hoy todavía no está lo suficientemente claro.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos al tratamiento en particular.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 401. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

RUTAS NACIONALES
(Su situación)
(Expte.D-084/94 - Proyecto 3231)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se exhorta a las autoridades de Vialidad Nacional a la urgente reparación de la ruta nacional 22, en el tramo Cutral Có-Zapala y la ruta nacional 40, desde Zapala a San Martín de los Andes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente.

- Manifestaciones en un sector de la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Les voy a solicitar a los señores de la barra, por favor, que tengan un poco de compostura y respeto porque el trabajo de los señores diputados es justamente exponer y escucharlos. Estas manifestaciones, realmente, no son apropiadas para el Recinto. Así que les pido a aquellos que están inquietos que tengan un poquito de paciencia hasta que llegue el tema que es de su interés. Gracias.

Continúe diputado Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo quiero hacer una consideración y ser breve a los efectos de significar cual fue el espíritu, con toda humildad y honestidad, de esta Declaración. Nosotros cada vez que nos hemos planteado junto a las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, hacíamos expreso hincapié en un sector de la ruta 40 que, evidentemente, no lo podíamos concluir. Todas las fuerzas vivas del norte plantearon esta situación engorrosa en esta traza de la ruta 40 y a partir de esta preocupación de los Concejos Deliberantes -especialmente de Cutral Có-, donde me pidieron que trabajara sobre este tema al margen de los conocimientos que tengo por circular bastante por esas rutas; los distintos Bloques de los Concejos Deliberantes de Cutral Có y Plaza Huincul plantearon esta situación ante la Dirección Provincial de Vialidad y cuando nosotros, junto a la gente de ese organismo intentamos gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad, nos dijeron concretamente que no nos metiéramos; que eran temas exclusivos de ese ente nacional y que ellos progresivamente lo iban a corregir. No quiero de ninguna manera pedir, señor presidente, la interpelación al director general de Vialidad, de ninguna manera quiero hacerlo...

Sr. NATALI (PJ).- Menos mal!

Sr. BASCUR (MPN).- ... Sí con total humildad pido, si es posible, que el representante de la Dirección Nacional de Vialidad en Neuquén nos instruya o que nos clarifique algunas de estas preocupaciones que tenemos, no sólo legisladores sino todo el pueblo de la Provincia. Yo quiero hacer algunas consideraciones, no sé si técnicas, como decía algún diputado hace un ratito pero sí básicamente de sentido común. Nosotros hicimos una carpeta a la ruta existente entre Zapala y Cutral Có; hicimos un bacheo previo con una base desconsolidada, con un sinnúmero de problemas dentro de la base de sustentación; el valor soporte sin dudas de esta base de sustentación está totalmente deteriorada. Yo vi con preocupación cuando se le hizo una carpeta y, lamentablemente, esta carpeta duró, por una cuestión obvia se percola el agua, no está bien sólida, no está bien impermeabilizada y, evidentemente, empezaron nuevamente los deterioros que la empresa constructora está haciendo bacheo casi constantemente en esta ruta con unas tremendas deformaciones y altamente peligrosa.

Para concluir, señor presidente, quiero decir que con el señor diputado Gajewski, cuando redactamos este proyecto de Declaración, tuvimos la sana intención de alertar sobre este flagelo que tiene el país y que tiene la Provincia del Neuquén, que es la muerte por accidentes. Es una de las primeras causas de muerte que se están dando por este tipo de situaciones y lo que es más grave, señor presidente, según los últimos datos estadísticos que se han incorporado el porcentaje es mucho mayor. Entonces, sigo insistiendo con total humildad, en pedirle y no interpelarlo, señor presidente; pedirle al señor delegado de la Dirección Nacional de Vialidad del Neuquén que, por lo menos, en algún momento, como responsable de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, se acerque. Le vamos a hacer una invitación, si el resto de los compañeros diputados de la Comisión lo permiten, para que nos venga a informar esto que yo creo que es una anormalidad seria y que el esfuerzo que hizo la Dirección Nacional de Vialidad en recursos para mejorar y recuperar esa ruta, el objetivo no se logró y estamos nuevamente haciendo bacheos como hace muchísimos años. Nada más y muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Honestamente me asombra la capacidad técnica vial que tiene el diputado Bascur. No sabía que tenía esa faceta...

Sr. BASCUR (MPN).- Que vayan a las municipalidades compañeros.

Sr. SANCHEZ (PJ).- ... Cuando habla de densidades; de valor soporte, realmente, no sabía que era laboratorista de obras. Yo tengo algunos años de esto pero no importa, voy a aprender algo...

Sr. BASCUR (MPN).- Bueno, mejorémoslo!

Sr. SANCHEZ (PJ).- ... Quiero decir una sola cosa con respecto a todo lo que se ha hablado acá de estas rutas, que creo que tienen razón en cuanto a que no se ha terminado el trabajo que la Dirección Nacional de Vialidad ha encarado.

El diputado Bascur, que evidentemente sabe mucho de obras viales, debe saber que se está en una época de veda, que el trabajo en esta época hubiese significado algo peor de lo que él está manifestando. Pero quiero expresar lo siguiente: en esa ruta, en el tramo Cutral Có-Zapala lo que se licitó -porque lo que he averiguado- es un bacheo, una pequeña carpeta en los lugares donde permita el terreno existente porque es una obra que está mal conformada desde un principio, de hace veinte y pico o treinta años cuando se inició, cuando se asfaltó y un "slarrin" que no se ha hecho todavía. Yo quisiera saber si el diputado Bascur sabe lo que es un "slarrin"...

Sr. BASCUR (MPN).- Sí, sí. No te preocupes que sé bastante.

Sr. SANCHEZ (PJ).- ... pero bueno, pareciera ser que estuviera a miles de kilómetros de

distancia el decimosegundo Distrito, lo tenemos acá a seis o siete cuadras. Con haber ido a averiguar yo creo que se hubiese logrado el mismo resultado. Lo que entiendo que está bien es que pidamos que el jefe de Distrito venga a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte a informarnos técnicamente qué es lo que está pasando porque esta obra tiene un plazo que termina recién en diciembre de este año; quiere decir que todavía tiene aproximadamente cuatro o cinco meses de ejecución para la terminación. Y también le diría que el tramo Puente Picún Leufú-Zapala, por ejemplo, ya está incluido en el plan de obras del año '95 con un refuerzo de siete centímetros de la carpeta y que mientras tanto están haciendo bacheo porque mientras la Dirección Nacional de Vialidad tiene en toda la Provincia cien obreros para toda la Provincia, por ejemplo, en relación a Dirección Provincial de Vialidad que tiene casi mil, lógicamente, está el trabajo en ejecución pero, para conocimiento del diputado Bascur, ya está en el plan de obras del '95 el tramo Zapala-Puente Picún Leufú de la Ruta número 40. El tramo Catán Lil-Rinconada, que es otro que está con un bacheo, también está en época de veda y está licitado también con un bacheo, "slarrin" y pequeña carpeta, con un presupuesto de dos millones cuatrocientos mil dólares o pesos. Y así le podría ir informando al señor diputado Bascur que la Dirección Nacional de Vialidad, gracias a Dios, y después de muchos años de no poder hacer obras porque el país no tenía los fondos suficientes y sino tenía que recurrir al régimen de la maquina, hoy está trabajando en todas las rutas nacionales; a punto tal, que en el plan de obras del '94 y '95 tiene presupuestado alrededor de cien millones de dólares; la Ruta número 237 completa; en la continuación de la Ruta número 40, el puente sobre el río Neuquén; en la Ruta número 40 el puente sobre el río Salado; en la Ruta número 40 todas obras que ya están para licitar o licitadas en este plan de obras del '94-'95. Y a esto, por si fuera poco, le agregaría la Ruta número 40 norte donde, en base al acuerdo del Pacto Fiscal que se hizo, la Nación va a reforzar esa ruta con treinta y seis millones de pesos o dólares a punto tal que ya la Dirección Provincial de Vialidad está entregando las certificaciones de obras a la Dirección Nacional de Vialidad para que los pague, no los está pagando la Dirección Provincial de Vialidad. Quiere decir que, evidentemente, sí es cierto que se busca la seguridad absoluta en las rutas, yo soy uno de los que transita permanentemente por el tramo aludido por el señor diputado, y es cierto que no está terminado el trabajo, está en ejecución y si el señor diputado hubiese andado bastante por esa ruta hubiera visto que se ha trabajado en la ampliación de banquetas, por ejemplo, ampliación de obras de arte, obras de arte que estaban cerradas porque se encontraban en mal estado; como en el caso de Santo Domingo se ampliaron y se llevaron a once metros de ancho para, justamente, evitar accidentes que ahí habían ocurrido. Quiere decir que yo le pediría al señor diputado Bascur que -yo también estoy en la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte- en forma conjunta invitemos al jefe del Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, que estoy seguro que va a venir con sus técnicos y no va a tener ningún inconveniente, no solamente de traer información necesaria sino también pedirle información, por ejemplo, de por qué la Dirección Provincial de Vialidad está llevando máquinas y gastando dinero en ellas, en combustibles, en viáticos para pretender tener abierto el tramo de Pino Hachado cuando del otro lado, en el lado chileno directamente está tapado por la nieve. En fin, si lo traemos vamos a empezar a preguntar todo pero si nos referimos a este tema específico, este proyecto de Declaración lo vamos a votar negativamente porque creemos que la Dirección Nacional de Vialidad está trabajando sobre esa ruta, está en época de veda, recién se inicia nuevamente el trabajo y esperamos que en el mes de diciembre, cuando termine el plazo de obra que ha contratado la empresa, el trabajo esté terminado. Nada

más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.
Sra. SARMIENTO (MPN).- Voy a tomar poco tiempo. Yo no estoy en la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte pero quiero recordar que cuando se solicite, si es que llega la petición a la Dirección Nacional de Vialidad, que quien controle el tema de los alambrados tome medidas para que los animales no hagan el daño que han hecho hasta ahora en las rutas y, sobre todo, en la 22. Recordemos que un compañero nuestro, no hace mucho perdió la vida a raíz de un caballo que lo chocó. Ese es mi aporte, señor presidente, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor Carlos Miguel Makowiecki.

Sr. MAKOWIECKI (PJ).- Señor presidente, he escuchado con suma atención los fundamentos del diputado autor del proyecto y creo sinceramente que esto no se puede aprobar porque adolece de fuertes contradicciones. Contradicciones entre los fundamentos y la letra que después se expresa en el artículo 1º. Contradicciones con el espíritu que dijo manifestar el señor diputado que aquí planteó de que esto se podía mejorar juntos y esto no ha tenido posibilidades de una mejora. Por eso, nuestro Bloque ha pedido un plazo hasta mañana y una de las contradicciones fuertes que aquí tiene es que habla de una preocupación común a todos los habitantes, cosa que no compartimos, por cual es el estado de todas las rutas y caminos y aquí pareciera que solamente la Provincia está surcada por rutas nacionales. Tal como están los fundamentos y lo que acaba de expresar el señor diputado y lo que después sigue en el articulado creo que se contradicen entre sí; por eso considero que esto, tal como está redactado, no se puede aprobar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- Señor presidente, hablando de la ruta número 40 ustedes saben bien la lucha del norte que ha existido y que existe sobre esa ruta, tramo Zapala-Barrancas. Se ha habilitado provisoriamente un tramo de pavimento entre Las Lajas y Puente del Salado quedando aún trece kilómetros sin pavimentar y, de acuerdo a los informes que puedo esgrimir, se corre el riesgo de que el puente del Salado, que decía un diputado recién que estaba en el Presupuesto '95, no se haga. Esa es la preocupación para todo el norte del Neuquén. A su vez, también es preocupante el estado de la ruta número 40 que une Zapala-Pampa del Salado, que pasa por Covunco y por otros pueblos, que prácticamente los están dejando olvidados y es justamente a la Dirección Nacional de Vialidad a quien le compete el mantenimiento de esas rutas. Es preocupante el estado en que se encuentran en estos momentos la ruta número 40 entre el tramo Pariente Huitrin-Puesto Barrancas y no hablar del tramo que existe a treinta kilómetros de Barrancas a Ranquil Vega en la Provincia de Mendoza.

Por eso, señor presidente, quisiera en este proyecto de Declaración -y si los autores me lo permiten- agregar algunos párrafos sobre el problema de la ruta número 40 de Zapala al norte de la Provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Una aclaración breve, señor presidente. Yo le quiero decir al señor diputado Makowiecki que lo importante de esto es el espíritu básicamente, que es la preocupación, insisto, una preocupación que ha planteado gente de Cutral C6 y Plaza Huincul. También deseo referirme a toda esta información, a ese bagaje de información tan importante y tan sólida que ha demostrado el señor diputado Sánchez o que nos ha mostrado. Yo lo que quiero preguntar es, señor presidente, por qué -y hablando de incongruencias-, por qué se

negaban a tratarlo si él podía haber mejorado este proyecto y avanzar en una dirección que no tendría ninguna razón de ser. Por qué esta férrea negativa, y es más, a esto nosotros lo tratamos porque tuvimos la mayoría, esta es la incongruencia, la razón por la cual él con tremenda información, conociendo el Presupuesto nacional del '94 y el del '95 no lo quiso tratar. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Voy a ser breve, señor presidente, para contestarle al señor diputado Jofré. El tramo de la ruta número 40 entre Chos Malal y Barrancas fue entregado por convenio a la Provincia; o sea, que es la Provincia quien tiene que conservarlo mientras construye la ruta número 9, no la Dirección Nacional de Vialidad. Me parece bien y tiene razón en lo que dice pero reclamémosle, en este caso, a la Dirección Provincial de Vialidad. En cuanto a lo faltante en el tramo Puente Salado a Las Lajas, quiero recordarle que, lamentablemente, como en otras obras que muchas veces el Estado inicia -les digo, por ejemplo, la famosa obra de las casas de TCI-, las empresas muchas veces fallan y ahí fijese que justamente ha fallado una Unión Transitoria de Empresas que cobraron el trabajo y no lo alcanzaron a terminar; una de ellas es CENE de Zapala, otra es SEMINARA. En fin, son cosas en las que también se corre el riesgo de que por ahí las empresas no cumplan con los plazos o con las obras que tienen que hacer. En cuanto a la construcción del puente sobre el arroyo Salado, quédese tranquilo, señor diputado, fue una gestión personal de este diputado, que logró que la Dirección Nacional de Vialidad lo incluyera en el plan de obra y va a ser licitado. Eso le va a dar tranquilidad. Nada más, señor diputado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- Agradecer esta noticia que nos da a toda la gente del norte, de que el puente del Salado se va a construir pero quiero adelantarle al señor diputado que la Dirección Provincial de Vialidad no firmó ningún convenio desde Covunco a Pampa del Salado, pasando por Bajada del Agrio y ese es el tramo del cual yo he estado hablando hasta este momento. Los convenios firmados han sido de Buta Ranquil-Barrancas.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Desde Chos Malal-Barrancas, diputado Jofré.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, les voy a pedir a los señores diputados que no hay ningún inconveniente de que esto se aclare, que nos instruyamos todos pero que se dirijan a la Presidencia sin dialogar, así podemos conducir la instrucción sobre las rutas nacionales dentro de la Provincia y todos nos informamos.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Vamos acotando este debate porque se está haciendo largo y votemos; pero quiero decirle nada más al señor diputado Jofré que me pongo a su disposición para informarle sobre todo lo que sea rutas nacionales...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Presidencia se lo va a transmitir.

- Risas.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Como no, y a la vez, decirle que también por un convenio, para hacer una entrada a Bajada del Agrio, es actualmente la Provincia la que se hace cargo de la conservación desde Covunco hasta Bajada del Agrio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Creo que esto está suficientemente debatido, considero que es importante que este tipo de solicitudes sean tomadas sin tantos pruritos y sin tantos prejuicios, vengan de un lado o del otro. Simplemente, creo que es legítimo que queramos informarnos

de los temas en general que se traten. Es una reflexión generalizada que hago a todos los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Usted hizo su reflexión, yo quiero hacer otra también. Esto demuestra que no hay que venir con demagogia, señor presidente, con un proyectito de esta característica de dos renglones...

Sr. BASCUR (MPN).- Yo no hago demagogia...

Sr. NATALI (PJ).- ... y hay que llevarlo... cállese la boca porque estoy hablando yo (Dirigiéndose al señor diputado Roberto Bascur).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por favor, diputado. Perdón...

Sr. NATALI (PJ).- ... tiene que pasar a Comisión porque sino incurrimos en esta falta de respeto, proyectos sustanciales para la Cámara, que han merecido exhaustivos trabajos en Comisión, lo van a tratar en diez o quince minutos porque sino no va a haber tiempo. Vamos a estar una hora para tratar esto, por la demagogia de no pasarlo a Comisión, por ocho o diez horas un proyectito de estas características, ahí se podía haber hecho esto. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien. Por eso, señor diputado...

- Aplausos desde un sector de la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... estos hechos han sido manifestaciones y actitudes de la Cámara, de los señores diputados en distintos momentos de una u otra bancada. Por eso hacía la reflexión que era generalizada porque si bien hoy puede ser interpretada de esta manera desde un lado, en algún momento -si tenemos memoria- ha sucedido algo parecido. Entonces, creo que tenemos que tener un poco menos de suspicacias y de pruritos y, quizá, cuando las cosas sean serias aunque sean un tanto imprevistas o intempestivas, si son serias tienen que ser consideradas.

Sr. NATALI (PJ).- Que vaya a consideración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... Estimo que esto da para ponerlo a consideración simplemente, y como tal lo vamos a hacer.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, el diputado de mi bancada había propuesto incorporar un artículo más o un agregado a lo que planteábamos.

Sr. NATALI (PJ).- En particular.

Hay que votarlo.

Sr. BASCUR (MPN).- Así que me gustaría que la Secretaría tome nota de eso, de tal suerte que podamos incorporar la redacción que él ha propuesto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

En principio vamos a poner a consideración en general el proyecto de Declaración.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado por dieciséis (16) votos.
Votan veinticuatro (24) señores diputados,
incluido el señor vicepresidente 1º a cargo de
la Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.
Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.
- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. JOFRE (MPN).- No, no...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado, perdón. Antes de darle la palabra, dejo constancia que ha quedado consignado que hay, dentro de los votos en general, ocho votos negativos que son los de la bancada del Partido Justicialista.

Tiene la palabra el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- De colocar Zapala en el tramo ruta número 40 Zapala-Barrancas.

Sr. ANDREANI (MPN).- Es Zapala-Chos Malal, Zapala...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ruta número 40, tramo Zapala-Barrancas. Con la incorporación propuesta por el señor diputado Jofré, está a consideración el artículo 1º.

- Resulta aprobado por dieciséis (16) votos. Votan veintitrés (23) señores diputados, incluido el señor vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con el mismo resultado de la votación en general, queda aprobado.

Continuamos.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 2º y 3º.
- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.
- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.
- Al leerse el artículo 4º dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- No, quería colocar: "... y municipios del norte del Neuquén" o enumerar todos los municipios del norte.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien. Entonces los municipios de los Departamentos Minas, Chos Malal y Pehuénches, podría ser...

Sr. JOFRE (MPN).- Está bien. Perfecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es una propuesta. A todos los municipios de los departamentos del norte.

Con la modificación propuesta, está a consideración de los señores diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado.

Muy bien, de esta manera queda sancionada la Declaración número 402.
Continuamos con el Orden del Día.

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

12

RETORNO A COMISION

(Expte.D-061/94 - Proyecto 3216)

(Con moción de preferencia acordada en Reunión N° 15 realizada el 18/08/94)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se regulan las contrataciones y concesiones mineras en la Provincia.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

- Al comenzar a leerse el proyecto, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, señor secretario.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Le interpreté que quería hacer uso de la misma después de la lectura.

- Se retira la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Es para solicitar, en nombre de nuestro Bloque, que este proyecto vuelva a Comisión para su análisis y su posterior tratamiento a la brevedad; porque como bien se conversó recién aquí, no hubo posibilidad que esto se discuta con los técnicos y con la gente de CORMINE en profundidad. Entonces, realmente, nosotros entendemos que es necesario hacer un trabajo de mayor profundidad y sacar un Despacho de Comisión, en lo posible consensuado, sobre este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, nuestro Bloque está totalmente de acuerdo, creo que es la medida más acertada porque de tratarse hoy aquí este proyecto, tal como está presentado, no hubiéramos tenido otra alternativa que plantear su rechazo en su totalidad, ya que como yo lo anticipara en el momento de su presentación adolece de un desconocimiento total de las normas jurídicas que rigen la materia minera. Por lo tanto, prestamos la conformidad para volver esto a Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Retorna a las Comisiones "J" y "A".
Continuamos con el Orden del Día.

13

FONDO DE DESARROLLO GANADERO PROVINCIAL
EN EL DEPARTAMENTO CONFLUENCIA
(Su creación)

(Expte.D-072/94 - Proyecto 3217)

(Con moción de preferencia acordada en la Reunión Nº 15 realizada el 18/08/94)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece desregular el comercio de carnes en el Departamento Confluencia y crear un Fondo de Desarrollo Ganadero Provincial.

- Reingresa la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

14

PRESENTACION DE UN PROYECTO ALTERNATIVO
(Art. 131 - RI)

(Expte.D-087/94 - Proyecto 3236)

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para solicitar que se incorpore al Orden del Día un nuevo proyecto que reemplaza al originariamente presentado por nuestro Bloque y pedimos que se dé lectura.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, reglamentariamente debiéramos leer el proyecto que está en el expediente y con posterioridad leer este proyecto que está solicitando.

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto que está en el expediente, que es el que está en tratamiento.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración, entonces, el proyecto original del expediente presentado por el diputado Duzdevich.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Ahora sí, es para realizar la presentación de un nuevo proyecto que reemplaza, sustituye en el tratamiento en general a éste que ha sido presentado por nuestro Bloque.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pero para ser considerado nuevo proyecto debiera ser tratado previamente el proyecto que hemos leído, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- En ese caso podemos, discutir en general el proyecto. En definitiva, son modificaciones en particular del proyecto; es el mismo proyecto eliminándole algunos artículos. Se podrá plantear luego, en la discusión en particular, eliminar los artículos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. No sé la cuantía ni la profundidad de las modificaciones que se van a introducir al proyecto que ahora estamos tratando; lo que sí solicitaría al señor diputado autor del proyecto es que nos facilite una copia, dado que se pretende una nueva redacción de este proyecto de Ley.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado, vamos a tratar el proyecto...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Está bien...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Usted lo va a argumentar?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... sugiero que se vote el primero y luego se ingrese el otro.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Usted va a fundamentar el proyecto?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Voy a fundamentar el segundo. Corresponde reglamentariamente eso o no?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Exacto, corresponde someter a consideración el primero; si no tiene miembro informante o no tiene discusión, voy a poner a consideración entonces el proyecto que hemos leído...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Correcto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo estoy de acuerdo que acá estemos utilizando el Reglamento pero no comparto con que empecemos a tratar un tema tan importante con este tipo de chicana. Esto es una chicana, realmente, cómo nosotros vamos a conocer este proyecto que está diciendo el señor diputado que lo va a presentar ahora y no tenemos posibilidad de tener una copia. Creo que acá tenemos muchos argumentos que seguramente lo vamos a tener que explicar cuando empecemos a debatir esto. Solicito al señor diputado autor de este proyecto, y al Bloque del Partido Justicialista que lo acompaña, que esto lo discutamos en Comisión a los efectos de incorporar todas las novedades que tenemos con respecto a este tema que tanto nos preocupa a los neuquinos porque sino entramos en una verdadera chicana, no podemos utilizar una cosa tan cara a los sentimientos de la gente empleando esto. Y si esto no es demagogia, qué es? Hablábamos hace rato de la demagogia en los proyectos.

Yo había pedido la palabra, no quería también polemizar con el diputado que habló de eso porque yo quería recordarle lo de la Avícola Bambi, otro proyecto de este tipo, entonces respetémonos y respetemos a la gente que tiene que ver con este proyecto; que todos los sectores de esta Provincia, señor presidente, se están perjudicando por la situación que atraviesa este tema y que está soportando la Provincia del Neuquén. Entonces, no entremos en ese tipo de chicanas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Creo que, por lo que conoce la Presidencia, hay una orientación en general a resolver el tema, casi bastante generalizada pero hasta el día de hoy ha habido negociaciones técnico-políticas en los niveles técnicos-políticos del Ministerio de la Producción y Turismo de la Provincia y del SENASA que ha concluido con un compromiso que seguramente los señores diputados conocen por parte de estas autoridades que han estado discutiendo cada uno sus propuestas, se ha avanzado en la aproximación, en la búsqueda de una solución y que han encontrado un límite a estas posibilidades de negociar que solamente puede ser superado en una instancia política. Por lo cual se ha acordado en un documento suscripto entre el director del SENASA y el ministro de la Producción y Turismo, no obstante continuar las negociaciones, buscando aproximación para la solución de este problema en la semana próxima con fecha perentoria o con fecha fija, que el señor secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, doctor Felipe Solá, se reúna con el gobernador para darle un marco político a este problema. Seguramente, en ese momento se podrá avanzar en compatibilizar estos aspectos que aún no están solucionados o probablemente ese, a lo mejor, será el momento en donde debemos plantear -ya sin la posibilidad de un acuerdo- una solución a este problema, que es un problema que todos conocemos. O sea, pareciera que sería atinado dar un compás de espera a esta búsqueda de una solución política que hoy se ha firmado. Por otro lado, esto es fundamentalmente resorte en esta instancia, por lo menos de acciones de los Poderes Ejecutivos, tanto provincial como nacional. Simplemente quería hacer esta reflexión porque estamos en general orientados en el mismo sentido, en la búsqueda de soluciones muy parecidas y a lo mejor en lugar de construir una solución, vamos a dilatarla o realmente enrarecerla cuando no parece necesario. O sea, la Presidencia propondría que hagamos de esto una postergación del tema, por lo menos hasta tenerlo un poco claro, que sería la semana próxima.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo no había terminado de hablar...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Presidencia le pide mil disculpas, diputado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... no, no, señor presidente...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... por esta breve interrupción que realizó y...

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... no, no, está bien; lo que pasa que casualmente iba a eso porque yo decía que no entremos en esa chicana. Porque si la chicana era obligarnos a cumplir con el Reglamento, tal como dice el mismo, tratar primero este proyecto, nosotros lo que vamos a plantear no es el rechazo del mismo porque no estamos pensando en rechazar todo aquello que sirva para buscar una solución a este problema tan grave para los neuquinos sino que lo que nosotros estamos planteando es, casualmente, lo que usted estaba diciendo, señor presidente, un compás de espera.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdóneme, señor diputado, yo no puedo pensarlo como una chicana. Este proyecto, en realidad, tenía moción de preferencia para ser tratado hoy y se anticipó el tratamiento de este proyecto a los acontecimientos y a las negociaciones que se han realizado entre el día de ayer y de hoy. O sea, que no es que este proyecto quizá fue planteado con este alcance político. Pero la realidad es que hoy se tenía que tratar porque este era el compromiso asumido por la Legislatura y se antepuso, a este tratamiento que estamos efectuando, esta novedad que ha hecho que se junten las partes buscando una solución.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, bueno.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces yo diría que, si es posible, nosotros posterguemos esto una semana más. Es como si la moción de preferencia en lugar de haber sido para la primera

semana del mes de septiembre, fuese para la segunda. Es simplemente eso.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ). - Yo creo, señor presidente, que en realidad no es nuestra intención; nosotros sabemos de las negociaciones que se han hecho, he participado y escuchado cuál ha sido la posición de los funcionarios nacionales y cuál la de los provinciales; esto no viene a entorpecer ninguna gestión que haga el señor gobernador, por el contrario. Lo que nosotros estamos tratando con esto es fijar claramente cuál es la decisión política de esta Cámara en función de este tema y yo considero que, en realidad, la chicana no es nuestra sino que viene por parte del señor presidente de la bancada mayoritaria de encontrar una excusa para que esto no se trate, para que esto vaya a Comisión o para que sea rechazado. Aquí hay un aspecto político que tiene sustancial importancia y por eso nosotros queremos tratarlo e impulsar el tratamiento en esta Cámara y es saber con exactitud cuál es la decisión política que tiene el gobierno de la Provincia; cuál es la decisión que tiene el Bloque de la mayoría con respecto a este tema porque ayer hemos estado viendo en todos los diarios de la zona solicitadas de la Sociedad Rural y de la Asociación de Ganaderos que han sido los que hasta ahora han prevalecido con su postura en la balanza de opiniones del gobierno provincial. Entonces lo que estamos buscando aquí es fijar o plantear una herramienta desde esta Legislatura para que el señor gobernador tenga mayores elementos cuando se siente a conversar en el nivel político con el señor subsecretario de Agricultura y Ganadería con una decisión, con un planteo muy firme que sea el de la Legislatura neuquina que decididamente manifiesta su voluntad de resolver este tema y en una dirección. Y no que esto siga quedando en la duda acerca de si nosotros vamos a estar de acuerdo con modificar esta situación o no. Nosotros hemos visto cuál ha sido la posición con que vinieron los funcionarios nacionales; una posición muy rígida con respecto a este tema. Creemos que esta posición tiene que ser modificada y un elemento que, sin ninguna duda, tiene que servir para que esta posición sea modificada es obrar en consecuencia en un acto de soberanía en lo referido a que esta Legislatura decide políticamente lo que debe hacer con un tema tan importante como este y sobre el cual el gobierno no ha tenido una actitud muy clara durante todo este tiempo o ha tenido una actitud a la inversa de lo que se está planteando ahora; para que el gobernador tenga una herramienta más o una herramienta fundamental como elemento de negociación en esta discusión política que tiene que hacer. Yo sé, ya me había anticipado el presidente del Bloque que es intención del Bloque de la mayoría no aprobar esto pero, de todas maneras, nosotros queremos dar el debate sobre esto; queremos producir una discusión; queremos saber cuáles son las razones; qué es lo que piensa el Bloque de la mayoría; si todo el Bloque de la mayoría piensa lo mismo; si aquellos que en distintas oportunidades se han manifestado por uno u otro lado hoy siguen manteniendo la misma posición; queremos que esta discusión política se haga. No es una casualidad que el gobierno haya cambiado de actitud. Si el gobierno de la Provincia ha cambiado de actitud es porque ha habido una presión por parte de la población y de algunos sectores políticos que lo han empujado a cambiar esta posición. Por eso nosotros insistimos respetuosamente, señor presidente, que le demos posibilidad al tratamiento de este proyecto; que demos el debate, que clarifiquemos cuáles son las posiciones, cuáles son, qué es lo que opina el Bloque de la mayoría. Yo estoy ansioso por saber cuál es la opinión del Bloque de la mayoría y cuál es la opinión del gobierno con respecto a todo esto. Así que voy a solicitar que se nos permita hacer el tratamiento en general, ya sea del proyecto que está presentado o del otro que yo le he entregado al señor diputado Andreani antes de las dieciocho horas, una copia para que se la hiciera conocer, por lo menos, al presidente del Bloque. Yo no sé si el señor diputado Andreani

se la ha hecho llegar. De todas maneras, no hay modificación, no es sustancialmente distinto a lo que acabamos de leer. Así que, señor presidente, si a usted le parece podemos...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo en esto, diputado, simplemente había hecho una reflexión pero no participo en el debate.

Diputado Roberto Bascur, tenía pedida la palabra?

Sr. BASCUR (MPN).- La cedo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...).- Gracias, señor presidente. Yo creo que, a lo mejor, se está confundiendo el procedimiento. Estamos tratando este proyecto de Ley y lo que debería ocurrir, indudablemente, es que el proyecto 3217 -que plantea el diputado autor- debería acercarlo a Secretaría y poner a consideración cuál de los dos proyectos se va a tratar, si el que presenta ahora en este tratamiento o el originario. Pero de todas maneras, señor presidente, después de haber leído estos días informaciones y...

- Se retira el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

... de haber estado gente del SENASA aquí en Neuquén reunida con gente del Ministerio, donde he visto también que ha estado presente el diputado Duzdevich, indudablemente yo no sé después de ver aquí en los fundamentos que justamente cuando se crea la barrera sanitaria en los ríos Colorado y Barrancas, respectivamente, allá por 1970 con el decreto que sancionara -si no me equivoco- don Marcelo Levingston, indudablemente yo creo que este tema de sancionar una ley para beneficiar determinados sectores de la Provincia del Neuquén en contraposición, de alguna manera, a un decreto nacional y a una disposición nacional, creería que no sería concurrente y no sería lo adecuado. A mí me parece que en este caso y si se van a continuar realizando gestiones por parte del gobierno de la Provincia, señor presidente, con funcionarios del gobierno nacional en esta materia, creo que también habría que estar pensando seriamente en buscar una solución; o sea, el levantamiento completo de la barrera sanitaria o el traslado de la misma, en todo caso más al sur, para que también otros sectores de la Provincia tengan la oportunidad, como decía el señor diputado Duzdevich en su momento, que quiere comer asado con hueso y más barato. Nosotros también por allí, por el norte de la Provincia queremos comer asado con hueso y más barato de carne de buena calidad, cosa que hoy, lamentablemente, carecemos. Entonces yo creo que acá equivoca en todo caso el señor diputado autor la normativa que pretende se le dé sanción. Entiendo que hay una posibilidad de negociación entre el gobierno de la Provincia y el de la Nación, a través de los organismos competentes. Estimo que esto en vez de ser una ley provincial debería ser una declaración...

- Reingresa el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

... a los efectos de acercar aún más a las partes, hacer conocer el espíritu de todos los neuquinos representados en esta Cámara y, lógicamente, lograr con éxito todo aquello que haga a la defensa de los intereses de todos los neuquinos, justamente en este tema al que estamos abocados. En este caso, entonces, estoy proponiendo o que el diputado retire este proyecto o que presente el otro y que se vote en esta Cámara para ver a cuál de los dos se le da tratamiento o si no se le da tratamiento a ninguno.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, el proyecto tiene moción de preferencia para darle tratamiento; o sea, que ya no es discutir si se le va a dar tratamiento o no. Lo que estamos discutiendo es un problema técnico-reglamentario, que no sé lo que va a resolver usted, señor presidente, si tratamos el primero o el segundo; para mí es exactamente lo mismo en cuanto a la discusión. Yo puedo aclarar cuáles son las modificaciones que le hemos introducido.
Sr. GSCHWIND (MPN).- Eso es lo que tiene que hacer.

15

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Presidencia sugiere un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 23,00'.

16

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 14)

- Es la hora 23,51'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a continuar con la sesión.

A Secretaría se ha acercado un proyecto de Declaración cuyo texto va a ser leído.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retiró y reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind, con muestras evidentes de malestar por la lectura que se está haciendo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Al proyecto que ha sido entregado se le ha efectuado un agregado que va a ser sometido a consideración, había un proyecto consensuado que es el que ha sido distribuido.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, solicito un cuarto intermedio...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A efectos de ver la redacción nuevamente?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, efectuamos un cuarto intermedio para consensuar un proyecto de Declaración; tenemos todos la copia y después me lo cambia. No puede ser! Solicito un cuarto intermedio.

Sr. GALLIA (PJ).- No tenemos tiempo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es el mismo, tiene un agregado.

17

CUARTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si los señores diputados están de acuerdo hacemos un cuarto intermedio para ver esa redacción.

Le solicito, señor diputado, que se reúna con los presidentes del resto de los Bloques (Dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind).

Sr. GSCHWIND (MPN).- Nuevamente un cuarto intermedio para tratar algo que ya habíamos consensuado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración la solicitud de cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 23,53'.

18

REAPERTURA DE LA SESION

- Es la hora 23,59'.

19

MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION

(Art. 157 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Señores diputados, estamos al borde de la finalización del día miércoles. Someto a vuestra consideración la posibilidad de continuar con esta sesión, lo cual nos impediría sesionar mañana con los tratamientos en particular de lo aprobado hoy y con otros temas, por supuesto, que estaban en el Orden del Día. De contar con la aprobación de la Cámara continuaríamos con esta sesión hasta finalizar los puntos que incluyen el Orden del Día y fijaríamos, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, la oportunidad de la próxima reunión que ya no sería mañana jueves.

A consideración.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sesionamos mañana.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, no tenemos posibilidades, salvo que fuese un cuarto intermedio de esta sesión pero no tiene ningún sentido. Yo diría que terminemos con los puntos del Orden del Día que están previstos para esta sesión y la próxima sesión tendría que ser el viernes o la semana que viene...

Sr. SILVA (MPN).- Hágase respetar, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... Podríamos sesionar mañana, lo que no podríamos hacer es sancionar leyes que hayan sido aprobadas hoy en general. Eso es lo que no podríamos hacer.

Sugiero que continuemos con el Orden del Día de hoy.

A consideración.

- Resulta aprobada.

20

CONTINUACION DEL TRATAMIENTO DEL PUNTO 13

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con esta sesión.

Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto consensuado entre los señores presidentes de los Bloques; el proyecto original que seguramente va a sufrir alguna modificación en la discusión en particular.

Vamos a dar lectura al proyecto consensuado.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El espíritu de la Declaración está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular. Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee el artículo 1º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, yo había pedido la palabra para el tratamiento en general, pero voy a expresar ahora lo que tenía que decir antes. Nosotros hemos aceptado consensuar este proyecto de Declaración en función de que no había posibilidad que la bancada mayoritaria aceptara aprobar en general el proyecto de Ley que habíamos presentado; pero creemos que existe la posibilidad de sancionar una ley provincial en función de desregular el mercado cárnico manteniendo, inclusive sin perder de vista, los aspectos que tienen que ver con la sanidad; tal como están planteados en el proyecto que nosotros presentáramos, creemos que esto sigue estando en pie. En función de estas negociaciones que se están llevando a cabo, con el gobierno nacional y el gobernador de la Provincia, entendimos que era prudente darnos un plazo para sancionar una ley de esta naturaleza, ver si es factible que por la vía de la negociación este tema se resuelva con Nación y sino esto también va a servir. Esta Declaración de la Cámara, fundamentalmente, va a servir para que las autoridades provinciales y el Poder Ejecutivo provincial en la negociación con la Nación tengan un elemento más para poner sobre la mesa y que sepan los funcionarios del SENASA cuál es la voluntad política de esta Cámara de diputados de avanzar en la desregulación cárnica en la Provincia del Neuquén. Yo quería proponer en particular, que fue lo que motivó la salida intempestiva de mi compañero presidente de la bancada mayoritaria, dos modificaciones que no cambian el sentido; son ampliatorias para este proyecto de Declaración. Una era que cuando se habla de la desregulación del mercado cárnico poner específicamente de carne con hueso y hacienda en pie para faena, cosa que esto quede absolutamente claro y no que algún pícaro no entienda después que cuando hablamos de desregular el mercado cárnico, estamos hablando simplemente de la carne deshuesada o de lo que ahora nos quieren mandar como propuesta que es asado con hueso hasta la localidad de Plottier de los frigoríficos que faenan y exportan la cuota Hilton de la Provincia de Buenos Aires. Entonces, creo que esto tiene que quedar muy claro porque en las discusiones que luego se tienen con Nación y con los funcionarios del SENASA son fáciles, ellos tienen propensión a interpretar este tipo de temas según los conceptos que ellos tienen y la conveniencia de sus planteos. Así que le solicito, respetuosamente, a la bancada mayoritaria y en función de esto que quede la voluntad política de esta Cámara, que creo que es la que hemos manifestado, de posibilitar que en la Provincia del Neuquén ingrese libremente no sólo de la Provincia de Río Negro sino de otras provincias de la República Argentina, con los debidos controles sanitarios, carne con hueso para producir un equilibrio en el mercado y que ingrese libremente hacienda para faenar, también con los resguardos sanitarios necesarios para permitir que la industria frigorífica de la Provincia

pueda faenar y trabajar normalmente. Creo que esto tiene que quedar reflejado y como bien lo planteó recién el señor diputado del MID que fue quien sugirió la segunda propuesta, que es que luego la Provincia del Neuquén propendiendo a la defensa del consumidor, todo esto tiene un objetivo principal de esta Cámara que es buscar que esta desregulación se traduzca en una mejoría de la calidad de carne que nosotros consumimos y en menores precios y esto hace, fundamentalmente, a la defensa del consumidor y a la defensa de los cuatrocientos mil habitantes que estamos en esta Provincia. Por eso le pedimos al Bloque de la mayoría la posibilidad de incorporar estas dos modificaciones al artículo 1º que estamos tratando.

- Aplausos desde un sector de la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, como decía el señor diputado presidente de la bancada minoritaria, este proyecto de Declaración es consensuado; pero debo rectificarle porque no era precisamente que el Bloque de la mayoría no iba a aprobar el proyecto de Ley lisa y llanamente porque tuviera los números, el Bloque de la mayoría visto las negociaciones que se estaban llevando a cabo, la voluntad política del gobierno de la Provincia del Neuquén que había quedado claramente explicitada, señor presidente, en oportunidad de dirigirse el señor gobernador a las autoridades nacionales solicitándole modificaciones en la barrera sanitaria que surgían también de propuestas hechas por la COPROSA; analizado todo eso habíamos pensado en un proyecto de Ley alternativo que había presentado a último momento el señor presidente de la bancada minoritaria, atendiendo a algunas observaciones que habíamos efectuado a su proyecto, como por ejemplo extender a zonas que no contemplen solamente el Departamento Confluencia sino a toda la Provincia del Neuquén que tanto nos interesa, en su conjunto; visto todo eso habíamos pedido pasar a Comisión para esperar los resultados de esas negociaciones que estábamos llevando adelante. Así que yo quería aclarar esto, porque de ninguna manera era un rechazo al proyecto. Esto no es una bandera del señor diputado, que debo reconocer que ha trabajado y se ha preocupado mucho por el tema de la carne, por el tema de los consumidores pero también todos nosotros y el gobierno de la Provincia lo ha hecho. Tampoco puedo aceptar, señor presidente, que el señor diputado diga que el gobierno no ha tenido una actitud clara porque esto es lo que dijo el diputado. El gobierno de la Provincia ha tenido una actitud muy clara y desde nuestro Bloque felicitamos las decisiones que ha tomado el gobierno de la Provincia, en defensa de toda la Provincia del Neuquén, aún sabiendo los costos que estábamos soportando los neuquinos. En su oportunidad cuando vio el peligro que significaba la posibilidad de la fiebre aftosa, después de muchos años que no existía en nuestra Provincia porque en lugares vecinos habían aparecido, tomó una sabia medida que luego fue avalada por la autoridad nacional, rectora en esta materia que es el SENASA, pero era una medida transitoria y casualmente a ese organismo, al SENASA, es donde tenemos que dirigirnos y donde también tiene que concurrir el señor diputado para reclamar lo que estamos pidiendo y lo que está solicitando el gobernador de la Provincia; porque nosotros tuvimos la oportunidad de estar en el día de ayer -y no de retirarnos a la mitad de la reunión- cuando gentilmente el señor presidente y administrador del SENASA con todo su cuerpo vino a la Provincia del Neuquén a buscar una solución. No era la solución que nosotros pedíamos; por eso la Provincia del Neuquén no aceptó la propuesta que traían desde Nación pero teníamos la obligación de discutirla, de plantear la posición de la Provincia y quedó planteado en el acta que se firmó y que nosotros hoy hemos tenido a mano, la que nos

sirve y la que tenemos en cuenta para solicitar lo que pedíamos anteriormente que era el pase a Comisión de esto. Que quede bien claro que acá no venimos a hacer política con esto; estamos todos preocupados por defender a todos los sectores de la comunidad del Neuquén; a la comunidad en su conjunto. Por eso nosotros en el primer artículo hablamos de avanzar en la desregulación del mercado cárnico; por supuesto que el mercado cárnico va a quedar plasmado en la exposición de motivos, de lo que significa carne con hueso y la hacienda en pie, de esto no hay ninguna duda; no debe haber ninguna duda de que es así. Pero también tenemos que tener en cuenta, cuando redactamos este primer artículo, que nosotros hablamos de la desregulación teniendo en cuenta todos los sectores de la Provincia del Neuquén: los sectores productivos, los sectores industriales, los consumidores, toda la población neuquina y teniendo en cuenta también algo que queda plasmado acá que es, sin perder de vista los principios sanitarios, que eso nunca lo ha perdido de vista la Provincia del Neuquén, el Poder Ejecutivo; en contra de lo que había dicho el señor diputado tiene bien en claro y ha tenido una actitud bien clara con respecto a esta política. Por esas razones, nosotros vamos a apoyar a través de esta Declaración, vamos a darle fuerza a nuestro Poder Ejecutivo para que discuta, en esta reunión que ya está concertada para la semana que viene, para buscar una solución para todos los sectores de la Provincia del Neuquén, para todos los consumidores y no solamente los del Departamento Confluencia sino todos los de la Provincia del Neuquén. Con esto, señor presidente, estamos aprobando este proyecto de Declaración, como nosotros lo planteamos y fue leído en general, agregándole la aclaración de que es en beneficio de todos los consumidores, como había leído el señor secretario.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Simplemente quería hacer una breve consideración de tipo reglamentario. Hay dos proyectos de Ley que no tuvimos oportunidad de analizar y van a quedar allí, no se sabe si son rechazados, si son retirados o vuelven a Comisión. Entiendo que lo más útil, y más teniendo en cuenta el espíritu de esta Declaración, es que vuelvan a la Comisión esos dos proyectos porque podrían ser base de esta otra medida que, eventualmente, podría tener que tomar la Cámara y sino hay que tomar otra decisión. Es decir, bueno si se rechaza o se retira con la anuencia -como marca el Reglamento- de los señores diputados necesarios para retirar un proyecto. Así que yo opino que vuelvan a Comisión esos dos proyectos y que se entienda, además -por la votación que ya se realizó-, que el tratamiento de este proyecto de Declaración contó, como es por unanimidad, con más de los dos tercios que requiere el Reglamento para ser tratado en la oportunidad que se consideró.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Nuestra propuesta era el pase a Comisión de los proyectos de Ley que hoy se iban a tratar. Así que estamos de acuerdo con eso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces hemos aprobado por unanimidad, no reemplazar sino tratar esta Declaración y también por unanimidad pasar a la Comisión los proyectos de Ley referidos al tema.

Está a consideración en particular el artículo 1º del proyecto de Declaración con dos modificaciones propuestas, que yo le diría al señor secretario que, por favor, vuelva a leer el artículo con las modificaciones porque no han quedado registradas.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 1º. Que manifiesta su voluntad política de avanzar en la desregulación del mercado cárnico de carne con hueso y hacienda en pie para faena en la Provincia del Neuquén, que propenda la defensa al consumidor, todo ello sin perder de vista

los preceptos sanitarios”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Había una propuesta del señor diputado Gschwind de solamente aceptar “... que propenda a la defensa del consumidor”.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, nosotros consideramos que es lo mismo sacar el mercado cárnico. Que quede claro...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, está aclarado ya, diputado. Simplemente quería poner a consideración.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Como lo que abunda no daña, déjelo así.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Estamos diciendo que dejemos “... mercado cárnico...” y luego poner, por supuesto, como el otro párrafo “... todo ello en defensa de...”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Para el Diario de Sesiones ha quedado debidamente aclarado que está..

Sr. GSCHWIND (MPN).- Ya quedó aclarado?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... en la más amplia acepción del mercado cárnico de carne con hueso o sin hueso, ya todo encaminado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Exactamente, costeletas, caracú y todo eso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces, con la modificación propuesta por el señor diputado Gschwind, que es la propuesta del señor diputado Pedersen, está a consideración el artículo 1º.

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

Estoy poniendo a consideración la modificación introducida que propuso el señor diputado Pedersen, que es en definitiva la que sostiene el señor diputado Gschwind.

Si está entendido por los señores diputados lo pongo a consideración nuevamente y someto a votación.

Sr. MAKOWIECKI (PJ).- Lo que abunda no daña. La iban a poner pero hay dos modificaciones?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, hay una sola modificación.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Perdón, el señor diputado Gschwind es un caballero. Seguramente nos va a dejar una modificación, las dos modificaciones.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo creo que fui claro. Le pido que someta a consideración, somos todos caballeros y estamos hablando de lo mismo.

Señor presidente, usted ya ha leído cuál es, cómo quedaría redactado el artículo 1º y lo está sometiendo a consideración.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Retiro lo de caballero.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a leer el artículo 1º propuesto por la bancada de la mayoría y vamos a contraponerlo con el artículo 1º propuesto por el diputado Duzdevich, que son las dos opciones que tenemos.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración esta redacción.

- Resulta aprobado por dieciséis (16) votos. Votan veinticuatro (24) señores diputados, incluido el señor vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado.
Continuamos.

- Al leerse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Esa es la propuesta? (Dirigiéndose al señor diputado Aldo Antonio Duzdevich).

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, no está bien. El diputado había propuesto ponerle un plazo...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... es la propuesta del señor diputado Duzdevich?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, señor presidente, es una propuesta del señor diputado Duzdevich de ponerle un plazo, quedamos de acuerdo, es una propuesta nuestra de ponerle un plazo perentorio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perfecto.

Vamos a leer con la modificación propuesta por el señor diputado Duzdevich.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º.
El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 403.

- Aplausos desde un sector de la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Agradezco a los señores de la barra el respeto, la compostura y la paciencia que han tenido.

Continuamos con el Orden del Día.

21

VENTA DE PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

(Su autorización)

(Expte.O-005/94 - Proyecto 3218)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén a vender a personas físicas de escasos recursos económicos distintos predios de propiedad municipal.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º.
El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2076.

Continuamos con el octavo punto del Orden del Día.

22

ADHESION LEY NACIONAL 24.193

(Expte.D-087/93 - Proyecto 3083)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se cumplimentan los aspectos que corresponden a la jurisdicción de la Provincia con relación

a la Ley nacional 24.193, que regula en todo el territorio nacional la ablación de órganos y material anatómico para la implantación de los mismos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Este proyecto aprobado en general tiene varios artículos que ya descuento tienen un conocimiento profundo los señores diputados, por lo cual si se le da lectura artículo por artículo haríamos simplemente las modificaciones que entiendan en los artículos cuando se los mencione.

Si están de acuerdo haríamos entonces la suscita enumeración de los artículos.

A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se mencionarán los artículos.

- Se mencionan y aprueban sin objeción del capítulo I, "De la autoridad de aplicación", los artículos 1º y 2º; del capítulo II, "De la sanción de los procedimientos administrativos", los artículos 3º y 4º, y del capítulo III, "Del procedimiento judicial especial", los artículos 5º y 6º. Al mencionarse del capítulo III, "Del procedimiento judicial especial", el artículo 7º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.
Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Señor presidente, la Comisión en su momento dialogó con personal del Hospital Regional Neuquén, quienes consideraron que en este punto donde dice: "El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, en Acuerdo Especial, dictará la reglamentación para establecer los recaudos que deberán cumplimentarse para la realización de ablaciones de córneas de los cadáveres depositados en morgue judicial...", etcétera, etcétera. Habíamos pensado en un primer momento eliminar la palabra "córneas" y dejar simplemente "... deberán cumplimentarse para la realización de ablación de los cadáveres depositados...". Nosotros lo dejamos tal cual; el diputado Natali, autor del proyecto, lo presentó pero ellos consideraban que además de las córneas podrían realizarse ablaciones de oído interno, piel, hueso, etcétera. No obstante lo dejé para hacer estas consideraciones y escuchar -de parte del señor diputado autor del proyecto- los inconvenientes que acarrearía esta modificación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Brevemente voy a explicitar que lo que la Provincia puede hacer es reglamentar y no determinar cuáles son los elementos en materia de ablaciones. En esta ocasión la Ley nacional establece que en estos casos específicos de cadáveres, llamémosle abandonados en la morgue judicial, lo único que puede autorizar la Justicia es la extracción de las córneas, y nosotros, todo el país, tenemos que regirnos por esa determinación. Lo único que queda supeditado son los aspectos reglamentarios en cada jurisdicción, pero no puede la Ley provincial avanzar sobre esto que es materia federal; lo único que puede hacer el Poder Judicial es disponer de las córneas de los cadáveres que se encuentren en morgue judicial. Ese es el sentido por el cual en esta reglamentación hubo que sujetarse a disposiciones de la Ley nacional.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Visto la aclaración realizada, el artículo quedaría tal cual se dio lectura por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con las aclaraciones efectuadas está a consideración el artículo 7°.

- Resulta aprobado.

- El artículo 8°, es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2077.

Pasamos al último punto del Orden del Día.

23

DEROGACION LEY PROVINCIAL 1887
(Expte.O-152/93 - Proyecto 3109)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara de interés provincial en la política sanitaria la lucha contra el cáncer, los linfomas, las leucemias y demás enfermedades neoproliferativas malignas, derogando la Ley 1887.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.
Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, en primer lugar deseo dejar debidamente aclarado que si bien no figura en el Despacho de Comisiones la firma del señor diputado Makowiecki, él ha tenido una activa participación en las modificaciones de los artículos 5° y 8° que se deben a apreciaciones personales del citado diputado.

Yo he tomado para fundamentar la nota de elevación porque es bien clara respecto a la necesidad de un registro de tumores en la Provincia y que existen en otras provincias hermanas. Los tumores constituyen una de las primeras causas de defunción, junto con las enfermedades cardiovasculares y los accidentes, si bien a veces en las publicidades o en las notas periodísticas aparecen los accidentes; todo ello depende de los grupos de población que se consideren; en las poblaciones jóvenes es donde se realizan o se producen la mayoría de los accidentes. A su vez, éstos se dividen en accidentes automovilísticos y en accidentes del hogar. La creación y el funcionamiento del registro provincial de neoplasias malignas permite que la información, convenientemente recolectada, procesada, analizada, interpretada, contribuye a una mejor y precisa toma de decisiones para las distintas acciones necesarias en la lucha contra el cáncer. Yo quisiera hacer una breve comparación con el tema de los accidentes de tránsito. En estos casos se analizan tres elementos que son el factor humano; el factor mecánico y el factor ambiental, llámese rutas, estado del clima, visibilidad, etcétera. En base al estado de estos tres factores son los que se determinan y estamos, en este momento en Neuquén, aplicando la Ley nacional que rige sobre controles de tránsito. Esto ha surgido del estudio que se realiza sobre los accidentes. De la misma forma se procede con el tema de los tumores y con ello se pueden establecer, con este estudio, con este registro, un mejor

diagnóstico epidemiológico; una hipótesis de trabajo y, lo que es importante, la asignación de recursos tecnológicos financieros y particularmente personal profesional y no profesional, convenientemente adiestrado para enfrentar el problema, abriéndose con ello campos de trabajos específicos para la prevención y protección de la salud, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno, la limitación de las secuelas y la rehabilitación de las personas afectadas. Asimismo se plantean perspectivas de una mejor asignación financiera al disminuirse los costos de atención, dado que en la actualidad se puede afirmar que se gasta mucho para mal morir. En síntesis, con mejor información brindada por el registro provincial con base poblacional, se abren esperanzas de enfoques concretos de resolución del problema. Es por ello que la Comisión "C" solicita la aprobación en general del presente proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Miguel Makowiecki.
Sr. MAKOWIECKI (PJ).- Señor presidente, mi intervención es por dos motivos. En primer lugar, agradecer el reconocimiento que ha tenido el señor diputado informante y además para manifestar la voluntad de expresar nuestro consentimiento al proyecto de parte de nuestro Bloque.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto 3109.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

No hay más asuntos a tratar pero previo a levantar la sesión, como nos ha quedado frustrada la reunión que teníamos para el día de hoy jueves, pongo a consideración sesionar la próxima semana recién o el día viernes.

Tiene la palabra el señor diputado Alberto Plantey.

24

QUINTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Hacemos un breve cuarto intermedio para decidir sobre la reunión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración.

- Asentimiento.

- Es la hora 0,39'.

25

REAPERTURA DE LA SESION

- Es la hora 0,40'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Los señores diputados han acordado sesionar la semana que viene; oportunamente, la Comisión de Labor Parlamentaria fijará día y hora.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Miércoles o jueves de la semana que viene a la mañana, a las nueve horas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Esos son los horarios normales de las sesiones de Cámara.
No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 0,41' del día 8 de septiembre de 1994.

ANEXO

PROYECTO 3205
DE LEY
EXPTE.E-029/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 23 de agosto de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- FORNI, Horacio -secretario- BASCUR, Roberto - GSCHWIND, Manuel - PLANTEY, Alberto - DUZDEVICH, Aldo - NATALI, Roberto - GALLIA, Enzo - PEDERSEN, Carlos.

PROYECTO 3141
DE LEY
EXPTE.E-011/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Observadora Permanente, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en la próxima primera reunión de sesiones extraordinarias, por cuanto reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Constitución provincial.

SALA DE COMISIONES, 3 de marzo de 1994.

Fdo.) BROLLO, Federico -presidente- GSCHWIND, Manuel -secretario- PEDERSEN, Carlos - GUTIERREZ, Oscar - NATALI, Roberto.

PROYECTO 3141
DE LEY
EXPTE.E-011/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 23 de agosto de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- FORNI, Horacio -secretario- BASCUR, Roberto - GSCHWIND, Manuel - PLANTEY, Alberto - DUZDEVICH, Aldo - NATALI, Roberto - GALLIA, Enzo - PEDERSEN, Carlos.

PROYECTO 3109
DE LEY
EXPTE.O-152/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Observadora Permanente, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara, tratar las presentes actuaciones en la próxima primera reunión de sesiones extraordinarias, por cuanto reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Constitución provincial.

SALA DE COMISIONES, 8 de noviembre de 1993.

Fdo.) BROLLO, Federico -presidente- GSCHWIND, Manuel -secretario- PLANTEY, Alberto NATALI, Roberto - PEDERSEN, Carlos.

PROYECTO 3109
DE LEY
EXPTE.O-152/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Eduardo Rodríguez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declárase de interés provincial en la política sanitaria, la lucha contra el cáncer, los linfomas, las leucemias y demás enfermedades neoproliferativas malignas.

Artículo 2º Créase el “Registro Provincial de Neoplasias Malignas” en el ámbito de la Provincia del Neuquén, a efectos de establecer la distribución territorial, étnica, racial, sexual y ambiental de dichas enfermedades, así como los determinantes de su prevalencia en los habitantes de la Provincia.

Artículo 3º Será de carácter obligatorio la comunicación de los casos de neoplasias malignas -por parte del personal médico- ante el Registro Provincial, quien procederá a codificar debidamente los casos para preservar la identidad del paciente. Los alcances de la obligatoriedad comprende a todos los profesionales que tengan responsabilidad en el diagnóstico y tratamiento de estos pacientes y actúen en el ámbito público, de la seguridad social y privado.

Artículo 4º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º La Dirección del Registro estará a cargo de una Unidad Ejecutiva Provincial constituida por profesionales expertos, acreditados en el tema, designados por el Ministerio de Salud y Acción Social pertenecientes a la planta de ese organismo, representantes de las entidades médicas, asociaciones y organizaciones civiles dedicadas al tema.

Artículo 6º Serán funciones del Registro Provincial de Neoplasias Malignas, las siguientes:

- a) Recepcionar, registrar, codificar y analizar los datos y la información producida en el ámbito de la Provincia mediante la aplicación de la presente Ley.
- b) Producir información periódica, convenientemente compilada y analizada a efectos de hacerla llegar a los diferentes servicios y profesionales vinculados por su ejercicio profesional al Registro Provincial, a la comunidad y a organismos nacionales e internacionales que lo soliciten.
- c) Efectuar los reparos que correspondan cuando se produzca atraso, error u omisión en la información remitida por diferentes servicios o profesionales.
- d) Propender a la difusión y el conocimiento de estas enfermedades con el objeto de asegurar mejores expectativas de sobrevivencia, mediante la realización de eventos de nivel científico y de extensión en coordinación de organizaciones públicas o privadas dedicadas al tema.

Artículo 7º La falta de cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 3º de la presente Ley, será sancionada de acuerdo a lo estipulado en el título VIII, artículos 125 al 129 de la Ley provincial 578.

Artículo 8º Fijase como norma obligatoria en el ámbito de la Provincia del Neuquén para efectivizar el tratamiento oncológico la disponibilidad de la siguiente documentación y estudios del paciente: historia clínica, estudios por imágenes, estudios endoscópicos, de laboratorio y todo otro que pueda considerarse necesario, o aportes de nuevas tecnologías, informes y preparados citohistológicos en condiciones de ser evaluados de inmediato, y sus correspondientes tacos de parafina, que serán entregados a la entidad, servicio o profesional tratante que lo requiera.

Artículo 9º La entidad pública, privada o de la seguridad social receptora del paciente y responsable de la complementación diagnóstica y/o terapéutica podrá, en caso de no cumplimentarse lo estipulado en el artículo anterior, poner en marcha los mecanismos legales y administrativos para obtener la información faltante.

Artículo 10º Toda documentación clínica y los estudios complementarios pertenecientes al paciente deben ser reintegrados a éste en caso que el mismo lo reclame. La entidad o servicio podrá, en este caso, duplicar dicha información con destino a sus archivos específicos.

Artículo 11 Derógase la Ley provincial 1887.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 3 de agosto de 1994.

Fdo.) RODRIGUEZ, Carlos -presidente- GUTIERREZ, Oscar -secretario- MARADEY, Oliria - JOFRE, Héctor - SEPULVEDA, Néstor - FRIGERIO, Edgardo.

PROYECTO 3217
DE LEY
EXPTE.D-072/94

NEUQUEN, 17 de agosto de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Elevo a usted, para su oportuna consideración legislativa, el presente proyecto de Ley mediante el cual se propone desregular el comercio de carnes en el departamento Confluencia y crear un Fondo de Desarrollo Ganadero Provincial.

Sin más saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en el ámbito geográfico provincial, la zona libre sin vacunación de fiebre aftosa en los Departamentos: Los Lagos, Lácar, Huiliches, Aluminé, Picunches, Loncopué, Catán Lil, Ñorquín y Minas.

Artículo 2° Créase en el ámbito geográfico provincial, la zona de vigilancia sin vacunación de fiebre aftosa en los Departamentos: Collón Curá, Picún Leufú, Zapala, Pehuénches, Añelo y Chos Malal.

Artículo 3° Desregúlase la introducción al Departamento Confluencia de hacienda para faena procedente de zonas donde no se hayan producido brotes de aftosa en los dos (2) años inmediatos anteriores.

Artículo 4° Desregúlase en todo el Departamento Confluencia la introducción y comercialización de carnes rojas.

Artículo 5° Créase la Comisión de Desregulación de Carnes integrada por: un (1) representante de la Asociación de Ganaderos de la Provincia del Neuquén; un (1) representante de la industria; un (1) representante del comercio minorista; dos (2) representantes de los consumidores, y un (1) representante del gobierno. Sus funciones serán vigilar el funcionamiento del libre mercado y aconsejar medidas que tiendan a optimizar la oferta en calidad y precio.

Artículo 6° Créase, por el plazo de dos (2) años a partir de la presente Ley, la tasa de inspección sanitaria a la introducción de vacunos en pie y de carne vacuna al territorio provincial. La misma será:

por kg. de carne deshuesada	\$ 0.20
por kg. de carne con hueso	\$ 0.07
por animal vacuno en pie	\$ 5

Artículo 7° Créase, por el plazo de dos (2) años a partir de la presente Ley, el Fondo de Desarrollo Ganadero. El mismo será constituido por los ingresos generados por la tasa de introducción creada en el artículo 6° y por todo otro recurso que anualmente se asigne en el Presupuesto provincial.

Artículo 8° El Fondo de Desarrollo Ganadero será administrado por la Confederación de Sociedades Rurales de la Provincia del Neuquén, bajo la supervisión del Ministerio de la Producción, y estará íntegramente destinado a mejorar la producción ganadera provincial.

FUNDAMENTOS

El Decreto nacional 2899 del 30-12-70 creó la barrera sanitaria de los ríos Barrancas y Colorado. El objetivo de dicha barrera era crear una zona "libre de aftosa", que con el correspondiente reconocimiento internacional permitiese lograr exportaciones de carne a mercados externos.

Desde el punto de vista sanitario la barrera no logró su objetivo, pues los brotes se reiteraron en distintas épocas y tuvieron su pico en enero de 1994.

Desde el punto de vista económico, este proteccionismo del mercado no contribuyó al aumento de la producción ganadera en nuestra zona, por el contrario, fomentó el contrabando y los sobrepuestos en toda la cadena de comercialización.

Este panorama se vio agravado en enero de este año cuando el gobierno provincial decide crear una nueva barrera, esta vez aislando totalmente a la Provincia del Neuquén. Esta medida que debió ser transitoria fue tomada como definitiva y como base política económica de un supuesto "plan de desarrollo ganadero". Como era previsible en los meses de invierno cesó el abastecimiento de hacienda provincial impactando negativamente sobre la actividad de los mataderos locales y obviamente sobre el abastecimiento de carne con hueso, llegándose al absurdo de la importación de asados desde Estados Unidos.

En los veinticuatro años de barrera quienes pagaron el costo de esta regulación de mercado fueron los consumidores. Los precios de la carne al público fueron y son entre un veinte a un cuarenta por ciento más caro que en el resto del país. Sobre un consumo estimado en nuestra Provincia de veinticinco millones de kg/años, este sobrepuesto lo podemos estimar entre veinticinco a treinta millones de pesos anuales que salen de los bolsillos neuquinos para mantener esta política regulatoria.

La pregunta es, qué ganamos los neuquinos con esto?

La respuesta es, muy poco o nada. La supuesta ventaja comparativa de tener una zona libre hasta hoy no puede aprovecharse porque falta el reconocimiento internacional y porque la producción ganadera provincial apenas abastece el veinte por ciento del mercado interno y obviamente por muchos años no habrá saldos exportables. En realidad las exportaciones de carne vacuna son de la Pampa Húmeda y son quienes se benefician con las mejoras sanitarias.

A todo este cuadro hay que agregarle un elemento nuevo que tira por tierra todas las aspiraciones de obtener ventajas comparativas de "zona libre". La labor del SENASA en el resto del país ha logrado rápidos éxitos en el combate contra la aftosa. Se creó la barrera de la Mesopotamia, la cual (con nueve millones de vacunos) sería en breve reconocida como "zona libre". Y desde hace siete meses no han existido brotes en el país, lo que motiva el optimismo del SENASA para prever que antes de 1997 la Argentina en su totalidad sería declarada libre de aftosa.

Fdo.) DUZDEVICH, Aldo -Bloque PJ-

PROYECTO 3221
DE DECLARACION
EXPTE.D-076/94

NEUQUEN, 19 de agosto de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º a/c. PRESIDENCIA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevar el proyecto de Declaración adjunto, en relación a la muestra de "Emprendimientos Productivos y Afines" que se desarrolla anualmente en la ciudad de Cutral Có, para su tratamiento en Cámara.

Sin otro particular, saludamos a usted con la consideración más distinguida.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare a la ciudad de Cutral Có sede permanente de la muestra de "Emprendimientos Productivos y Afines", que se realiza anualmente en esa ciudad durante el mes de octubre.

Artículo 2º Que exhorta a los diferentes sectores, integrantes de la comunidad productiva de la Provincia, a colaborar y apoyar la realización de esta muestra a fin de propender a su jerarquización y continuidad.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, municipios y comisiones de fomento.

FUNDAMENTOS

Es por todos conocida la crisis económica y social que afecta a ciudades de Cutral Có, a causa de los efectos producidos por la actual política económica nacional en su más importante fuente generadora de actividad como lo era la empresa YPF.

Por ello consideramos sumamente necesario fomentar eventos como la muestra de "Emprendimientos Productivos y Afines", que surge como una expresión del espíritu valeroso y pujante que anima a estas comunidades y las impulsa a avanzar hacia nuevos horizontes.

El presente proyecto expresa nuestro deseo de apoyar y jerarquizar la muestra a fin de inspirar confianza en nuevos caminos e infundir renovadas esperanzas a una población ampliamente conocedora del sacrificio y el trabajo en todos sus ámbitos, de revertir la actual situación en la que se encuentra, tan difícil como injusta.

Fdo.) IRILLI, Orlando - BASCUR, Roberto -Bloque MPN-

CENTENARIO, 22 de agosto de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Elevamos a usted para su oportuna consideración legislativa, el presente proyecto de Ley mediante el cual proponemos modificar la Ley provincial 53 en su artículo 91.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el texto del artículo 91 de la Ley provincial 53, el que en adelante tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 91 El Departamento Deliberante será ejercido por siete (7) miembros elegidos mediante el régimen proporcional establecido por el inciso 4) del artículo 66 de la Constitución de la Provincia, según lo dispuesto por la norma del artículo 189 de la misma Constitución. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 198 de la presente Ley, el mismo sistema proporcional será de aplicación para los Concejos Deliberantes de los municipios de primera categoría que no cuenten con sus Cartas Orgánicas sancionadas y aprobadas por la Honorable Legislatura de la Provincia.”

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los abajo firmantes, representantes de la Multisectorial de esta ciudad, deseosos de participar de la vida institucional de nuestro municipio, consideran necesario fundamentar la solicitud de modificación de la Ley 53 por la que se rige nuestro gobierno comunal.

- 1) Considerando que siendo una población que ronda los treinta mil habitantes (según el último censo), que nos ubicaría como municipio de primera categoría de tener carta orgánica, sería justo este reconocimiento o todos los que la ley nos permita hasta la sanción de la misma.
- 2) Que en nuestro distrito electoral funcionan más de cinco organizaciones político-partidarias con vida propia y activa, con representatividad jurídica y pública, de las cuales ninguna puede arrogarse la representatividad total de la ciudadanía, creyendo corresponder para las próximas elecciones la representatividad proporcional fijada por enmienda de la Constitución provincial.

- 3) Que con un criterio democrático y federalista solicitamos el alcance a todos los municipios que como nosotros se vean perjudicados, ya sea por el no dictado de sus cartas orgánicas o, cuando lo hubieren hecho, no contemplasen la enmienda constitucional.
- 4) Que según la Ley 53 correspondería para los municipios de primera categoría sin carta orgánica, un cuerpo deliberativo formado por siete concejales titulares y siete suplentes, pudiendo de esta forma respetar el espíritu que movió a la enmienda de la Constitución provincial, promoviendo la representatividad proporcional hasta el dictado de las respectivas cartas orgánicas.
- 5) Que la presente solicitud no afecta erogación alguna del presupuesto municipal ni provincial, y sí reafirma la continuidad constitucional y representativa del pueblo a través de su representantes para que gobiernen.

Fdo.) POR LA MULTISECTORIAL CENTENARIO: FUNES, Aldo -consejero escolar PJ- LUDUEÑA, Blas -UCR- KOLLINZ, Beatriz -PJ- HOLFMANN, Atilio -Frente Grande-

PROYECTO 3223
DE LEY
EXPTE.E-030/94

NEUQUEN, 16 de agosto de 1994

NOTA N° 0686/94

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted

-y por su intermedio poner a consideración de la Honorable Legislatura Provincial- el anteproyecto de Ley declarando de utilidad pública sujeta a expropiación las tierras ubicadas en parte de los lotes 8, 9 y 12, sección XVII SUD, Departamento Picún Leufú, nomenclatura catastral: 10-RR-21-4803-Titular: Industria Maderera Andina SA, certificado Registro de la Propiedad 19.827, bajo matrícula 21, Picún Leufú, inscripción antecedentes: T° 207-F° 244-Finca 236, con destino al proyecto de embalse para riego cerro León.

La obra en el valle del arroyo Picún Leufú dará solución al déficit hídrico estival que sufre el sector productivo de la Colonia Agrícola Picún Leufú, por lo que es imprescindible contar con la expropiación propuesta por encontrarse el reservorio de la obra de embalse de agua ubicado en propiedad privada. Teniendo en cuenta que se encuentra decidida la realización de dicha obra se hace necesario resolver prioritariamente la calificación de utilidad pública, lo que se propone por el proyecto de Ley adjunto, creando las condiciones materiales que hacen al desarrollo y perfeccionamiento de la Colonia Agrícola de Picún Leufú.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino al Reservorio Cerro León, la superficie de tres mil hectáreas (3.000 has), ubicadas en parte de los lotes 8, 9 y 12, sección XVII SUD, Departamento Picún Leufú, con el objeto de desarrollar las obras de un proyecto hidráulico que, aprovechando aguas del arroyo Picún Leufú, posibilite la producción agrícola bajo riego de las áreas del valle; nomenclatura catastral: 10-RR-21-4803. Titular: Industria Maderera Andina SA. Certificado Registro de la Propiedad: 19.827. Bajo matrícula 21, Picún Leufú, inscripción antecedentes: Tº 207-Fº 244, finca 236.

Artículo 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se afectará con cargo a: Jur. 05-S.A.M - U.O.05-Fin.7-Func.10- Sec.2-Str.6-PP.11.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-

PROYECTO 3224
DE LEY
EXPTE.E-031/94

NEUQUEN, 24 de agosto de 1994

NOTA Nº 0707/94

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º a/c. PRESIDENCIA:

En diciembre de 1993 -y a los efectos de adoptar las medidas de gobierno que requiere el proceso de transformación del Estado provincial- se evaluaron las deudas que por distintos conceptos mantenían recíprocamente Transportes Aéreos Neuquén Sociedad del Estado (TANSE) con el Tesoro provincial, y las deudas de la aludida sociedad con particulares.

Para subsanar el cruzamiento de deudas entre los entes provinciales y centralizar en cabeza del Estado provincial las que mantenía TANSE, se estimó conveniente que la Provincia asuma esas deudas y se subrogue en los derechos de tales organismos frente a dicha sociedad.

Que, como parte del mismo proceso, se conviene la compensación de los créditos y deudas entre TANSE y la Provincia, computando la deuda asumida por ésta en virtud de lo referido en el considerando precedente, y la dación en pago a la Provincia de bienes de titularidad de TANSE.

Y a tales efectos, se ha suscripto un Convenio entre la Provincia del Neuquén y la aludida sociedad del Estado, con intervención del Banco de la Provincia del Neuquén y el Instituto de Seguridad Social (ISSN) en prueba de su consentimiento a la sustitución del deudor.

Que, con el objeto de sanear financieramente a TANSE con miras a la constitución de Transportes Aéreos Neuquén Sociedad Anónima (TANSA), se consideró conveniente condonar el saldo resultante favorable a la Provincia y establecer una fecha de corte a partir de la cual TANSE deberá adoptar las medidas de gestión necesarias para evitar que se reiteren situaciones de endeudamiento.

Y, que en el marco de la reforma del Estado en curso de ejecución, se manifestó la voluntad de la Provincia con la creación de una sociedad anónima -Transportes Aéreos Neuquén Sociedad Anónima- la que, con aptitud para incorporar capitales privados, asuma las actividades actualmente desarrolladas por TANSE.

A tal fin, TANSA recibió en propiedad y como aporte de capital los activos de la Provincia afectados a las actividades aludidas. Y será titular de las concesiones, autorizaciones y permisos que actualmente detenta Transportes Aéreos Neuquén Sociedad del Estado (TANSE), para que asuma, a su costo y riesgo, las actividades de transporte aéreo de carácter comercial, lo que permite diferenciar con mayor claridad los resultados de la gestión específicamente empresarial.

Atendiendo al interés provincial, se ha constituido una sociedad anónima en la cual el Estado con una participación de sólo el veinte por ciento (20%) tiene derecho a veto de aquellas decisiones que atenten contra el principio enunciado, por ello se obliga a TANSA a:

- Mantener la prestación de los servicios de transporte aéreo entre los distintos puntos del interior de la Provincia y que, de ser necesario, se abran nuevas rutas aéreas que vinculen el interior provincial.
- Asegurar la atención de las necesidades de vuelos sanitarios los que serán compensados por la Provincia en función de los costos operativos que representen para dicha empresa.
- Garantizar al personal dependiente que se transfiera a la sociedad, que seguirá amparado por todas las instituciones legales, convencionales y administrativas del Derecho del Trabajo, y que la transferencia de las obligaciones de índole laboral actualmente a cargo de Transportes Aéreos Neuquén Sociedad del Estado (TANSE) se realizará respetando la totalidad de los derechos adquiridos por los empleados.

En razón de lo expuesto y con la finalidad de avanzar en la reforma del Estado, de acuerdo al contenido del artículo 5.1. de la Ley 2003 sancionada por esa Honorable Legislatura, se remite para su tratamiento y aprobación un proyecto de Ley por la que se autoriza el llamado a licitación pública para la venta del setenta por ciento (70%) de las acciones pertenecientes al Estado provincial en el capital de Transportes Aéreos Neuquén SA.

Esta sociedad fue constituida de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3049/93 y se procedió a su protocolización en la Escribanía General de Gobierno, según testimonio de escritura número cuatrocientos nueve que se adjunta con la presente.

También se adjunta el pliego general de bases y condiciones que se tendrá como antecedente para el llamado a licitación, cuya aprobación es facultad de esa Honorable Legislatura de acuerdo a lo previsto en el artículo 6° de la Ley 2003.

Por último cabe destacar que se ha previsto en el mencionado proyecto de norma legal reservar el diez por ciento (10%) de las acciones para su posterior ofrecimiento en venta al personal técnico administrativo de la empresa Transportes Aéreos Neuquén.

Sin otro particular lo saludo a usted con la consideración más distinguida.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a ofrecer en venta el setenta por ciento (70%) del capital accionario de Transportes Aéreos Neuquén SA (TANSA) mediante licitación pública nacional e internacional.

Artículo 2º Apruébase el pliego general de bases y condiciones, para la venta de acciones clase A de Transportes Aéreos Neuquén SA, que se agrega como Anexo I a la presente Ley, y autorízase al Poder Ejecutivo a confeccionar el pliego particular en base a las disposiciones emanadas del pliego general y a dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para su aplicación al proceso licitatorio.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a ofrecer en venta hasta el diez por ciento (10%) del capital accionario de Transportes Aéreos Neuquén SA al personal técnico y administrativo perteneciente a dicha empresa.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-

ANEXO I

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
PARA LA VENTA DE ACCIONES CLASE A) DE
TRANSPORTES AEREOS NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA (TANSA)**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

TERMINOLOGIA

Artículo 1º A los efectos de la aplicación de este pliego y demás documentación contractual, se entenderá por:

- a) Acuerdo General de Transferencia: es el acto por el cual se formaliza la toma de posesión de las acciones clase "B" de la empresa TRANSPORTES AEREOS NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA (TANSA) por parte de los nuevos propietarios.
- b) Adjudicación: significa el acto administrativo por el cual el Poder Ejecutivo provincial mediante un decreto, contando con el refrendo del señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, selecciona la oferta más conveniente presentada en la licitación, a cuyo titular se le otorgará el dominio de las acciones ordinarias nominativas no endosables

clase "A", que se convierten en clase "B" de acuerdo con el artículo 6° del Estatuto de la empresa TRANSPORTES AEREOS NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA (TANSA), a cambio del precio estipulado por el oferente.

- c) Adjudicatario: es la persona física o jurídica, la empresa o consorcio, titular de la oferta sobre la cual recae la adjudicación.
- d) Autoridad de Aplicación: es el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.
- e) Circulares: son las resoluciones o disposiciones de la autoridad de aplicación que signifiquen adecuación, complementación o aclaración de cualquier aspecto relacionado con la licitación regida por este pliego, ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente, o por decisión propia de aquella autoridad.
- f) Comprador: es el adjudicatario que ya ha suscripto la documentación pertinente de la compraventa.
- g) Empresa: TRANSPORTES AEREOS NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA (TANSA).
- h) Garante: es todo tercero que en la oferta se comprometa a afianzar personalmente, a otorgar garantía real sobre sus bienes, a depositar títulos o acciones en garantía y en razón de las obligaciones que asuma un oferente.
- i) Interesado: se considera tal a todo adquirente de un ejemplar oficial del pliego. A partir de la fecha y hora de apertura de cada Sobre, tan solo a quienes hubieran sido efectivamente oferentes.
- j) Oferente: es la persona física o jurídica, la empresa o consorcio que formule una oferta en la presente licitación.
- k) Oferta: constituyen la oferta la presentación conjunta de los Sobres Nº 1 y 2.
- m) Representante: es la persona designada por el oferente con amplias facultades para considerar y resolver las cuestiones relativas a la oferta o al acuerdo general de transferencias, obligando al proponente, adjudicatario o comprador, según corresponda.
- n) Toma de Posesión: es el acto por el cual el comprador recibe los certificados provisionales nominativos (artículo 208, Ley 19.550 -TO 1984-).
- ñ) Garantía de Oferta: es aquella a través de la cual el adjudicatario afianza el cumplimiento de las obligaciones emergentes de su oferta, derivadas del pliego de bases y condiciones.

NORMAS APLICABLES

Artículo 2° La presente licitación pública, nacional e internacional, se rige por las siguientes normas:

- a) La Ley 2003.
- b) El Decreto 3049 del 14 de diciembre de 1993.
- c) La Ley Nº que aprueba el presente pliego.
- d) El presente pliego de bases y condiciones.
- e) El pliego particular de bases y condiciones.

Regirá supletoriamente para todo aquello que no esté previsto en el presente pliego la Ley 1284 de Procedimientos Administrativos y de Contabilidad de la Provincia.

ENTE LICITANTE

Artículo 3° El Estado provincial, por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos en su carácter de autoridad de aplicación, llama a licitación pública nacional e internacional para la venta de las acciones correspondientes a la empresa Transportes Aéreos Neuquén Sociedad Anónima (TANSA).

OBJETO DEL LLAMADO

Artículo 4° El llamado tiene por objeto la venta del setenta por ciento (70%) del paquete accionario de la empresa Transportes Aéreos Neuquén Sociedad Anónima (TANSA), representado por cuarenta mil seiscientas (40.600) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", que se transforman en clase "B" de acuerdo con el artículo 6° del Estatuto.

COMPUTO DE PLAZOS

Artículo 5° Salvo disposición expresa en contrario, todos los plazos de este pliego se establecen en días hábiles administrativos.

Para la hipótesis de que se declaren como días inhábiles administrativos, feriados o no laborables, por cualquier causa, a aquellas fechas en las cuales operen vencimientos de trámites, actos o presentaciones, dicho vencimiento se considerará automáticamente prorrogado hasta el siguiente día hábil administrativo.

En todos los casos los plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

DOMICILIO

Artículo 6° Al adquirir el pliego, los interesados deberán constituir un domicilio especial en la ciudad de Neuquén y denunciar su domicilio real. Dichos domicilios se considerarán subsistentes en tanto no se constituyan y notifiquen nuevos en su reemplazo. De no constituir domicilio especial en la ciudad de Neuquén se considerará que el domicilio es el de calle Rioja 229.

La comunicación del cambio de domicilio deberá efectuarse en forma fehaciente y sólo surtirá efecto luego del tercer día hábil siguiente a su recepción, salvo que se cumpliera mediante presentación en el expediente licitatorio bajo firma certificada, en cuyo caso operará a partir del primer día hábil siguiente de la misma.

Para cualquier hipótesis no contemplada expresamente en este pliego se aplicará la Ley de Procedimientos Administrativos.

REGIMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LICITACION

Artículo 7° Solamente los adquirentes del pliego podrán como interesados:

- 1) Consultar el expediente licitatorio, por sí o por representante debidamente acreditado.
- 2) Efectuar presentaciones en el expediente a los efectos de ejercer su facultad de obtener información u otras acciones que se vinculen al interés de ofertar.

- 3) Presentar ofertas.
- 4) Efectuar consultas que originen aclaraciones de la autoridad de aplicación sobre el contenido del presente pliego. Corresponde al interesado cumplir, dentro o fuera de la empresa TANSA, todos los estudios y verificaciones que consideren necesarios para decidir la formulación de su oferta, asumiendo sus gastos y costos integralmente. La sola presentación de la oferta acredita que el oferente se considera, en razón de su propia actividad y constataciones, adecuada y suficientemente informado a fin de formular su propuesta y los términos de la misma.

El interesado deberá dejar constancia de su consulta, lo que importará declaración de conocimiento de la totalidad de las actuaciones hasta ese momento.

- 5) Realizar impugnaciones: todo adquirente de un pliego que no presente oferta perderá automáticamente desde el día de la apertura su derecho de consulta, información, impugnación y/o pedido de nulidad en el expediente licitatorio.

Toda comunicación escrita que una persona interesada dirija a cualquier organismo distinto de la autoridad de aplicación será de ningún valor a los fines y efectos del procedimiento licitatorio.

VISITA A LAS INSTALACIONES Y BIENES

Artículo 8° Los interesados podrán visitar desde la fecha de adquisición hasta el día anterior a la apertura, los bienes muebles, infraestructura, instalaciones fijas y móviles, etcétera, para lo cual la empresa pondrá a disposición de los mismos a una persona que los acompañe en la recorrida.

Todos los gastos y costos que se originen por tal motivo corren por cuenta de los adquirentes del pliego.

Con posterioridad a la presentación de la oferta que corresponda, ningún interesado podrá alegar ignorancia o falta de información sobre el real estado físico y jurídico de los objetos enunciados anteriormente; esta disposición es aplicable tanto si se hubiese ejercido la facultad de inspección cuanto si no hubiese hecho uso de la misma.

CERTIFICACIONES, TRADUCCIONES Y LEGALIZACIONES

Artículo 9° Toda vez que este pliego requiera la certificación de firmas de documentos o sus copias, ella deberá ser cumplida por autoridades judiciales o notariales con exclusión de toda otra. Si dichas autoridades fuesen de extraña jurisdicción deberá constar la legalización pertinente.

Si la documentación exigida en la presentación de la oferta estuviera redactada en idioma distinto al castellano, deberá acompañarse su traducción integral efectuada por traductor público nacional debidamente matriculado.

En caso de existir disidencias, dudas o diferencias de matices entre el texto en idioma original y el texto traducido, prevalecerá la versión en castellano. Cuando así corresponda, se legalizarán las firmas de los funcionarios, escribanos y traductores actuantes.

Los poderes y demás documentos expedidos en el extranjero deberán presentarse debidamente legalizados por el Consulado Argentino correspondiente y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. La "apostilla" establecida por la Convención de La Haya de 1961 supe y tiene el mismo efecto que la legalización exigida.

Los documentos que se acompañan podrán presentarse en su original o en copia certificada por autoridad judicial o notarial, o en testimonio expedido por autoridad competente.

JURISDICCION

Artículo 10° Para cualquier divergencia que se origine con motivo de cualquier cuestión vinculada directa o indirectamente al objeto y/o efectos de la presente licitación y de la transferencia de las acciones de la empresa Transportes Aéreos Neuquén Sociedad Anónima (TANSA) a su adjudicatario, los interesados se someten a la competencia establecida en el artículo 171 de la Constitución provincial, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial.

La compra del pliego y/o la presentación de la oferta importan la aceptación de esta jurisdicción a todos los efectos relacionados con la presente licitación.

CAPITULO II

OFERTA Y PROCEDIMIENTO LICITATORIO

FORMALIDADES DE LA OFERTA

Artículo 11 La oferta será mecanografiada y redactada en idioma castellano, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. Será suscripta por los interesados o su representante, haciéndose constar la identificación del firmante, y en su caso la representación que ejerza. Se aplicarán a la presentación de la propuesta las pautas estipuladas en el artículo 9° del presente pliego.

Las hojas de la oferta deberán ser foliadas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante. La propuesta deberá estar precedida por un índice de la misma.

FORMA DE PRESENTACION

Artículo 12 La oferta deberá ser presentada en dos (2) Sobres, denominados Sobre N° 1 y N° 2 respectivamente, en los que se incluirán los textos, garantías y todo documento que integre la oferta; podrán reemplazarse por cajas o paquetes perfectamente cerrados. En este pliego se denominarán Sobres a éstos, a las cajas o a los paquetes que contengan las ofertas.

En el exterior de los respectivos Sobres deberá constar el número de orden de la compra del pliego y será menester detallar los datos de la licitación y los que individualicen claramente a los oferentes. Los Sobres deberán estar lacrados y firmados bajo el lacre por quien suscriba el escrito de presentación de la oferta, quien también deberá rubricarlos de manera que cruce todos los lugares naturales de apertura.

La identificación del oferente en todos los casos se hará consignando su nombre y domicilio legal.

Todas las propuestas deberán efectuarse por original y triplicado. Asimismo, todas las presentaciones posteriores deberán realizarse por original y triplicado, señalando claramente el carácter de original o de copia.

En caso de discrepancia prevalecerá la oferta original sobre las copias. Las copias de la oferta también deberán estar firmadas.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y hasta el día y la hora señalados en el llamado. Si el día fijado fuese por cualquier causa declarado no laborable, feriado o inhábil administrativo, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5° del presente pliego.

Las propuestas que pretendan ser presentadas después del horario límite para la recepción, no serán consideradas y serán devueltas al oferente sin abrir.

CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

Artículo 13 Podrán participar del presente llamado personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica a los efectos de esta licitación y que no están comprendidas dentro de las siguientes exclusiones:

- Las que tengan alguna inhabilitación para contratar con el Estado provincial.
- Aquellas cuyos socios controlantes, directores o gerentes sean o hayan sido durante los últimos cinco (5) años funcionarios del gobierno de la Provincia del Neuquén.
- Las que sean deudoras morosas del Estado nacional, provincial, de alguna de las municipalidades de la Provincia del Neuquén o del sistema de previsión social u obras sociales.
- Las que hubieran estado sometidas a procesos de quiebra o concurso de acreedores y que no hubieran sido rehabilitadas judicialmente.
- Los entes dependientes de la Administración Pública nacional o de las provincias, o de cualquier Estado extranjero, sus entes autárquicos u organismos descentralizados, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todos aquellos entes en donde el Estado nacional, los Estados extranjeros o los Estados provinciales tengan una participación mayoritaria en el capital o posean el control de la formación de las decisiones sociales anónimas controladas por los mismos.

Si una presentación fuera realizada por dos (2) o más personas físicas o jurídicas, deberá unificarse la personería otorgando poder especial al representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los co-oferentes en el trámite licitatorio, y con validez a los efectos de la adjudicación y suscripción del Acuerdo General de Transferencia.

Si una persona jurídica se constituyera con vistas a la licitación, su acto constitutivo deberá autorizar expresamente la concurrencia y asunción, en su caso, de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Cada uno de los co-oferentes queda obligado ilimitada y solidariamente, por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta y la adjudicación, debiendo así declararlo expresamente en su escrito de presentación y en los poderes acordados al representante común.

La obligación ilimitada y solidaria del proponente se extenderá hasta la firma del Acuerdo General de Transferencia.

Si una presentación fuera efectuada por un consorcio, deberá acompañarse el contrato constitutivo correspondiente.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 14 Los oferentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término que estipulen las condiciones particulares.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Artículo 15 Los proponentes deberán garantizar su oferta en favor del Estado provincial del Neuquén, por el importe que estipule el pliego particular de bases y condiciones y por un plazo de duración igual al término de mantenimiento de la propuesta con más sus eventuales prórrogas.

Las garantías deberán constituirse en alguna de las siguientes formas, a opción del oferente:

- 1) Mediante el depósito en el Banco de la Provincia del Neuquén, Casa Matriz, de bonos externos de la República Argentina.
- 2) Mediante un depósito en dólares estadounidenses o pesos a la orden del Estado provincial del Neuquén en el Banco de la Provincia del Neuquén, Casa Matriz.
- 3) Mediante una fianza bancaria en dólares estadounidenses ofrecida por un banco privado de primera línea nacional o internacional, con sede o sucursal en el país.
- 4) Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares, suplementos, adhiriéndose al Decreto nacional 411/69, o con el texto ordenado según el mismo.

CAUSALES DE RECHAZO AUTOMATICO

Artículo 16 La omisión de la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta y de los requerimientos especiales que indique el pliego particular, serán causales de rechazo automático de la presentación.

ADJUDICACION

Artículo 17 Para la evaluación de las ofertas se utilizará el sistema de doble Sobre, en el primero se solicitarán los antecedentes y en el segundo la propuesta económica.

En el primer Sobre se solicitará: la justificación de un patrimonio neto acorde con la magnitud del negocio a explotar, una solvencia financiera y económica que le garantice la posible expansión de la empresa y una eficiente actividad comercial que permita inferir la aptitud del oferente que garantice la continuidad operativa.

Todos los antecedentes que sean declarados adecuados a los requerimientos enunciados anteriormente habilitarán a sus oferentes a concursar en igualdad de condiciones en la apertura del Sobre Nº 2.

Los oferentes cuyos antecedentes sean considerados insuficientes serán excluidos de la apertura del Sobre Nº 2.

El Sobre Nº 2 solamente contendrá la oferta económica.

La apertura de los Sobres se realizará en acto público.

En caso de que exista una diferencia inferior al tres por ciento (3%) entre dos (2) o más

oferentes, respecto del mayor precio cotizado por las acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de la empresa Transportes Aéreos Neuquén Sociedad Anónima (TANSA) se llamará a mejora de las ofertas de dichos proponentes en el plazo y siguiendo el procedimiento que determine el pliego particular de bases y condiciones.

Cumplimentados los pasos hasta aquí descriptos el Poder Ejecutivo provincial adjudicará el objeto de la licitación, o declarará fracasada la misma de acuerdo al artículo 22 del presente.

-La adjudicación impone al adjudicatario la obligación de hacer oportuno pago del precio cotizado y la entrega de la documentación que le concierne, así como la suscripción del Acuerdo General de Transferencia, todo ello de conformidad con cuanto se dispone en el presente pliego.

PAGO

Artículo 18 La totalidad del precio ofrecido por las acciones objeto de la presente licitación deberá abonarse mediante transferencia bancaria en dólares estadounidenses billete, o en pesos al tipo de cambio establecido por la Ley de Convertibilidad 23.928 o de la que la reemplace, y será cancelada íntegramente antes de la firma del Acuerdo General de Transferencia.

FIRMA DEL ACUERDO GENERAL DE TRANSFERENCIA

Artículo 19 Una vez concretado el pago, se procederá a la firma del Acuerdo General de Transferencia, con lo cual se formalizará la toma de posesión de las acciones.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

MORA DEL ADJUDICATARIO - CLAUSURA PENAL SUPLETORIA

Artículo 20 En todo supuesto en que el adjudicatario incurra en incumplimiento total o parcial, cumplimiento defectuoso o fuera de término, de alguna de las obligaciones impuestas en el presente pliego de bases y condiciones, en ley aprobatoria o en el Acuerdo General de Transferencia, la mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Supletoriamente, y por cualquiera de las razones enunciadas en el párrafo anterior, el adjudicatario se hará pasible de una multa diaria en concepto de cláusula penal de acuerdo a lo que estipule el pliego particular de bases y condiciones.

REGLA GENERAL DE INTERPRETACION

Artículo 21 Cualquier consulta, aclaración, duda o información complementaria que pudiera surgir con respecto al pliego de bases y condiciones en cuanto a su redacción y/o aplicación, será evaluada por la autoridad de aplicación.

Toda cantidad referente al precio, al monto de la garantía o a cualquier otro importe que deba expresarse en números, se enunciará primero en letras y luego en cifras, prevaleciendo

el texto en letras en caso de diferencia entre ambos.

En caso de que cualesquiera de los importes expresados a lo largo del presente pliego no sean abonados efectivamente en dólares estadounidenses, se tomará para su conversión a moneda de curso legal el tipo de cambio establecido por la Ley de Convertibilidad 23.928 y sus normas complementarias y modificatorias. Para la hipótesis de que las pautas establecidas por la Ley de Convertibilidad de la moneda argentina no sean aplicables, por no encontrarse tal cuerpo normativo en vigor, o por la causa que fuere, se utilizará para la conversión de los dólares estadounidenses a moneda de curso forzoso la cotización vigente para la divisa norteamericana el día anterior en que debe realizarse el pago, conforme el tipo vendedor billete del Banco Nación Argentina.

Asimismo, cualquier diferencia existente entre el original de cualesquiera de las ofertas y/o documentos presentados y sus copias se solucionará haciendo valer lo expresado en la oferta y/o documento que tenga carácter de original.

Toda devolución al interesado que corresponda de la/s garantía/s que fuese/n procedente/s restituir, cualquiera haya sido su clase o función, se realizará en la misma especie en que se recibiera y sin ningún tipo de actualización ni intereses.

SUSPENSION DEL PROCESO LICITATORIO POR LA AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 22 La autoridad de aplicación podrá dejar sin efecto el procedimiento licitatorio en cualquier estado anterior al acto de adjudicación o declarar fracasada la licitación por no considerar conveniente ninguna de las ofertas, sin que ello acuerde derecho alguno a los oferentes o terceros interesados para ser compensados por los gastos en que hubieran incurrido o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE

Artículo 23 El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y el Poder Ejecutivo provincial declaran que, en principio, los bienes vendidos a través de la presente licitación no son objeto de litigios judiciales o administrativos y no existen derechos reales, embargos, inhibiciones ni gravámenes de ninguna naturaleza que pudieran afectar la normal prestación de los servicios de la empresa Transportes Aéreos Neuquén Sociedad Anónima (TANSA).

En caso de que existiese alguna situación de este tipo cuya causa u origen fuese anterior a la toma de posesión por parte del adjudicatario, el Estado provincial del Neuquén tomará las medidas necesarias para solucionar los inconvenientes que pudieran surgir, gestionando en su caso las garantías que fuesen pertinentes.

ORDEN DE PRELACION

Artículo 24 Todo conflicto normativo que puede originarse con respecto a la presente licitación deberá resolverse en favor de las disposiciones contenidas en el presente pliego de bases y condiciones. Supletoriamente se utilizarán las normas enunciadas en el artículo 2º de este pliego, y si ello no bastase, el resto del ordenamiento jurídico argentino.

PROYECTO 3225
DE DECLARACION
EXPTE.D-077/94

NEUQUEN, 19 de agosto de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º a/c. PRESIDENCIA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, se dirigen al señor vicepresidente 2º a fin de elevarle un proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacen propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:**

Artículo 1º Que exhorta al gobierno nacional a la inmediata concreción de las soluciones que necesita el sector agrícola de nuestro país.

Artículo 2º Que se otorguen las ventajas con que otros países benefician a sus productores, con el objeto de alcanzar condiciones para poder producir y competir en igualdad de condiciones en los mercados internacionales.

Artículo 3º Que se proponen, entre otras medidas, la inmediata puesta en vigencia de un Fondo Compensador, reembolsos para las exportaciones destinados a los productores, eliminación del IVA a la actividad y el otorgamiento de créditos que financien el capital de trabajo.

Artículo 4º Que lamenta profundamente las declaraciones del titular del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dr. Domingo Cavallo, quien lejos de buscar soluciones, minimiza el conflicto provocando mayores frustraciones en los pequeños y medianos productores de nuestra región.

Artículo 5º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, a la Federación Agraria Argentina, a CONINAGRO, a la Confederación Rural Argentina y a las Cámaras productoras provinciales.

FUNDAMENTOS

Atento a los conflictos que se vienen sucediendo vinculados al sector agrícola de nuestra región, que constituye un pilar fundamental de nuestra economía, solicitamos al gobierno nacional que atienda los desvíos ocasionados por el plan económico para lograr condiciones que les permitan a los productores alcanzar condiciones rentables de producción y competir

en el orden internacional.

Si bien es cierto que a través de la firma del Pacto Fiscal, que no todas las provincias han cumplido en la forma que lo ha hecho Neuquén, se han instrumentado acciones que benefician al sector, las que no obstante ello son insuficientes en el logro del objetivo propuesto anteriormente.

Por tal motivo, y en defensa de las economías regionales y principalmente de los pequeños y medianos productores, es que solicitamos medidas tales como los reembolsos a las exportaciones con destino a la producción, la eliminación del Impuesto al Valor Agregado, la instauración de un Fondo Compensador y el otorgamiento de créditos preferenciales destinados a financiar el capital de trabajo de las empresas.

Esta debería ser la preocupación más importante del ministro Cavallo y no minimizar la problemática del sector polemizando con quienes sufren la actual situación económica.

Nadie puede desconocer los logros macroeconómicos que se han conseguido a través del Plan de Convertibilidad, pero también deben atenderse los desvíos que afectan a los distintos sectores, entre los que se encuentran los productores agropecuarios, quienes actúan en desventaja con los de otros países, que son apoyados con subsidios explícitos. En nuestro caso, los mismos debieran de provenir de la disminución del gasto público nacional, el que pese a las continuas prédicas efficientistas del sector económico, ha venido creciendo en los últimos años.

Ante esta situación y con el objeto de que el sector agrícola encuentre las condiciones de rentabilidad necesarias para el desarrollo de su actividad, el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino cree conveniente instar a las autoridades nacionales a instrumentar las medidas propuestas.

Fdo.) SARMIENTO, Marta A. - RODRIGUEZ, Carlos E. - PLANTEY, Alberto - BASCUR, Roberto.

PROYECTO 3226
DE LEY
EXPTE.E-033/94

NEUQUEN, 22 de agosto de 1994

NOTA Nº 0703/94

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de poner a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el proyecto de Ley por el que se ratifican, por parte de la Provincia del Neuquén, las modificaciones al Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) efectuadas por el Consejo de Gobierno de ese organismo.

El Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado -COIRCO- fue aprobado mediante Acta de fecha 2 de febrero de 1977, firmada por el señor ministro del Interior y señores gobernadores de las provincias miembros. Posteriormente dicha Acta fue convalidada

mediante la Ley 982 de fecha 25 de febrero de 1977 de nuestra Provincia y las Leyes: 8749 de la Provincia de Buenos Aires del 3/3/77; 775 de la Provincia de La Pampa del 15/2/77; 4154 de la Provincia de Mendoza del 3/2/77; 1210 de la Provincia de Río Negro del 3/3/77 y 21611 de Nación del 1/8/77.

Este Estatuto a su vez fue modificado mediante Acta del Consejo de Gobierno Nº 4 del 15 de diciembre de 1980, la cual fue convalidada por medio de la Ley 1318 de fecha 9 de septiembre de 1981 de nuestra Provincia. Posteriormente el Estatuto fue modificado mediante Acta del Consejo de Gobierno Nº 19 del 19/8/88 y convalidado mediante la Ley 1838 de nuestra Provincia.

El artículo 42 del Estatuto establece que el mismo deberá ser aprobado por ley de las provincias y de la Nación, lo que fue descripto en el segundo párrafo, por lo que cualquier modificación que se realice también deberá ser convalidada por medio de una ley.

Portodo lo expuesto, se solicita la pertinente convalidación legislativa de las modificaciones introducidas al Estatuto, siendo este el procedimiento adecuado para tal fin.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º Ratifícanse las modificaciones al Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, en sus artículos 5º, 12 y 15, efectuados por el Consejo de Gobierno de este organismo mediante Acta Nº 28 del día 17 de diciembre de 1992, las que obran como Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-

ANEXO I

MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL COIRCO

CAPITULO II - ATRIBUCIONES DEL COIRCO

Artículo 5º Inc. B) Controlar que el proyecto, la construcción y los planes de operación y mantenimiento de las obras de regulación, derivación e hidroeléctricas ejecutados o a ejecutar sobre la cuenca del río Colorado, así como el caudal y salinidad de los retornos de las obras de riego se adecúen a lo previsto en el programa único acordado, a cuyo efecto las partes deben poner previamente a disposición del COIRCO la documentación pertinente.

Artículo 5º Inc. I) Realizar investigaciones y relevamientos, ejecutar proyectos y adquirir, construir, poner en funcionamiento y/o mantener las obras e instalaciones para detección y/o control de la contaminación de las aguas del río Colorado. Con análoga finalidad, podrá requerir a las partes signatarias la adopción de normas y acciones tendientes a prevenir,

corregir, evitar o atenuar procesos contaminantes del recurso. En caso de comprobarse sumariamente por el Comité la inacción o rebeldía de algunos de los Estados signatarios en adoptar medidas con eficacia suficiente para impedir la pasibilidad y/o lograr el cese de la contaminación tendrá aquél facultades sancionatorias contra la jurisdicción de la que se produzca tal irregularidad, cuya determinación y cuantificación se instrumentarán en el Reglamento Interno.

Artículo 5º Inc. K) Establecer normas técnicas que permitan a las Provincias signatarias, fijar un sistema para la determinación de la línea de ribera en los cursos de agua de la cuenca.

CAPITULO III - AUTORIDADES DEL COIRCO

Artículo 12 El Comité Ejecutivo del COIRCO estará integrado por un representante de cada provincia y otro de la Nación, que designarán y removerán los respectivos Poderes Ejecutivos.

La Presidencia del Comité Ejecutivo será ejercida por el representante de la Nación, quien tendrá a su cargo la representación legal del Comité Ejecutivo. Los representantes al Comité Ejecutivo, titular y alterno, de las provincias deberán acreditar justificada trayectoria y actividad en el estudio y administración de los recursos hídricos de una cuenca. Cada representación podrá contar con asistentes técnicos temáticos, los que podrán participar de las reuniones del Comité Ejecutivo con carácter informativo o para emitir opinión no vinculante, a requerimiento de cualesquiera de las partes.

A solicitud del Comité Ejecutivo deberán expedirse con igual carácter, en aquellos temas que sean derivados para tratamiento previo a su deliberación en aquél. En oportunidad de la encomienda, el Comité Ejecutivo podrá constituir comisiones integradas por asistentes de las distintas partes sin perjuicio de las tareas que se encomiendan al personal técnico de la estructura del COIRCO. Igualmente, el Comité Ejecutivo podrá designar comisiones conjuntas en las que participe o coordine dicho personal técnico. Cada una de las signatarias tomará a su cargo los gastos que origine la función de sus representantes y asistentes técnicos. En caso de imposibilidad de concurrencia del representante titular de uno de los Estados signatarios podrá ser reemplazado por su alterno.

Artículo 15 Inc. K) Implementar y ejecutar las acciones tendientes al efectivo cumplimiento de las atribuciones contempladas en el artículo 5º, incisos "I" y "J" de este Estatuto, de conformidad con las pautas que prevé la reglamentación. El incumplimiento de cualquiera de las partes signatarias hará pasible al infractor de las sanciones prescriptas en el artículo 5º, inciso "I" in fine, sin perjuicio de las acciones legales que las demás jurisdicciones pudieran interponer contra el Estado que violara la presente norma.

PROYECTO 3227
DE LEY
EXPT.E.D-079/94

NEUQUEN, 30 de agosto de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevarle para su tratamiento en esta Honorable Legislatura, el presente proyecto de Ley por el cual se transforma al actual Banco de la Provincia del Neuquén, ente autárquico creado por Ley 972, en una sociedad anónima, la cual se regirá por la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales y las disposiciones y normativas, emanadas por el Banco Central de la República Argentina. En esta sociedad, el Estado mantendrá la mayoría del paquete accionario y otorgará participación a sus trabajadores.

Este encuadre jurídico permitirá al Banco insertarse en una nueva dinámica empresarial, incorporando negocios financieros y compitiendo en el mercado con las otras instituciones crediticias, recuperando su rol de motor de la economía privada privilegiando el desarrollo del interior de la Provincia donde tiene presencia efectiva y donde no llegan los bancos privados.

Asimismo le permitirá un gerenciamiento moderno, una democratización del poder de decisión del Directorio y superar cualquier manto de sospecha sobre corrupción o ineficiencia en el manejo de un ente público.

Cabe destacar que esta medida de ordenamiento jurídico no tendría el efecto realmente deseado si no fuera acompañada por la capitalización del mismo, que se encuentra en este momento al borde de un colapso financiero, que ha llevado a una auditoría del Banco Central, motivado por el alto porcentaje de incobrabilidad (estimado en el orden del 40% de la cartera prestable), además del desfinanciamiento permanente al que lo somete el Estado provincial para cubrir su déficit financiero, lo que ha motivado multas por parte del Banco Central por exceso de financiamiento al sector público, como por ejemplo en marzo de este año en que hubo que pagar ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000).

Estas situaciones han impedido que el Banco de nuestra Provincia pudiera dar respuestas a los requerimientos del sector privado, tanto para atender al sector del comercio, como al primario e industrial, y ha imposibilitado acompañar un proceso de reconversión frutícola como así el apoyo decidido a las pequeñas y medianas empresas, sectores que deben ser los pilares de la transformación económica de la Provincia y que solamente podrán ser atendidos y acompañados en su crecimiento si el gobierno toma la decisión de canalizar parte de los recursos del acuerdo con Nación -Ley 2006- para potenciarlo, y que hoy se encuentran consumiéndose para atender el déficit del Tesoro provincial y que seguramente estarán agotados en los próximos meses sin haber servido para generar un cambio en la estructura productiva de la Provincia.

Sin otro particular le saludo muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Transfórmase, a partir del 1 de enero de 1995, al actual Banco de la Provincia del Neuquén, ente autárquico del Estado provincial, en una sociedad anónima, que se regirá por las disposiciones de la Ley nacional 19.550, manteniendo el Estado la mayoría del paquete accionario y otorgando participación a sus trabajadores.

Artículo 2º Fijase un plazo de noventa (90) días para que el Poder Ejecutivo efectúe las modificaciones a la Carta Orgánica del Banco de acuerdo al nuevo encuadre jurídico y a las disposiciones y normativas del Banco Central de la República Argentina.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a implementar, conjuntamente con la transformación fijada por la presente Ley, un plan de capitalización para lograr su saneamiento financiero y potenciar su capacidad de crédito, con recursos provenientes del Acuerdo de Consolidación de Deuda con la Nación, Ley 2006.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) FORNI, Horacio Eduardo -Bloque MPN-

PROYECTO 3228
DE LEY
EXPTE.P-021/94

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º a/c. PRESIDENCIA:

El presente proyecto de Ley, declaración de utilidad pública y expropiación, está referido al terreno situado entre las calles Fava (al norte), Leguizamón (al este), Nordestrom (al oeste) y Houssay (al sur).

Dicho terreno desde hace más de veinte años es utilizado como espacio verde de recreación y deportes por los vecinos de los barrios Limay, Don Bosco II y III, Villa María, Río Grande y otros barrios de la ciudad.

Allí se realizan habitualmente actividades deportivas como fútbol, voley, fiestas recreativas para niños, etc. Además son ya tradicionales los torneos de fútbol interbarriales con la participación de equipos de todo Neuquén.

Es de conocimiento que al sur de la Ruta 22 no hay un complejo deportivo que cuente con cancha de fútbol reglamentaria y con otra de papi-fútbol. En este predio existe la posibilidad de construir una pista de patín, ciclismo, atletismo y un salón polideportivo.

Las Escuelas primarias Nº 20 y 260 y las secundarias CPEN Nº 34 y EPET Nº 6 también utilizan el predio para sus actividades deportivas.

Es importante destacar que existe un proyecto de construcción de un polideportivo por parte del Estado provincial y este sería el lugar ideal para su edificación.

Consideramos que después de veinte años de uso comunitario, este predio por razones históricas y culturales ya pertenece a la comunidad; ahora es necesario legalizar esta tenencia para su incorporación definitiva al patrimonio de nuestra ciudad.

Porque a nuestra ciudad le faltan espacios verdes, porque nuestros jóvenes necesitan lugares donde vincularse al deporte y la recreación, porque invertir en el deporte es invertir en una niñez sana y feliz, por todo ello les pedimos a los señores legisladores la sanción de la presente Ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º Exprópiase, por causa de utilidad pública, una fracción del lote 79-B fracción B con límite al norte con calle J. Fava, al este calle O. Leguizamón y al sudoeste línea divisoria de los lotes 3 y 4.

Artículo 2º Dicho lote tendrá como único destino su uso público como espacio verde y centro de recreación y deportes.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Presidentes de Comisiones Vecinales de los barrios Villa María, Don Bosco II y III, Río Grande, Limay, Villa Florencia. y vecinos de dichos barrios.

**PROYECTO 3229
DE LEY
EXPTE.D-082/94**

NEUQUEN, 31 de agosto de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar, para su tratamiento legislativo, el proyecto de Ley adjunto, con sus correspondientes fundamentos, que tiene como objeto realizar un Fondo de Ayuda Solidaria para Fines Específicos.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º Se constituye un Fondo de Ayuda Solidaria para Fines Específicos, que tendrá por objeto:

- a) Financiar los gastos necesarios para prestaciones que expresamente se determinen en la reglamentación respectiva.
- b) Destinar un porcentaje de los recursos obtenidos en la investigación y equipamiento para la realización de prácticas que, contando con los recursos humanos dentro de nuestro país, no se efectúan por no contar con los medios físicos y el instrumental adecuado.

Artículo 2º El Fondo estará constituido por:

- a) Un aporte especial realizado por la Administración Pública provincial, entes descentralizados y organismos autárquicos consistentes en el cero coma diez por ciento (0,10%) de la masa salarial abonada mensualmente.
- b) El uno por ciento (1%) del total de beneficios obtenidos por la explotación de todo tipo de juegos de azar: casinos, lotería, quiniela, prode, quini seis y los que se crearen.
- c) Transferencias dispuestas expresamente por otras leyes provinciales.
- d) Legados y donaciones.

Artículo 3º El Fondo será administrado por una Comisión Autónoma integrada por dos (2) miembros designados por el Poder Ejecutivo y uno (1) por el Colegio Médico provincial.

Artículo 4º Las prestaciones podrán ser gratuitas o con cargo de reintegro parcial o total, para la cual se evaluará la situación económica de quien solicite la asistencia.

Artículo 5º Los aportes serán depositados en una cuenta especial que se abrirá en el Banco Provincia, arbitrándose los medios para evitar la desvalorización de los fondos.

Artículo 6º Se solicitará la adhesión a los municipios, quienes aportarán en la misma proporción que lo hace el Poder Ejecutivo, según inciso a), artículo 2º.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Considerando los problemas que en muchas familias se presentan por situaciones imperiosas y límites, relacionadas con la salud propia o de algún familiar y que no están cubiertas por insuficiencia de medios o no previstas por ninguna entidad de seguridad social.

Que es doloroso ver con frecuencia a personas de todo nivel o condición social que no cuentan con los medios económicos necesarios para la solución de serios problemas de salud.

Que frecuentemente se recurre a los medios masivos de comunicación para procurar el logro de auxilio indispensable.

Que como si fuese un juego macabro, se lucha contra el tiempo para ver si el dinero que se recauda en las cuentas especiales abiertas al efecto, es suficiente y llega a tiempo para posibilitar el tratamiento o la intervención quirúrgica, traslados, etc.

Que, por otra parte, no existe constancia de los resultados ni un control adecuado para

evitar que los recursos obtenidos de tan buena fe, deriven en algún abuso que pudiera ocurrir.

Que todos los habitantes del país tenemos la obligación de ser solidarios con nuestros semejantes.

Que si bien es cierto que la comunidad no debe esperar siempre que el Estado otorgue todas las soluciones, cierto es también que en su función indelegable de atender a la salud de la población, éste debe hacerse cargo de un tema puntual y de tanta relevancia como el que se trata.

Es por lo expuesto que se solicita la aprobación del presente proyecto, el que sin significar grandes erogaciones será una solución a grandes problemas.

Fdo.) GALLIA, Enzo -Bloque PJ-

PROYECTO 3230
DE LEY
EXPTE.E-034/94

NEUQUEN, 31 de agosto de 1994

NOTA Nº 0724/94

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y a los demás miembros de esa Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y aprobación, el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 1995.

Quisiera destacar que es realmente grato para mi poder enviar este proyecto con cuatro meses de anticipación al inicio del Ejercicio 1995.

Este importante avance es fruto de un gran esfuerzo del Poder Ejecutivo provincial, que de esta manera quiere realizar ante la sociedad la importancia de la práctica de una sana cultura presupuestaria, único medio a través del cual es posible el cabal ejercicio del control acerca del destino de los fondos públicos, dotando a toda la estructura institucional del Estado provincial de una mayor dosis de transparencia, requisito insoslayable para la consolidación de una auténtica práctica democrática.

Debemos reconocer la importancia que tienen para hacer factible una proyección razonable de la evolución de los recursos y erogaciones provinciales las actuales condiciones de estabilidad monetaria y de mayor previsibilidad respecto de las relaciones con el gobierno nacional.

Así como reconocemos los efectos benéficos del actual esquema de política económica emanado del gobierno nacional sobre la administración provincial, también es menester reconocer las restricciones que sobre las provincias en general, y sobre el Neuquén en particular, se derivan de dicho planteo. Este proyecto de Presupuesto sintetiza la actitud del gobierno provincial ante este juego de condicionamientos globales.

El importante crecimiento económico logrado en los últimos años por nuestro país no ha impactado de manera similar en todas las jurisdicciones provinciales. En particular, en Neuquén se ha producido un cierto deterioro de las condiciones sociales, fundamentalmente a partir del cambio en la gestión de ex-empresas públicas nacionales que, a través de su gasto

en nuestra Provincia, brindaban un fuerte impulso a la actividad económica local. Esto redundaba en una serie de situaciones que indudablemente dificultan la profundización del ajuste de los niveles de gasto provincial en pos de un total equilibrio presupuestario.

Dado este estado general de las cosas la estrategia del gobierno provincial durante los últimos años puede resumirse en dos grandes lineamientos: por un lado, un manejo prudente de los gastos corrientes acompañado por un conjunto de medidas que, sacando de la órbita estatal aquellas actividades que pueden ser adecuadamente realizadas por el sector privado, lo libere de lastres y lo potencie en el cumplimiento de sus funciones básicas e indelegables; por otra parte, una redefinición del gasto canalizado hacia la obra pública que se orienta prioritariamente a dotar a nuestra Provincia de una base de infraestructura potenciadora de emprendimientos que, basados en el sector privado, sean capaces de generar los niveles de actividad económica y empleo requeridos para un desarrollo general y autosostenido de nuestra sociedad provincial.

Es dentro de este marco que la situación global deficitaria que ha caracterizado los presupuestos provinciales de los últimos años se mantiene en el proyecto que ahora sometemos a vuestra consideración.

El diagnóstico básico expresado en anteriores mensajes de elevación de proyectos de Presupuesto se mantiene. El esquema de convertibilidad tomó a la Provincia con elevados valores nominales en las principales partidas del gasto corriente (Personal y Transferencias a Municipios), lo cual en las actuales condiciones de estabilidad se constituye en una carga permanente. En forma coherente con este diagnóstico continuamos avanzando hacia una situación sostenible tal como lo revelan las tendencias globales del gasto corriente. No obstante las condiciones antes descriptas en las que se desenvuelve la Provincia condicionan la velocidad de la adecuación a los niveles permanentes de recursos.

Por el lado de los recursos se continúa operando sobre las herramientas disponibles desde la órbita provincial, resaltando en este aspecto la performance recaudatoria derivada fundamentalmente de un control mucho más estricto de la evasión, en el convencimiento de que por esta vía no sólo se logra cierto alivio de la situación de caja del Estado provincial, sino que también se avanza hacia una mayor equidad en la distribución de la carga impositiva.

Dentro de estos lineamientos generales y con la finalidad de ofrecer una exposición ordenada de los aspectos más sobresalientes que inciden tanto sobre el cálculo de los recursos, como así también sobre la asignación de gastos y su valuación, estimo conveniente efectuar los siguientes comentarios.

El monto total de recursos presupuestados para el Ejercicio 1995 asciende a PESOS NOVECIENTOS OCHO MILLONES (\$ 908.000.000), incluyendo los PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 154.000.000) transferidos desde el Ejercicio 1994, como saldo del monto cobrado al Estado nacional en virtud del Acuerdo de cancelación de acreencias recíprocas (incluidos en la partida "Remanente de ejercicios anteriores").

Los recursos corrientes de jurisdicción nacional engloban un cincuenta y cuatro por ciento (54%) de los recursos provinciales totales, constituyéndose en los de mayor peso relativo. Estos recursos exhiben un crecimiento del orden del diez por ciento (10%) respecto a los valores presupuestados para el Ejercicio 1994, debido a una mejora de importancia en los valores en boca de pozo de la producción de hidrocarburos provincial -consecuencia de una mejora en los precios de estos productos- que, junto a volúmenes de producción crecientes, implican mayores ingresos en concepto de regalías.

Estos mayores recursos deben compensar una reducción prevista de los ingresos en

concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, atribuible a un sinceramiento de esta partida que resultó sobrestimada para el Ejercicio 1994 dado que las previsiones presupuestarias de recaudación emanadas del gobierno nacional no llegaron a cubrirse. En vista de esta situación es que se prefirió sincerar la estimación de ingresos en concepto de coparticipación, lo cual entraña aceptar una reducción respecto de los montos presupuestados para el ejercicio anterior.

Respecto de este punto creemos que el Estado nacional nos debe una discusión.

Continúa en vigencia un régimen de coparticipación que, amén de verse desvirtuado por múltiples acciones del gobierno nacional, deja mal posicionada a nuestra Provincia. Este hecho ha sido permanentemente denunciado por nuestro gobierno sin conseguir el acceso a una discusión global que consolide este régimen y lo dote de mayor transparencia.

Los recursos de jurisdicción provincial presentan una caída debido a que se proyecta una importante reducción de los recursos de origen no tributario. Detrás de esta reducción se encuentra la próxima privatización del EPEN y el EPAS y la consiguiente pérdida de los ingresos previamente generados por estos organismos.

No obstante se proyecta un desenvolvimiento favorable de los recursos tributarios provinciales que crecerían un once por ciento (11%) respecto a los niveles presupuestados para el Ejercicio 1994. Este crecimiento pivotea sobre un férreo control de la evasión que le permitirá a Neuquén sobrellevar las importantes desgravaciones ya concedidas en el marco del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.

No se prevé para 1995 el recurso al crédito privado, limitándose por tanto el financiamiento a Aportes No Reintegrables -en su mayoría fondos provenientes del gobierno nacional con afectación específica- y a la utilización del remanente de ejercicios anteriores.

El panorama general descrito condicionó una asignación de gastos en un marco de restricción. Satisfechos los gastos corrientes de naturaleza inflexible (personal, intereses, transferencias a municipios) se orientó el gasto de capital en la dirección de sostener y potenciar la atención de las necesidades sociales y la generación de infraestructura que coadyuve al crecimiento económico provincial.

El cuidadoso manejo de las erogaciones corrientes permite presupuestar una reducción del gasto corriente del orden del dos por ciento (2%) respecto de lo presupuestado para 1994. Esto se logra merced al virtual congelamiento de vacantes junto a los efectos del Programa de Retiros Voluntarios ya implementado que permiten computar una caída de la partida Personal, junto a una profundización en la restricción de los ya moderados gastos de funcionamiento.

La asignación de partidas de gasto de capital privilegió la generación de infraestructura, destacando el impulso a dar a la obra vial a través de emprendimientos tales como el tramo Chos Malal-Barrancas de la Ruta 40; la avenida urbana que unirá las ciudades de Neuquén y Plottier, la Multitrocha Neuquén-Centenario y el puente Centenario-Cinco Saltos.

Al conjunto de erogaciones hay que adicionar pesos treinta y seis millones (\$ 36.000.000) que se destinarán a cancelar compromisos derivados de endeudamiento previamente contraído por nuestra Provincia.

En su conjunto las erogaciones provinciales presupuestadas para el Ejercicio 1995 son un seis punto cinco por ciento (6.5%) inferiores a las previstas para el ejercicio anterior.

Como resultado de las proyecciones de recursos y gastos surge un déficit provincial de pesos ciento cinco millones (\$ 105.000.000) que se prevé afrontar íntegramente con los recursos remanentes de ejercicio anteriores y que provienen del Acuerdo de Cancelación de Deudas con el gobierno nacional.

Este déficit es en buena medida consecuencia de la opción tomada por el gobierno provincial de sostener un determinado nivel de obra pública con el perfil antes comentado, a la vez que se persiste en el ajuste de gastos corrientes aunque a un ritmo que toma en consideración el actual contexto socio-económico provincial.

Este déficit resulta inferior al presupuestado para el Ejercicio 1994 en un veintisiete por ciento (27%), resultado de recursos fundamentalmente estables en su conjunto y una reducción del gasto público provincial.

En base a este proyecto se prevé contar con un remanente a fin de 1995 de pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000) que, junto a la inversión efectuada en empresas hidroeléctricas -pesos doscientos veinte millones (\$ 220.000.000)- y en acciones de YPF -pesos setenta y seis millones (\$ 76.000.000)-, constituyen el saldo a fin de ejercicio de los montos cobrados al gobierno nacional a través del Acuerdo de cancelación de acreencias recíprocas.

La elaboración de este proyecto de Presupuesto se efectuó teniendo en cuenta las restricciones existentes, que provienen no sólo de la evolución de los recursos provinciales sino también del contexto social en el cual nos ha tocado gobernar. En este sentido el marco general ha sido de austeridad aunque sin renunciar a mantener un nivel de prestaciones sociales básicas -fundamentalmente salud y educación- a un nivel que destaca dentro de las provincias argentinas y un gasto en obra pública que creemos contribuirá a superar la problemática estructural de nuestra Provincia.

El Poder Ejecutivo interpreta que el plan de gobierno expresado en este proyecto de Presupuesto que se remite para vuestra consideración se ajusta a los objetivos políticos, económicos y sociales que ha sostenido nuestro gobierno; que toma debidamente en cuenta la situación que realmente se encuentra transitando nuestra Provincia, más allá de especulaciones que no se compadecen de la realidad actual; y que refleja razonablemente el pensamiento y las expectativas del pueblo del Neuquén.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1° Fijase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS (\$ 871.934.300), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el Ejercicio 1995, con destino a las finalidades que se indican a continuación:

FINALIDAD	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administ. Gral.	184.002.309	176.812.283	7.190.026
2 - Seguridad	66.406.139	61.224.839	5.181.300
3 - Salud	127.924.278	62.139.923	45.784.355
4 - Bienestar Social	70.899.498	34.764.134	36.135.364
5 - Cultura y Educ.	232.901.273	221.434.310	11.466.963
6 - C. y Técnica	211.775	211.775	-.-
7 - Desar. de la Econ.	136.773.927	28.941.308	107.832.619
8 - Deuda Pública	12.856.435	12.856.435	-.-
9 - Gtos. a Clasificar	57.875.666	3.000.000	54.875.666
Subtotal	889.851.300	621.385.007	268.466.293
Economías	17.917.000		
TOTAL	871.934.300		

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEISMIL SETECIENTOS (\$655.726.700) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Recursos de Administ. Central		631.872.000
- Corrientes	611.712.000	
- De Capital	20.160.000	
Recursos de Organismos Descentralizados		23.854.700
- Corrientes	23.854.700	
- De Capital	-.-	
TOTAL		655.726.700

Artículo 3° Los importes que en concepto de “Erogaciones Figurativas” se incluyen en planilla anexa constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para organismos descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos, según se detalla también en planilla anexa.

Artículo 4° Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

- Erogaciones	871.934.300
- Recursos	655.726.700
	<hr/>
- Necesidad de Financiamiento	216.207.600

Artículo 5° Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 35.742.000) el importe correspondiente a las erogaciones para atender Amortización de Deudas, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 6° Estimase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 251.949.600) el Financiamiento de la Administración Provincial, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

- Financiamiento de Administ. Central	212.049.600
- Financiamiento de Organismos Descentralizados	39.900.000
	<hr/>

TOTAL 251.949.600

Artículo 7° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 5° y 6° de la presente Ley, estimase el Financiamiento Neto de la Administración Provincial en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 216.207.600) destinado a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecido en el artículo 4° de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

- Financiamiento (Art. 6°)	251.949.600
- Erogaciones (Art. 5°)	35.742.000
	<hr/>

TOTAL 216.207.600

Artículo 8° Las Economías por No Inversión que se indican en el artículo 1° y que totalizan la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 17.917.000) serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del

Ejercicio y deberán efectuarse sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Artículo 9º Fijase en VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (24.956) el número de cargos y en CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (47.918) el número de horas-cátedra, de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS

	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
- Partida Ppal. Personal	24.251	18.402	5.849
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	705	202	503
TOTALES	24.956	18.604	6.352

b) HORAS-CATEDRA

- Partida Ppal. Personal	43.508	9.234	34.274
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	4.410	890	3.520
TOTALES	47.918	10.124	37.794

La Partida Principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la enseñanza privada, Ley 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la enseñanza privada, Ley 695, de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el Estatuto respectivo.

Los cargos fijados incluyen:

- a) CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) cargos de la planta de personal permanente, y OCHENTA Y CUATRO (84) cargos de la planta de personal temporario correspondientes al Poder Legislativo, los que podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.
- b) NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (954) cargos de la planta de personal permanente, y VEINTINUEVE (29) cargos de la planta de personal temporario correspondientes al Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo podrá -sobre la planta que de él dependa- efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el presente artículo, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

Los cargos vacantes que se generen serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, dentro del marco de la Ley 2003, de Reforma del Estado provincial.

Artículo 10° Fijase en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos operativos de erogaciones de los siguientes organismos para el año 1995, estimándose los recursos destinados a atender dichas erogaciones en las mismas sumas:

ORGANISMOS	IMPORTES
- Instituto de Seguridad Social del Neuquén	180.849.437
- Dirección de Lotería	41.722.000
- Programa E.M.E.T.A.	542.690
- U.P.E.F.E.	1.762.031
- Unidad Ejecutora Provincial PSF y DEPA	8.459.600

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias en los presupuestos que se aprueban por el presente artículo.

Artículo 11 Fijase en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL (\$ 43.115.000) el presupuesto de erogaciones del Banco de la Provincia del Neuquén para el Ejercicio comprendido entre el 01/10/94 y el 30/09/95, estimándose los recursos y el financiamiento destinado a atenderlas en las mismas sumas.

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 12 Fijase en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de erogaciones de las siguientes cuentas especiales para el año 1995, estimándose los recursos destinados a atender dichas erogaciones en la misma suma.

	IMPORTES
- Fondo Editorial Neuquino-Ley 1809	21.000
- Fondo Provincial de Salud-Ley 1352	3.600.000
- Fondo Forestal Provincial-Ley 1890	334.000
- Fondo Provincial de Acción Cultural-Ley 1917	52.000
- Fondo Desarrollo Provincial-Ley 1964	21.950.940
- Fondo de Reequipamiento Policial-Ley 1752	369.900
- Fondo Registro Provincial de Armas-Ley 1226	43.170

Artículo 13 El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los artículos 1° y 5°, y para las Erogaciones Figurativas en conjunto.

Artículo 14 En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda asignar participación o compensación, autorizase a dar por ejecución importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones y Transferencias" para cubrir dichas participaciones o compensaciones.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo podrá hacer uso del crédito para cubrir deficiencias de Caja, pudiendo superarse -a este efecto- los montos autorizados por la Carta Orgánica del Banco de la Provincia del Neuquén cuando la operación se realice con la institución financiera provincial.

Artículo 16 Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 17 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean. Asimismo, podrá incrementar las erogaciones en los montos que resulten por la mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos o cuando existan elementos objetivos que permitan reestimar fehacientemente dichos ingresos. Los superávits, una vez compensados los déficits, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan. Por otro lado, los fondos provenientes de ingresos corrientes, correspondientes a períodos vencidos, serán afectados, en primer lugar, a cancelar compromisos que los entes destinatarios adeuden -conjunta o individualmente- al Estado provincial.

Artículo 18 Toda Ley que autorice gastos no previstos en el Presupuesto General deberá especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento.

Artículo 19 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como anexo y forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 20 Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo para modificar o reestructurar el Presupuesto General de la Administración Provincial y los Presupuestos Operativos podrán ser ejercidos por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos cuando no signifiquen incrementos de los mismos y correspondan a partidas de un mismo Ministerio, Secretaría de Estado u organismo descentralizado o de cualquiera de éstos y del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 TOTAL DE RECURSOS
 ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Planilla Nº 11 (Anexa al artículo 2º)

C O N C E P T O	(En pesos)	
	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
T O T A L	T O T A L	T O T A L
T O T A L	655.726.700	23.854.700
1 - RECURSOS CORRIENTES	635.566.700	23.854.700
1 - De jurisdicción provincial	142.969.000	2.835.000
1 - Tributarios	118.445.000	--
2 - No tributarios	24.524.000	2.835.000
2 - De jurisdicción nacional	492.597.700	21.019.700
1 - Régimen de Coparticipación Federal	154.388.000	--
2 - Regímenes especiales	32.511.700	21.019.700
3 - Regalías	305.698.000	--
2 - RECURSOS DE CAPITAL	20.160.000	--
1 - Reembolso de préstamos	160.000	--
1 - Fomento hotelero	50.000	--
2 - Municipios	95.000	--
5 - Préstamos varios	15.000	--
2 - Ventas de Activo Fijo	20.000.000	--
4 - Venta de viviendas	20.000.000	--

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
 Planilla No 12 (Anexa al artículo 2º)

CONCEPTO	A F E C T A C I O N E S					TOTAL SIN AFECTACION
	TOTAL	ORGANISMOS			OTRAS	
		TOTAL	MUNICIPALIDADES	DESCENTRALIZ.		
T O T A L	631.872.000	113.865.218	76.795.233	27.790.000	9.279.985	518.006.782
1 - RECURSOS CORRIENTES	611.712.000	113.865.218	76.795.233	27.790.000	9.279.985	497.846.782
1 - De jurisdicción provincial	140.134.000	17.647.495	16.818.450	--	829.045	122.486.505
01 - Tributarios	118.445.000	17.647.495	16.818.450	--	829.045	100.797.505
01 - Ingresos Brutos	96.435.000	14.430.195	13.755.150	--	675.045	82.004.805
02 - Inmobiliario	12.000.000	1.741.950	1.657.950	--	84.000	10.258.050
03 - Sellos	10.000.000	1.475.350	1.405.350	--	70.000	8.524.650
04 - Activ. Hípicas	10.000	--	--	--	--	10.000
02 - No tributarios	21.689.000	--	--	--	--	21.689.000
02 - Boletfn Oficial	60.000	--	--	--	--	60.000
03 - Producc. Exp. Bosques	31.000	--	--	--	--	31.000
04 - Arrend. Tierras Fiscales	270.000	--	--	--	--	270.000
07 - Utilidad Exp. Lotería	6.084.000	--	--	--	--	6.084.000
08 - Fondo Forestal Pcial.	10.000	--	--	--	--	10.000
09 - Explotación Aeropuerto Ngn.	600.000	--	--	--	--	600.000
10 - Canon Riego	250.000	--	--	--	--	250.000
11 - Canon y Tasas Mineras	70.000	--	--	--	--	70.000
12 - Explotación Turística	50.000	--	--	--	--	50.000
13 - Intereses	--	--	--	--	--	--
14 - Alquiler Viviendas Pciales.	500.000	--	--	--	--	500.000
15 - Caza y Pesca Deportiva	400.000	--	--	--	--	400.000
16 - Utilidad Explot. Casino	3.600.000	--	--	--	--	3.600.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
 Planilla Nº 12 (Anexa al artículo 2º)
 (Continuación)

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES				TOTAL
		(En pesos)				
		TOTAL	MUNICIPALIDADES	ORGANISMOS DESCENTRALIZ.	OTRAS	
32 - Ingresos Varios	1.100.000	--	--	--	--	1.100.000
55 - Multas	100.000	--	--	--	--	100.000
57 - Intereses Títulos Públicos	5.740.000	--	--	--	--	5.740.000
59 - Divid.Acc.Empr.Hidroeléct.	2.824.000	--	--	--	--	2.824.000
2 - De jurisdicción nacional	471.578.000	96.217.723	59.976.783	27.790.000	8.450.940	375.360.277
01 - Régimen Coparticip. Federal	154.388.000	46.779.724	18.989.724	27.790.000	--	107.608.276
02 - Regímenes Especiales	11.492.000	--	--	--	--	11.492.000
01 - Ley 23.906	600.000	--	--	--	--	600.000
02 - Ley 23.966	2.600.000	--	--	--	--	2.600.000
03 - Ley 24.049	3.492.000	--	--	--	--	3.492.000
01 - PROSONU	1.572.000	--	--	--	--	1.572.000
02 - POSOCO	1.920.000	--	--	--	--	1.920.000
04 - Ley 24.073 (Art.40-ap.3)	4.800.000	--	--	--	--	4.800.000
03 - Regalías	305.698.000	49.437.999	40.987.059	--	8.450.940	256.260.001
1 - Petrolíferas	216.994.000	38.082.447	31.572.627	--	6.509.820	178.911.553
2 - Gasíferas	64.704.000	11.355.552	9.414.432	--	1.941.120	53.348.448
3 - Energía Eléctrica	24.000.000	--	--	--	--	24.000.000
2 - RECURSOS DE CAPITAL	20.160.000	--	--	--	--	20.160.000
1 - Reembolso de Préstamos	160.000	--	--	--	--	160.000
01 - Fomento hotelero	50.000	--	--	--	--	50.000
02 - Municipios	95.000	--	--	--	--	95.000
05 - Préstamos Varios	15.000	--	--	--	--	15.000
2 - Ventas de Activo Fijo	20.000.000	--	--	--	--	20.000.000
04 - Venta de Viviendas	20.000.000	--	--	--	--	20.000.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 RECURSOS ESPECIFICOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Planilla Nº 13 "A" (Anexa al artículo 2º)

C O N C E P T O	H o n o r a b l e		E n t e P c i a l		I P V U	C P E
	T O T A L	L e g i s l a t u r a P r o v i n c i a l	T e r m a s	N e u q u é n		
RECURSOS ESPECIFICOS	23.854.700	--	700.000	20.000	20.000	13.900.000
1 - RECURSOS CORRIENTES	23.854.700	--	700.000	20.000	20.000	13.900.000
1 - De jurisdicción provincial	2.835.000	--	700.000	20.000	20.000	--
2 - No tributarios	2.835.000	--	700.000	20.000	20.000	--
32 - Ingresos varios	40.000	--	20.000	20.000	20.000	--
33 - Prestación Servicios Termales	680.000	--	680.000	--	--	--
52 - Tasas de Justicia-Reg.Público Comercio	70.000	--	--	--	--	--
53 - Tasas de Justicia-Reg.Prop.Inmueble	900.000	--	--	--	--	--
54 - Tasas de Justicia-Juzgados	900.000	--	--	--	--	--
55 - Multas	30.000	--	--	--	--	--
56 - Ley 1971 - Art. 3º, inc. d)	215.000	--	--	--	--	--
2 - De jurisdicción nacional	21.019.700	--	--	--	--	13.900.000
2 - Regímenes especiales	21.019.700	--	--	--	--	13.900.000
2 - Ley 23.966	7.119.700	--	--	--	--	--
3 - Ley 24.049	13.900.000	--	--	--	--	13.900.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 RECURSOS ESPECIFICOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Planilla N° 13 "B" (Anexa al artículo 2°)

C O N C E P T O	(En pesos)			
	Ente Regulador Energético	Dirección Pcial. de Vialidad	Poder Judicial	Ente Regulador de Agua y Saneamiento
RECURSOS ESPECIFICOS				
1 - RECURSOS CORRIENTES				
1 - De jurisdicción provincial	--	7.119.700	2.115.000	--
2 - No tributarios	--	7.119.700	2.115.000	--
32 - Ingresos varios	--	--	--	--
33 - Prestación Servicios Termales	--	--	--	--
52 - Tasas de Justicia-Reg.Público Comercio	--	--	70.000	--
53 - Tasas de Justicia-Reg. Prop.Inmueble	--	--	900.000	--
54 - Tasas de Justicia-Juzgados	--	--	900.000	--
55 - Multas	--	--	30.000	--
56 - Ley 1971 - Art. 3°, inc. d)	--	--	215.000	--
2 - De jurisdicción nacional	--	7.119.700	--	--
2 - Regímenes especiales	--	7.119.700	--	--
2 - Ley 23.966	--	7.119.700	--	--
3 - Ley 24.049	--	--	--	--

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Planilla No 14 "A" (Anexa al artículo 3º)

C O N C E P T O	Honorable		Ente Pcial		I P V U	C P E
	T O T A L	Legislatura	Provincial	Termas Neuquén		
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	301.261.138	8.397.408	4.001.383		--	206.213.726
2 - RECURSOS AFECTADOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	27.790.000	--	--		--	--
1 - RECURSOS CORRIENTES	27.790.000	--	--		--	--
1 - De jurisdicción provincial	--	--	--		--	--
1 - Tributarios	--	--	--		--	--
1 - Ingresos Brutos	--	--	--		--	--
2 - Inmobiliario	--	--	--		--	--
3 - Sellos	--	--	--		--	--
4 - Actividades Hípicas	--	--	--		--	--
2 - De jurisdicción nacional	--	--	--		--	--
2 - De jurisdicción nacional	27.790.000	--	--		--	--
1 - Régimen de Coparticipación Federal	27.790.000	--	--		--	--
1 - Distribución secundaria-Ley 23.548	27.790.000	--	--		--	--
3 - Regalías	--	--	--		--	--
1 - Petrolíferas	--	--	--		--	--
3 - CONTRIBUCIONES DEL ESTADO	273.471.138	8.397.408	4.001.383		--	206.213.726

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Planilla No 14 "B" (Anexa al artículo 3º)

C O N C E P T O	(En pesos)			
	Ente Regulador Energético	Dirección Pcial. de Vialidad	Poder Judicial	Ente Regulador de Agua y Saneamiento
RECURSOS ESPECIFICOS	750.000	53.358.621	27.790.000	750.000
2 - RECURSOS AFECTADOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	--	--	27.790.000	--
1 - RECURSOS CORRIENTES	--	--	27.790.000	--
1 - De jurisdicción provincial	--	--	--	--
1 - Tributarios	--	--	--	--
1 - Ingresos Brutos	--	--	--	--
2 - Inmobiliario	--	--	--	--
3 - Sellos	--	--	--	--
4 - Actividades Hípicas	--	--	--	--
2 - De jurisdicción nacional	--	--	27.790.000	--
1 - Régimen de Coparticipación Federal	--	--	27.790.000	--
1 - Distribución secundaria-Ley 23.548	--	--	27.790.000	--
3 - Regalías	--	--	--	--
1 - Petrolíferas	--	--	--	--
3 - CONTRIBUCIONES DEL ESTADO	750.000	53.358.621	--	750.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
 A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Planilla Nº 15 (Anexa al artículo 3º)

(En pesos)

JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - S.A.B. - U.O. 02 - SEC. 3 I M P O R T E

9 - EROGACIONES FIGURATIVAS

17 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

- 01 - HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
- 02 - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
- 03 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
- 05 - ENTE PROVINCIAL TERMAS NEUQUEN
- 08 - ENTE REGULADOR ENERGETICO
- 09 - ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

226.867.682
 8.175.908
 206.097.251
 7.933.021
 3.161.502
 750.000
 750.000

17 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL

- 01 - HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
- 02 - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
- 03 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
- 05 - ENTE PROVINCIAL TERMAS NEUQUEN

46.603.456
 221.500
 116.475
 45.425.600
 839.881

RECURSOS AFECTADOS

- 06 - PODER JUDICIAL

27.790.000
301.261.138

T O T A L

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Planilla No 16 (Anexa al artículo 4º)

C O N C E P T O	ADMINISTRACION ORGANISMOS		T O T A L
	CENTRAL	DESCENTRALIZADOS	
I - EROGACIONES	526.259.462	363.591.838	889.851.300
1 - CORRIENTES	345.552.964	275.832.043	621.385.007
- PERSONAL	171.610.404	242.010.764	413.621.168
- BIENES Y SERVICIOS	38.057.540	17.970.405	56.027.945
- INTERESES DE LA DEUDA	11.695.435	1.161.000	12.856.435
- TRANSFERENCIAS	121.189.585	14.689.874	135.879.459
. Coparticipación a municipios	76.795.233	--	76.795.233
. Contribuciones a municipios	14.905.000	--	14.905.000
. Otros	29.489.352	14.689.874	44.179.226
- CREDITO ADICIONAL	3.000.000	--	3.000.000
2 - DE CAPITAL	180.706.498	87.759.795	268.466.293
- BIENES DE CAPITAL	2.599.112	1.006.569	3.605.681
- TRABAJOS PUBLICOS Y OPERAC. Y MANTENIMIENTO	101.651.080	86.753.226	188.404.306
. Con Rentas Generales	85.601.480	77.596.826	163.198.306
. Con Recursos Afectados	16.049.600	9.156.400	25.206.000
- INVERSION FINANCIERA	21.580.640	--	21.580.640
- CREDITO ADICIONAL	6.000.000	--	6.000.000
- CREDITO ADICIONAL - Ley 2.006	48.875.666	--	48.875.666
3 - ECONOMIAS	--	--	17.917.000
SUB-TOTAL	--	--	871.934.300

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Planilla N° 16 (Anexa al artículo 4°)
(Continuación)

C O N C E P T O	ADMINISTRACION ORGANISMOS		T O T A L
	CENTRAL	DESCENTRALIZADOS	
II - EROGACIONES FIGURATIVAS	301.261.138	--	301.261.138
- CONTRIBUCIONES P/FINAN. EROG. CORRIENTES	226.867.682	--	226.867.682
- CONTRIBUCIONES P/FINAN. EROG. DE CAPITAL	46.603.456	--	46.603.456
- RECURSOS AFECTADOS	27.790.000	--	27.790.000
TOTAL = I + II	--	--	1.173.195.438
III - RECURSOS	631.872.000	23.854.700	655.726.700
1 - CORRIENTES	611.712.000	23.854.700	635.566.700
- Jurisdicción provincial	140.134.000	2.835.000	142.969.000
. Tributarios	118.445.000	--	118.445.000
. No Tributarios	21.689.000	2.835.000	24.524.000
- Jurisdicción nacional	471.578.000	21.019.700	492.597.700
. Coparticipación Federal	154.388.000	--	154.388.000
. Regímenes Especiales	11.492.000	21.019.700	32.511.700
. Regalías	305.698.000	--	305.698.000
2 - DE CAPITAL	20.160.000	--	20.160.000
- Reembolso de préstamos	160.000	--	160.000
- Venta de Activo Fijo	20.000.000	--	20.000.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
 ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Planilla N° 16 (Anexa al artículo 4°)
 (Continuación)

C O N C E P T O	ADMINISTRACION ORGANISMOS		T O T A L
	CENTRAL	DESCENTRALIZADOS	
IV - RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
- Recursos Afectados	--	301.261.138	301.261.138
- Otros	--	27.790.000	27.790.000
	--	273.471.138	273.471.138
TOTAL = III + IV	--	--	956.987.838
V - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (I + II) - (III + IV)	--	--	216.207.600

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 EROGACIONES PARA ATENDER AMORTIZACION DE DEUDA
 ADMINISTRACION CENTRAL - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL
 Planilla No 17 (Anexa al artículo 5º)

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTR. CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
		34.318.000	34.318.000	TOTAL	Ente Reg. Energético	IPVU	Dirección Pcial. de Viabilidad	Ente Reg. de Agua y Saneam.
4 - OTRAS EROGACIONES	35.742.000	34.318.000	1.424.000	1.424.000	--	480.000	944.000	--
10 - Erogaciones para atender amortización de deudas	35.742.000	34.318.000	1.424.000	1.424.000	--	480.000	944.000	--
18 - Amortización de deuda original	35.722.000	34.318.000	1.404.000	1.404.000	--	480.000	924.000	--
19 - Amortización del ajuste de deudas	20.000	--	20.000	20.000	--	--	20.000	--

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 FINANCIAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL
 Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Planilla No 18 (Anexa al artículo 6º)

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTR. CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		(En pesos)			
		CENTRAL	TOTAL	Consejo Pcial. de Educacion	IPVU	Ente Regulador Energético	Dirección Pcial. de Vialidad	Ente Reg. Agua y Saneamiento	
3 - FINANCIAMIENTO	251.949.600	212.049.600	39.900.000	1.200.000	38.700.000	--	--	--	--
1 APORTES NO REINTEGRAB.	97.949.600	58.049.600	39.900.000	1.200.000	38.700.000	--	--	--	--
1 Fondo Deseq. Fisc.	30.000.000	30.000.000	--	--	--	--	--	--	--
6 Aporte de usuarios	8.496.600	8.496.600	--	--	--	--	--	--	--
35 Mrio. del Interior									
Fondo Emergencia	12.000.000	12.000.000	--	--	--	--	--	--	--
44 MEOSP Secretaria de Transporte	53.000	53.000	--	--	--	--	--	--	--
46 FONAVI	38.700.000	--	38.700.000	--	38.700.000	--	--	--	--
51 Mrio. Cult. y Educ. de la Nación	1.200.000	--	1.200.000	1.200.000	--	--	--	--	--
53 MEOSP - Autoridad de Cuencas	7.500.000	7.500.000	--	--	--	--	--	--	--
5 REMANENTE EJERC. ANT.	154.000.000	154.000.000	--	--	--	--	--	--	--
2 Superávit Ejercicios anteriores	154.000.000	154.000.000	--	--	--	--	--	--	--

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 FINANCIAMIENTO NETO - ADMINISTRACION CENTRAL
 Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Planilla No 19 (Anexa al artículo 7º)

CONCEPTO	TOTAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS						(En pesos)
		ADMINISTR. CENTRAL	CONSEJO		ENTE		ENTE REG.	
			TOTAL	Pcial. de Educación	IPVU	Regulador Energético		
FINANCIAMIENTO	251.949.600	212.049.600	39.900.000	1.200.000	38.700.000	--	--	--
MENOS:								
10 erogaciones para atender								
Amortiz. de Deudas	35.742.000	34.318.000	1.424.000	--	480.000	--	944.000	--
18 Amortiz. de Deuda Original	35.722.000	34.318.000	1.404.000	--	480.000	--	924.000	--
19 Amortiz. del Ajuste de Deudas	20.000	--	20.000	--	--	--	20.000	--
TOTAL	216.207.600	177.731.600	38.476.000	1.200.000	38.220.000	--	944.000	--

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 10 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
 S.A 55 - U.O. 01 - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

C O D I G O D E L C A R G O	C A N T I D A D
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS SUPERIORES	
AP4	1
AP5	2
AP6	4
CIS	2
FS1	2
FS2	1
	<u>12</u>
	SUB-TOTAL
PERSONAL ESCALAFON GENERAL	
FUA	10
FUB	21
FUC	21
FUD	16
OSA	24
OSB	27
OSC	18
OSD	17
OFA	43
OFB	31
OFC	36
OFD	11
AUA	36
AUB	1
AYA	1
	<u>313</u>
	SUB-TOTAL
	<u>325</u>
	TOTAL

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 10 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
 S.A. 55 - U.O. 01 - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
 PRESUPUESTO OPERATIVO - CALCULO DE RECURSOS

(En pesos)

R E C U R S O S	I M P O R T E
1 - RECURSOS CORRIENTES	161.349.437
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL	161.349.437
02 - NO TRIBUTARIOS	161.349.437
07 - INGRESOS PREVISIONALES	83.187.248
APORTES PERSONALES	36.170.282
CONTRIBUCIONES PATRONALES	46.476.966
08 - INGRESOS ASISTENCIALES	72.049.884
APORTES PERSONALES	25.242.163
CONTRIBUCIONES PATRONALES	32.859.595
APORTES ENTIDADES ADHERENTES	8.435.352
COSEGUROS	4.689.094
RECUPERO DE PRESTACIONES	73.680
SERVICIOS ASISTENCIALES PROPIOS	750.000
09 - OTROS	6.112.305
TURISMO SOCIAL	1.800.000
INTERESES PRESTAMOS	2.160.000
OTROS INGRESOS	2.152.305
2 - RECURSOS DE CAPITAL	19.500.000
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	19.500.000
T O T A L	180.849.437

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 10 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
 S.A. 55 - U.O. 01 - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
 PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS

(En pesos)

SEC STR PPAL PAR SUBP	E R O G A C I O N E S	IMPORTE
1	EROGACIONES CORRIENTES	155.249.437
1	OPERACION	9.050.000
01	PERSONAL	5.950.000
02	BIENES	700.000
03	SERVICIOS	2.400.000
3	TRANSFERENCIAS	146.199.437
06	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	146.199.437
07	PRESTACIONES PREVISIONALES	79.950.000
08	PRESTACIONES ASISTENCIALES	63.449.437
09	TURISMO SOCIAL	2.800.000
2	EROGACIONES DE CAPITAL	25.600.000
5	INVERSION REAL	4.000.000
02	BIENES DE CAPITAL	2.500.000
09	TRABAJOS PUBLICOS	1.500.000
7	INVERSION FINANCIERA	21.600.000
15	PRESTAMOS	21.600.000
	TOTAL	180.849.437

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
 S.A. 52 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA DIRECCION DE LOTERIA
 PRESUPUESTO DE RECURSOS

(En pesos)

R E C U R S O S

IMPORTE

1 - RECURSOS CORRIENTES	41.722.000
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL	41.722.000
02 - NO TRIBUTARIOS	41.722.000
VENTA DE LOTERIA Y OTROS	16.406.000
VENTA DE QUINIELA	25.316.000
T O T A L	<u><u>41.722.000</u></u>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
 S.A. 52 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA DIRECCION DE LOTERIA
 PRESUPUESTO DE GASTOS

		(En pesos)
SEC STR PPAL	EROGACIONES	IMPORTE
1	EROGACIONES CORRIENTES	
1	OPERACION	41.722.000
01	PERSONAL	41.707.000
02	BIENES	12.973.700
03	SERVICIOS	624.800
	TRANSFERENCIAS	306.000
3	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	12.043.700
	APORTES AL ESTADO PROVINCIAL	28.733.300
	PAGO DE PREMIOS	6.083.700
2	EROGACIONES DE CAPITAL	22.649.600
5	INVERSION REAL	15.000
02	BIENES	15.000
	TOTAL	41.722.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 09 - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
 S. A. 72 - U. O. 01 - PROGRAMA EMETA
 PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS

(En pesos)

E R O G A C I O N E S

PIN	FUN	SEC	STR	PP	PPAL	PROY	IMPORTE
5							
						CULTURA Y EDUCACION	
	90					SIN DISCRIMINAR	542.690
		1				EROGACIONES CORRIENTES	542.690
			1			OPERACION	192.690
				02		BIENES	192.690
				03		SERVICIOS	110.770
		2				EROGACIONES DE CAPITAL	81.920
			5			INVERSION REAL	350.000
				09		TRABAJOS PUBLICOS	350.000
					01	RECURSOS AFECTADOS	350.000
					502	II - ETAPA FLOTTIER	330.000
					503	CTRO. PICUN LEUFU Y S. PATRICIO DEL CHANAR	5.000
					504	CTRO. CHOS MALAL	10.000
					505	CTRO. ALUMINE	5.000
						TOTAL	542.690

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 09 - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
 S. A. 72 - U. O. 01 - PROGRAMA EMETA
 PRESUPUESTO OPERATIVO - CALCULO DE RECURSOS

(En pesos)

R E C U R S O S	I M P O R T E
1 - RECURSOS CORRIENTES	99.940
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL	99.940
02 - NO TRIBUTARIOS	99.940
01 - INGRESOS VARIOS	99.940
3 - FINANCIAMIENTO	442.750
1 - APORTES NO REINTEGRABLES	442.750
01 - UEC - EMETA	416.000
02 - APORTE TESORO PROVINCIAL	26.750
TOTAL	542.690

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
S. A. 73 - U. O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - UPEFE
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

C O D I G O D E L C A R G O	C A N T I D A D
AUTORIDADES SUPERIORES	
AP6	1 <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> 1
SUB-TOTAL	
ESCALAFON GENERAL	
FUA	1
OSC	2
SUB-TOTAL	
TOTAL	
	3 <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 S. A. 73 - U. O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - UPEFE
 PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIA

C O D I G O D E L C A R G O	C A N T I D A D
-----------------------------	-----------------

ESCALAFON GENERAL

FUD	2
TOTAL	<u>2</u>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 S. A. 73 - U. O. 01 - UPEFE
 PRESUPUESTO OPERATIVO - CALCULO DE RECURSOS

R E C U R S O S	(En pesos)
R E C U R S O S	I M P O R T E
1 - RECURSOS CORRIENTES	75.000
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL	75.000
02 - TRIBUTARIOS	75.000
1 - INTERESES	45.000
2 - OTROS	35.000
2 - RECURSOS DE CAPITAL	1.444.674
1 - REEMBOLSO DE PRESTAMOS	1.444.674
02 - MUNICIPIOS	1.444.674
3 - FINANCIAMIENTO	242.357
1 - APORTES NO REINTEGRABLES	133.524
01 - APORTE TESORO PROVINCIAL	133.524
3 - USO DEL CREDITO	108.833
01 - BIRP	108.833
TOTAL	1.762.031

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 S. A. 73 - U. O. 01 - UPEPE
 PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS

				(En pesos)				
FIN	FUN	SEC	STR	PF	PPAL	PROY	EROGACIONES	IMPORTE
1							ADMINISTRACION GENERAL	115.357
	90						SIN DISCRIMINAR	115.357
		1					EROGACIONES CORRIENTES	110.357
			1				OPERACION	110.357
				02			BIENES	7.400
				03			SERVICIOS	102.957
		2					EROGACIONES DE CAPITAL	5.000
			5				INVERSION REAL	5.000
				02			BIENES DE CAPITAL	5.000
8							DEUDA PUBLICA	1.646.674
	10						DEUDA PUBLICA	1.245.107
		1					EROGACIONES CORRIENTES	324.032
			2				INTERESES DE LA DEUDA	324.032
				05			INTERESES DE LA DEUDA	324.032
							OTRAS EROGACIONES	921.075
		4					EROGACIONES P/ATENDER AMORTIZACION DE DEUDAS	921.075
			10				AMORTIZACION DE DEUDAS	921.075
						18		
	60						APOYO A GOBIERNOS MUNICIPALES	401.567
		2					EROGACIONES DE CAPITAL	401.567
			7				PRESTAMOS	401.567
						15	PRESTAMOS	401.567
							TOTAL	<u>1.762.031</u>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 S. A. 75 - U. O. 01 - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (PSF Y DEPA)
 PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONOMICO
 PRESUPUESTO OPERATIVO - CALCULO DE RECURSOS

(En pesos)

R E C U R S O S

IMPORTE

3	FINANCIAMIENTO		8.449.600
1	APORTES NO REINTEGRABLES		2.779.370
	APORTES DEL TESORO PROVINCIAL	01	2.779.370
3	USO DEL CREDITO		5.670.230
	BIRF - BID	01	5.670.230
		TOTAL	<u>8.459.600</u>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 S. A. 75 - U. O. 01 - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (PSF Y DEPA)
 PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONOMICO
 PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS

(En pesos)

FIN	FUN	SEC	STR	PP	PPAL	PROY	EROGACIONES	IMPORTE
1							ADMINISTRACION GENERAL	6.790.671
10							ADMINISTRACION FISCAL	1.958.400
	1						EROGACIONES CORRIENTES	424.500
		1					OPERACION	424.500
				03			SERVICIOS	424.500
2							EROGACIONES DE CAPITAL	1.533.900
		5					INVERSION REAL	1.533.900
				02			BIENES	224.000
				09			TRABAJOS PUBLICOS	1.309.900
90							SIN DISCRIMINAR	4.832.272
	1						EROGACIONES CORRIENTES	1.897.700
		1					OPERACION	1.643.800
				02			BIENES	5.120
				03			SERVICIOS	1.638.680
							INTERESES DE LA DEUDA	253.900
		2					INTERESES DE LA DEUDA	253.900
				05			EROGACIONES DE CAPITAL	2.934.571
2							INVERSION REAL	2.934.571
		5					BIENES DE CAPITAL	1.201.571
				02			TRABAJOS PUBLICOS	1.733.000
				09				

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 S. A. 75 - U. O. 01 - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (PSF Y DEPA)
 PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONOMICO
 PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS
 (Continuación)
 (En pesos)

FUN	SEC	STR	PP	PPAL	PROY	EROGACIONES	IMPORTE
						SALUD	
10						ATENCION MEDICA	1.076.500
2						EROGACIONES DE CAPITAL	1.076.500
	5					INVERSION REAL	1.076.500
		09				TRABAJOS PUBLICOS	1.076.500
			01			RECURSOS AFECTADOS	753.550
				301		REHAB. Y M. EDIF. HOSPITALARIOS	753.550
		02				RECURSOS NO AFECTADOS	322.950
				301		REHAB. Y M. EDIF. HOSPITALARIOS	322.950
						CULTURA Y EDUCACION	592.430
20						EDUCACION ELEMENTAL	592.430
2						EROGACIONES DE CAPITAL	592.430
	5					INVERSION REAL	592.430
		02				BIENES	71.430
			09			TRABAJOS PUBLICOS	521.000
				01		RECURSOS AFECTADOS	364.700
				501		REHAB. Y MANT. EDIF. ESCOLARES	364.700
		02				RECURSOS NO AFECTADOS	156.300
				501		REHAB. Y MANT. EDIF. ESCOLARES	156.300
						TOTAL	8.459.600

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
JUR. 09 - SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
CUENTA ESPECIAL - FONDO EDITORIAL NEUQUINO -LEY 1809-
CALCULO DE RECURSOS

(En pesos)

	IMPORTE
3 - FINANCIAMIENTO	21.000
1 - APORTES NO REINTEGRABLES	21.000
01 - APORTE TESORO PROVINCIAL	21.000
	<u>21.000</u>
TOTAL	<u>21.000</u>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 09 - SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
 CUENTA ESPECIAL - FONDO EDITORIAL NEUQUINO - LEY 1809-
 PRESUPUESTO DE GASTOS

				(En pesos)				
FIN	FUN	SEC	STR	PP	PPAL	PROY	EROGACIONES	IMPORTE
							CULTURA	21.000
							SIN DISCRIMINAR	21.000
							EROGACIONES CORRIENTES	21.000
							OPERACION	21.000
							BIENES	10.000
							SERVICIOS	11.000
							TOTAL	<u>21.000</u>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 10 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
 S. A. 71 - U. O. 01 - CUENTA ESPECIAL - FONDO PROVINCIAL DE SALUD
 CALCULO DE RECURSOS

R E C U R S O S	(En pesos)
R E C U R S O S	I M P O R T E
1 - RECURSOS CORRIENTES	3.600.000
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL	3.600.000
02 - NO TRIBUTARIOS	3.600.000
01 - ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO	3.600.000
TOTAL	3.600.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 10 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
 S. A. 71 - U. O. 01 - CUENTA ESPECIAL - FONDO PROVINCIAL DE SALUD
 PRESUPUESTO DE GASTOS

				(En pesos)	
FIN	FUN	SEC	STR PPAL PAR	EROGACIONES	IMPORTE
3				SALUD	3.600.000
	10			ATENCION MEDICA	3.600.000
		1		EROGACIONES CORRIENTES	3.600.000
			1	OPERACION	2.790.000
			01	PERSONAL	1.300.000
			02	BIENES	940.000
			03	SERVICIOS	550.000
	2			EROGACIONES DE CAPITAL	810.000
			5	INVERSION REAL	810.000
			02	BIENES DE CAPITAL	810.000
				TOTAL	3.600.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 05 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y TURISMO
 CUENTA ESPECIAL FONDO FORESTAL PROVINCIAL
 CALCULO DE RECURSOS

(En pesos)

R E C U R S O S	I M P O R T E
1 - RECURSOS CORRIENTES	124.000
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL	124.000
02 - NO RECURRENTES	124.000
05 - INGRESOS VARIOS	124.000
3 - FINANCIAMIENTO	260.000
1 - APORTES NO REINTEGRABLES	210.000
02 - APORTE TESORO PROVINCIAL	210.000
TOTAL	334.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 05 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y TURISMO
 CUENTA ESPECIAL - FONDO FORESTAL PROVINCIAL
 PRESUPUESTO DE GASTOS

(En pesos)

PIN FUN SEC STR PPAL PAR	E R O G A C I O N E S	IMPORTE
7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	334.000
20	AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	334.000
1	EROGACIONES CORRIENTES	308.960
1	OPERACION	52.940
02	BIENES	30.700
03	SERVICIOS	22.240
3	TRANSFERENCIAS	256.020
06	TRANSP. P/FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	256.020
01	REGIMEN DE PROMOCION FORESTAL P/PRODUCTORES	190.000
02	PREV. DE INCENDIOS	21.020
03	ESTUDIO DE INVEST. Y EXPERIMENT. FORESTAL	30.000
04	EVALUACION TIERRAS FORESTALES	10.000
05	EVALUACION COSTOS Y REND. INDUSTRIAL FORESTAL	5.000
2	EROGACIONES DE CAPITAL	25.040
5	INVERSION REAL	25.040
02	BIENES DE CAPITAL	6.780
21	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	18.260
02	TRABAJOS DE FORESTACION ARAUCARIA ARAUCANA	18.260
	TOTAL	<u>334.000</u>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 09 - SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
 CUENTA ESPECIAL - FONDO PROVINCIAL DE ACCION CULTURAL -LEY 1917-
 CALCULO DE RECURSOS

(En pesos)

R E C U R S O S	I M P O R T E
1 - RECURSOS CORRIENTES	52.000
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL	52.000
02 - NO TRIBUTARIOS	52.000
01 - VENTA DE ENTRADAS, PUBLICIDAD, ESPECTACULOS	40.000
02 - INGRESOS VARIOS	12.000
TOTAL	52.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 09 - SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
 CUENTA ESPECIAL - FONDO PROVINCIAL DE ACCION CULTURAL -LEY 1917-
 PRESUPUESTO DE GASTOS

				(En pesos)			
FIN	FUN	SEC	SER	PPAL	PROY	E R O G A C I O N E S	I M P O R T E
5						CULTURA	52.000
	90					SIN DISCRIMINAR	52.000
		1				EROGACIONES CORRIENTES	52.000
			1			OPERACION	52.000
				02		BIENES	27.000
				03		SERVICIOS	25.000
						TOTAL	<u>52.000</u>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 05 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y TURISMO
 S. A. 78 - U. O. 01 - CUENTA ESPECIAL - FONDO DE DESARROLLO PROVINCIAL -LEY 1964-
 PRESUPUESTO OPERATIVO - CALCULO DE RECURSOS

R E C U R S O S	I M P O R T E
1 - RECURSOS DE CAPITAL	11.950.940
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL	11.950.940
02 - NO TRIBUTARIOS	11.950.940
01 - AFECTACION REGALIAS GASIFERAS Y PETROLERAS	8.450.940
02 - RECUPERO Y PRESTAMOS	3.500.000
3 - FINANCIAMIENTO	10.000.000
1 - APORTE NO REINTEGRABLE	10.000.000
02 - APORTE TESORO PROVINCIAL	10.000.000
TOTAL	21.950.940

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 05 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y TURISMO
 S. A. 78 - U. O. 01 - CUENTA ESPECIAL - FONDO DE DESARROLLO PROVINCIAL -LEY 1964-
 PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS

FIN FUN SEC STR PPAL PAR PROY	E R O G A C I O N E S	IMPORTE
7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	21.950.940
90	SIN DISCRIMINAR	21.950.940
1	EROGACIONES CORRIENTES	53.800
1	OPERACION	53.800
02	BIENES	21.900
03	SERVICIOS	31.900
2	EROGACIONES DE CAPITAL	21.897.140
5	INVERSION REAL	10.022.500
02	BIENES DE CAPITAL	22.500
09	TRABAJOS PUBLICOS	10.000.000
02	RECURSOS NO AFECTADOS	10.000.000
700	PUENTE CINCO SALTOS - CENTENARIO RUTA N° 7	10.000.000
7	INVERSION FINANCIERA	11.874.640
15	PRESTAMOS	11.874.640
	TOTAL	21.950.940

(En pesos)

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
JUR. 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
S. A. 77 - U. O. 01 - FONDO EQUIPAMIENTO POLICIAL
PRESUPUESTO OPERATIVO - CALCULO DE RECURSOS

(En pesos)

R E C U R S O S

IMPORTE

1 - RECURSOS CORRIENTES
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL
02 - NO TRIBUTARIOS
01 - INGRESOS VARIOS

369.900
369.900
369.900
369.900
369.900

TOTAL

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
 S. A. 77 - U. O. 01 - FONDO EQUIPAMIENTO POLICIAL
 PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS

(En pesos)

FIN	FUN	SEC	STR	PPAL	PAR	E R O G A C I O N E S	IMPORTE
2	90	1				SEGURIDAD	369.900
						SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR	369.900
						EROGACIONES CORRIENTES	369.900
			1			OPERACION	184.500
				02		BIENES	147.600
				03		SERVICIOS	36.900
		2				EROGACIONES DE CAPITAL	185.400
			5			INVERSION REAL	185.400
				02		BIENES DE CAPITAL	185.400
						TOTAL	<u>369.900</u>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
JUR. 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
S. A. 76 - U. O. 01 - REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS - LEY 1226 -
PRESUPUESTO OPERATIVO - CALCULO DE RECURSOS

(En pesos)

R E C U R S O S

IMPORTE

1 - RECURSOS CORRIENTES
1 - DE JURISDICCION PROVINCIAL
02 - NO TRIBUTARIOS
01 - INGRESOS VARIOS

43.170
43.170
43.170
43.170
43.170

TOTAL

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
 JUR. 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
 S. A. 76 - U. O. 01 - REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS -LEY 1226-
 PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS

(En pesos)

FIN	FUN	SEC	STR	PPAL	PAR	E R O G A C I O N E S	IMPORTE
2						SEGURIDAD	43.170
	90					SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR	43.170
		1				EROGACIONES CORRIENTES	33.170
			1			OPERACION	33.170
				02		BIENES	17.170
				03		SERVICIOS	16.000
		2				EROGACIONES DE CAPITAL	10.000
			5			INVERSION REAL	10.000
				02		BIENES DE CAPITAL	10.000
						TOTAL	43.170

CLASIFICADOR

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995
CLASIFICADOR**

I - CLASIFICACION DE LOS RECURSOS

1. RECURSOS CORRIENTES

Ingresos que el sector público provincial obtiene en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio y de los regímenes de coparticipación. Incluye regalías.

1.1. DE JURISDICCION PROVINCIAL

Ingresos derivados de leyes y normas del Estado provincial y de las actividades que desarrollan sus organismos.

1.1.01. TRIBUTARIOS

Ingresos derivados del poder de imposición del Estado.

1.1.01.01. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Impuesto que grava los ingresos brutos.

1.1.01.02. IMPUESTO INMOBILIARIO

Impuesto que grava la posesión de bienes patrimoniales.

1.1.01.03. IMPUESTO DE SELLOS

Impuesto que grava los actos jurídicos.

**1.1.01.04. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE HIPODROMOS Y
AGENCIAS DE APUESTAS**

Impuesto que grava las apuestas hípcas.

1.1.01.05. OTROS IMPUESTOS

Impuestos que no puedan ser apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.

1.1.02. NO TRIBUTARIOS

Tasas y contribuciones por servicios que prestan los organismos integrantes del Estado provincial, regalías, venta de bienes que no integran su activo fijo y ventas provenientes de su patrimonio.

1.2. DE JURISDICCION NACIONAL

Ingresos provenientes de regímenes de coparticipación de tributos establecidos por leyes del gobierno de la Nación y regalías.

1.2.01. REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL

Ingresos provenientes del régimen de la Ley 23.548.

1.2.01.1. DISTRIBUCION SECUNDARIA -LEY 23.548-

Recursos provenientes del régimen de la Ley 23.548 distribuidos en función de los índices de participación establecidos por los artículos 3º, 4º y concordantes de la misma.

1.2.02. REGIMENES ESPECIALES

Ingresos provenientes de los regímenes establecidos por las Leyes 23.906; 23.966; 24.049 y sus modificaciones.

1.2.03. REGALIAS

Ingresos provenientes de empresas del Estado nacional por la explotación de recursos naturales de propiedad provincial.

2. RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos provenientes de las ventas de bienes que integran el activo fijo y de los reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados por el Estado provincial.

2.1. REEMBOLSO DE PRESTAMOS

Reintegro y amortización de préstamos otorgados por el Estado provincial.

2.2. VENTA DE ACTIVO FIJO

Venta de bienes que integran el activo fijo estatal.

2.3. OTROS RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos de capital que no puedan ser apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.

3. FINANCIAMIENTO

3.1. APORTES NO REINTEGRABLES

Ingresos provenientes de convenios o acuerdos con el Estado nacional y sus organismos dependientes, de carácter no reintegrable.

3.2. APORTES REINTEGRABLES

Ingresos provenientes de convenios o acuerdos con el Estado nacional y sus organismos dependientes, de carácter reintegrables.

3.3. USO DEL CREDITO

Crédito a mediano y largo plazo proveniente de instituciones financieras, de proveedores y contratistas y de la colocación de títulos públicos.

3.4. ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Anticipos a proveedores y contratistas efectuados en ejercicios anteriores por bienes u obras que se incorporan al Estado en ejercicios posteriores.

3.5. REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Disponibilidades remanentes de la gestión de ejercicios anteriores.

II - CLASIFICACION ECONOMICA

SECCION I. EROGACIONES CORRIENTES

Erogaciones en bienes y servicios que se consumen en las actividades del Estado, para el cumplimiento de las funciones a su cargo. Incluyen las correspondientes a operación, a intereses de la deuda y a las contribuciones que no involucran una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al fisco y cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiarios.

SECTOR 1. OPERACION

Erogaciones destinadas al funcionamiento de los servicios del Estado y a la conservación y reparación de sus bienes.

SECTOR 2. INTERESES DE LA DEUDA

Erogaciones destinadas a la atención de intereses originados en obligaciones por emisión de títulos, bonos, etc., y en deudas con organismos del gobierno nacional, bancos, entidades financieras, proveedores, contratistas, etc., que sean una retribución real del capital obtenido o el presunto interés real de dicho capital, el cual surgirá por diferencia entre el monto nominal actualizado y el monto total a pagar.

SECTOR 3. TRANSFERENCIAS

Erogaciones del Estado que no involucran una compensación por bienes vendidos o por servicios prestados al fisco y cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiarios. Se exceptúan aquellas erogaciones destinadas a la reforma del Estado provincial, que figurarán en la Sección 2. Erogaciones de Capital.

SECTOR 4. A CLASIFICAR

Crédito presupuestario global para financiar erogaciones corrientes que se distribuirá entre los sectores, partidas principales y parciales que corresponda, durante la ejecución del Presupuesto.

SECCION 2. EROGACIONES DE CAPITAL

Erogaciones en bienes materiales e inmateriales, financieros, etc., que contribuyen a modificar el patrimonio del Estado. Asimismo se incluirán las transferencias vinculadas a la reforma del Estado provincial.

SECTOR 5. INVERSION REAL

Erogaciones que se preveen realizar en el curso del ejercicio fiscal para la adquisición o construcción de Bienes de Capital. No comprende las adquisiciones de bienes preexistentes. En los casos de adquisición de bienes o ejecución de trabajos públicos y de la operación, mantenimiento o reparaciones que prevé la Partida Principal 21, con ayuda financiera nacional o extranjera, aportada por entidades financieras, bancarias, no bancarias u otras entidades públicas o privadas -salvo los proveedores y contratistas-, los aportes figurarán ingresados como recursos del Presupuesto y las erogaciones incluirán, por lo tanto, el uso de tales recursos. Se excluyen de este sector la amortización, los intereses y los gastos de las deudas originadas por ayuda financiera de la índole aludida.

SECTOR 6. BIENES PREEXISTENTES

Bienes de Capital ya existentes para uso inmediato en el estado en que se encuentran, previa habilitación con equipos o bienes encuadrados en la Partida Principal 02. Bienes de Capital. Si demandan para su utilización otras inversiones de capital en construcciones o ampliaciones, tales inversiones deben encuadrarse dentro de la Partida Principal 09. Trabajos Públicos.

SECTOR 7. INVERSION FINANCIERA

Erogaciones que incrementan el activo del Estado mediante aportes y préstamos a otros sectores. No comprende las inversiones en bienes físicos.

SECTOR 8. A CLASIFICAR

Crédito presupuestario global para financiar erogaciones de capital que se distribuirá entre los sectores, partidas principales y parciales que corresponda, durante la ejecución del Presupuesto.

SECTOR 12. TRANSFERENCIAS REFORMA DEL ESTADO

Erogaciones destinadas a la reforma del Estado provincial.

SECCION 3. EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones destinadas a integrar recursos de organismos descentralizados y cuentas especiales cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

SECTOR 9. CONTRIBUCIONES

Este sector responde a las erogaciones definidas en la Sección 3. Erogaciones Figurativas.

SECCION 4. OTRAS EROGACIONES

Erogaciones para atender Amortización de Deudas y Adelantos a Proveedores y Contratistas.

SECTOR 10. EROGACIONES PARA ATENDER AMORTIZACION DE DEUDAS

SECTOR 11. EROGACIONES PARA ATENDER ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

**SECTOR 13. LEY 1947 CONSOLIDACION DE DEUDA - SENTENCIAS
JUDICIALES Y ACUERDOS TRANSACCIONALES**

Erogaciones para atender las deudas incluidas en la Ley 1947, y las originadas por sentencias judiciales y acuerdos transaccionales no alcanzados por la Ley 1947.

III - CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA PRINCIPAL 01. PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia para atender el funcionamiento de las unidades de organización. Incluye los aportes patronales al Instituto de Seguridad Social y a otras instituciones del sistema de previsión social y las erogaciones relativas a la asistencia social al personal.

PARTIDA PARCIAL 01. PLANTA PERMANENTE

Personal que se desempeña en las dotaciones permanentes previstas en las respectivas estructuras funcionales según clases, grupos y cargos enumerados en las Leyes de Remuneraciones respectivas, conforme a las categorías que se detallan a continuación:

- 0 - Personal superior
- 1 - Profesional y técnico
- 2 - Servicios especializados
- 3 - Administrativos
- 4 - Mano de obra especializada
- 5 - Servicios generales

Por inversión cada categoría se abrirá en las siguientes partidas sub-parciales:

PARTIDAS SUB-PARCIALES

01. SUELDOS BASICOS

Sueldos nominales del personal que se desempeña en la Administración Provincial.

02. DIFERENCIA POR ESCALAFON

Crédito para absorber los ajustes del sueldo del personal cuyas remuneraciones estén regidas por escalafones o convenios de trabajo reconocidos o aprobados por la autoridad competente y cuya periodicidad no coincida con el Presupuesto anual. Asimismo, bonificaciones periódicas por antigüedad y todos los adicionales del personal docente, diferencias por reubicaciones del personal y las bonificaciones en concepto de subrogancias en general.

03. BONIFICACION POR TITULO

Esta bonificación comprende a graduados universitarios y secundarios y de enseñanza especial conforme a lo establecido por las normas legales en vigencia.

04. SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

Comprende el crédito para atender este beneficio, conforme lo establecido en las normas legales en vigencia.

05. BONIFICACION Y ADICIONALES GENERALES

Corresponde imputar a esta partida los importes que se liquidan al personal de la Administración en concepto de bonificación y adicionales generales tales como dedicación funcional, responsabilidad profesional, bonificación especial, etc., de acuerdo a lo que establecen las Leyes de Remuneraciones respectivas.

06. ADICIONALES SISTEMA COMPUTACION DE DATOS ACTIVIDAD INFORMATICA

Corresponde imputar a esta partida los importes que se liquidan al personal en concepto de adicional por función en el ámbito del sistema de computación de datos, y adicionales por actividad informática de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Remuneraciones respectivas.

07. BONIFICACION CARRERA MEDICO-HOSPITALARIA

Bonificaciones que se asignen al personal de la Subsecretaría de Salud de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Remuneraciones respectiva.

08. GASTOS DE REPRESENTACION

Corresponde imputar a esta partida las sumas que se liquiden por este concepto a los funcionarios que se indican en las Leyes de Remuneraciones respectivas.

09. FONDO ESTIMULO

Se imputarán a esta partida las sumas liquidadas de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal y Ley de Remuneraciones en vigencia.

10. APOORTE PATRONAL JUBILATORIO Y PARA OBRA SOCIAL

Gastos demandados para la atención del financiamiento de regímenes de previsión, asistenciales o de obras sociales que realice el Estado provincial en su carácter de empleador.

11. HORAS DE CATEDRA

A esta partida se imputará el gasto que por dicho concepto se abone al personal docente, incluyendo las bonificaciones que fija el Estatuto del Docente.

14. BONIFICACION POR ZONA DESFAVORABLE

Se imputará a esta partida el porcentaje que como suplemento de zona desfavorable se liquida al personal dependiente de la Administración Pública Provincial de acuerdo a la Ley de Remuneraciones en vigencia. Asimismo se computará el adicional 1.691.

15. BONIFICACION ESPECIAL Y BONIFICACION POR ACTIVIDAD CRITICA ASISTENCIAL SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL -SUBSECRETARIA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA-

A esta partida se imputarán las bonificaciones que se liquiden por este concepto, de acuerdo a las normas y montos establecidos en las Leyes de Remuneraciones vigentes, al personal de la Subsecretaría de Acción Social y Subsecretaría del Menor, la Mujer y la Familia.

16. BONIFICACION POR RIESGO MINERO

Se imputará a esta partida la bonificación que por tal concepto se asigne al personal de la Dirección Provincial de Minería según las normas y montos establecidos en las Leyes de Remuneraciones en vigencia.

17. ADICIONAL POR ACTIVIDAD RIESGOSA

A esta partida se imputarán las bonificaciones que se liquiden por este concepto, de acuerdo a la Ley de Remuneraciones vigente, al personal policial que presta servicio en la Brigada de Explosivos.

18. BONIFICACION PRESTACION SERVICIOS ESPECIALES

Se imputarán a esta partida las bonificaciones que se abonen al personal de servicio afectado a la atención directa del señor gobernador, según lo previsto en las normas de la Ley de Remuneraciones en vigencia.

19. COMPENSACION POR RESPONSABILIDAD JERARQUICA

A esta partida se imputarán las bonificaciones que se liquiden por este concepto al personal del Ente Provincial de Energía y Ministerio de Educación y Cultura, según las normas y montos establecidos en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

20. COMPENSACION POR TRABAJO EN EQUIPO

Se imputarán a esta partida las bonificaciones que se liquiden por este concepto al personal de la Administración Provincial del Agua y Ente Provincial de Agua y Saneamiento, según las normas y montos establecidos en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

21. COMPENSACION POR TAREA RIESGOSA Y DISPONIBILIDAD

A esta partida se imputarán las bonificaciones que se liquiden por este concepto al personal del Ente Provincial de Energía; Administración Provincial del Agua, y Ente Provincial de Agua y Saneamiento, según las normas y montos establecidos en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

22. COMPENSACION POR MAYOR HORARIO

Se imputarán a esta partida las bonificaciones que se liquiden por este concepto al personal del Ente Provincial de Energía; Administración Provincial del Agua; Ente Provincial de Agua y Saneamiento y Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

23. CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA -FONAVI-

A esta partida se imputará el gasto que por tal concepto corresponda abonar al FONAVI de acuerdo a las normas legales en vigencia.

24. BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

Se imputarán a esta partida las bonificaciones que por tal concepto corresponda abonar al personal de Seguridad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

25. ADICIONAL POR TAREA DIFERENCIADA

Corresponde imputar a esta partida las sumas que se liquiden por tal concepto al personal dependiente del Consejo Provincial de Educación que se desempeñe como auxiliar de servicio en establecimientos escolares.

26. BONIFICACION DIRECCION PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES

Corresponde imputar a esta partida las sumas que se liquiden por tales conceptos al personal dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones.

27. BONIFICACION POR MAYOR DISPONIBILIDAD Y/O DEDICACION ESPECIALIZADA Y/O DEDICACION EXCLUSIVA Y/O RESPONSABILIDAD JERARQUICA DE CONDUCCION

Se imputarán a esta partida los importes que se liquiden por este concepto, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

28. BONIFICACION POR TRABAJO INSALUBRE

Corresponde imputar a esta partida las sumas que se liquiden por tales conceptos al personal dependiente de la Administración Provincial del Agua; Ente Provincial de Agua y Saneamiento y Consejo Provincial de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

29. COMPENSACION POR MAYOR DEDICACION A LA FUNCION

A esta partida se imputará la bonificación que por tal concepto se abona al personal del Consejo Provincial de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

30. BONIFICACION ESPECIAL Y GUARDIAS ENTE PROVINCIAL TERMAS NEUQUEN

Se imputará a esta partida la bonificación que por tales conceptos se asignen al personal del Ente Provincial de Termas Neuquén.

31. ADICIONAL RIESGO POR INSALUBRIDAD

Corresponde imputar a esta partida las sumas que se liquiden al personal que, en forma exclusiva y permanente, desarrolle actividades que puedan producir -en forma evidente- trastornos en su salud de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

32. ADICIONAL DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO

Se imputará a esta partida las sumas que se liquiden a los profesionales de la agrimensura que se desempeñen en la Dirección Provincial de Catastro en concepto de incompatibilidad en el ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

**33. ADICIONAL DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Corresponde imputar a esta partida los importes que se liquiden al personal de obras por administración de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

34. BONIFICACION POR DEDICACION ESPECIAL

Se imputará a esta partida la bonificación que se liquide por este concepto al personal de Seguridad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

**35. COMPENSACION POR SEMANA NO CALENDARIA, TURNO
ROTATIVO Y POR REFRIGERIO**

Corresponde imputar a esta partida los importes que se liquiden por tal concepto al personal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y del Ente Provincial de Energía, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

36. ADICIONAL JUNTA DE DISCIPLINA

Se imputarán a esta partida los importes que se liquiden en concepto de dedicación especializada a los miembros de la Junta de Disciplina del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

37. ADICIONALES INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN

Corresponde imputar a esta partida los adicionales que se liquiden al personal dependiente del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

39. ADICIONALES SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

Se imputarán a esta partida los adicionales que se liquiden al personal dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

**40. COMPENSACION POR ACTIVIDAD ESPECIALIZADA DE ALTA
COMPLEJIDAD Y/O ACTIVIDAD CRITICA - COMPENSACION POR
MAYOR DISPONIBILIDAD HORARIA Y CALENDARIA**

Corresponde imputar a esta partida las compensaciones que se liquiden al personal de las Direcciones Generales de "Prensa y Difusión", y "Ceremonial y Protocolo" y de la Dirección Ejecutiva de Radio y Televisión Neuquén (RTN) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneraciones en vigencia.

PARTIDA PARCIAL 02. PERSONAL TEMPORARIO

Personal que se desempeñe en cargos correspondientes a las dotaciones temporales o variables no previstas en las estructuras funcionales, tales como personal mensualizado, etc. Esta partida parcial, se clasificará con las mismas categorías y subparciales de la Partida Parcial 01.Planta Permanente; además de estas subparciales se abrirán las siguientes:

PARTIDAS SUB-PARCIALES

11. HORAS DE CATEDRA

A esta partida se imputará el gasto que por dicho concepto se abone al personal docente, incluyendo las bonificaciones que fija el Estatuto del Docente.

12. SUPLENTE Y PROVISIONALES

A esta partida se imputará el gasto que por dicho concepto se abone al personal docente, incluyendo las bonificaciones que fija el Estatuto del Docente.

PARTIDA PARCIAL 03. ASIGNACIONES FAMILIARES

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluso subsidios por casamiento, nacimiento, escolaridad, etc., de acuerdo a lo prescripto en la Ley 1159. Los montos de cada beneficio se encuentran fijados en las Leyes y decretos de Remuneraciones respectivas.

PARTIDA PARCIAL 04. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Asignaciones establecidas que retribuyen la prestación de servicio al margen del horario normal de labor.

PARTIDA PARCIAL 05. ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

Gasto de esparcimiento, entierro, luto, accidentes de trabajo e indemnizaciones a los agentes del Estado.

PARTIDA PARCIAL 06. DIETAS

Corresponde a las asignaciones fijadas por ley a los señores diputados del Poder Legislativo.

PARTIDA PARCIAL 07. HORAS DE VUELO Y BONIFICACION POR RIESGO

Bonificación por horas de vuelo y riesgo correspondiente al personal de la Dirección de Servicios Aéreos, de acuerdo a los montos establecidos en las Leyes de Remuneraciones respectivas.

PARTIDA PRINCIPAL 02. BIENES

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de Bienes de Capital. Erogaciones por adquisición e instalación de Bienes de Capital nuevos, de bienes usados, sólo cuando los mismos sean importados, y de bienes a construirse. En el caso de bienes a construirse, se excluyen los inmuebles y obras cuyas erogaciones deberán imputarse a la Partida Principal. Trabajos Públicos.

PARTIDAS PARCIALES

01. ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceite y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de la pesca. Asimismo, incluye

el reintegro de gastos en concepto de racionamiento o sobreración liquidado de acuerdo a las normas en vigencia.

02. PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS

Combustibles, minerales sólidos, minerales metalíferos y no metalíferos, petróleo crudo y sus derivados incluyendo grasas, aceites minerales y asfaltos.

03. TEXTILES Y CONFECCIONES

Uniformes, prendas de vestir, ropas de diversos tipos, hilados y todo otro producto proveniente de estas ramas industriales.

04. MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS

Madera y corcho manufacturados o no, y todo otro producto proveniente de esa rama. Incluye carbón vegetal.

05. PAPEL, CARTON, IMPRESOS Y UTILES VARIOS DE OFICINA

Papel y cartón en sus diversas formas y clases, impresos y publicaciones, diarios, periódicos y revistas no destinadas a colecciones. Asimismo, comprende los útiles de uso corriente en las oficinas públicas, películas, chapas para fotocopia, contratación con terceros por trabajos de impresión de libros, folletos, boletines y memorias oficiales.

06. PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES

Drogas, abonos, fertilizantes, insecticidas, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales destinados a usos médicos, farmacéuticos, odontológicos, veterinarios, de laboratorio, fotocinematográficos, etc., y productos de ramas industriales conexas tales como las pinturas, barnices, fósforos, jabones, etc.

07. EXPLOSIVOS Y MUNICIONES

Elementos empleados en su armado y montaje, cápsulas y cartuchos, cargados o no, pólvoras, explosivos fulminantes, fuegos artificiales, etc.

08. CUEROS, PLASTICOS, CAUCHOS Y SUS MANUFACTURAS

Cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados en forma de tiento, correas, suelas y demás, empleados en distintos usos, hules y similares, caucho en sus distintas elaboraciones, sean en planchas, trozos, o bajo la forma de caño, neumáticos, tubos, etc.

09. PIEDRAS, VIDRIOS Y CERAMICAS

Mármoles, mosaicos, arena, piedras, pedregullo, ladrillos, cales, cementos, yeso, vidrio, alfarería, cerámica, etc.

10. METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS

Productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas. Asimismo, comprende las conservaciones y reparaciones, repuestos, accesorios metálicos menores, destinados a las máquinas, herramientas, vehículos y equipos de la Administración.

11. MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Maquinarias y equipos transportables y sus partes.

12. HERRAMIENTAS

Herramientas, máquinas herramientas y sus partes.

13. MOBLAJE

Muebles, artefactos y demás elementos destinados al servicio de confort y decorado de cualquier género de ambientes.

14. MEDIOS DE TRANSPORTE

Vehículos de toda clase, armados o desarmados y sus partes, destinados al transporte terrestre, náutico o aéreo de personas o cosas, como así también los elementos auxiliares de los mismos.

15. APARATOS E INSTRUMENTOS

Aparatos e instrumentos y sus partes, destinados a laboratorios, oficinas, actividades artísticas o cualquier otra manifestación científica o técnica.

16. ELEMENTOS PARA SEGURIDAD

Armas y elementos empleados en su armado y montaje, como así también aeronaves, automotores, embarcaciones y otros elementos afines destinados específicamente a seguridad.

17. COLECCIONES Y ELEMENTOS PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Libros, revistas y diarios para bibliotecas, como asimismo mapas, películas cinematográficas, impresos, discos fonoelectricos, obras, discos o películas destinadas a colecciones, como así también la compra de marcos para cuadros, se imputarán a esta partida.

18. INSTALACIONES

Elementos y materiales necesarios para la instalación de líneas y redes para comunicaciones, electricidad, gas y agua, servicios de seguridad, maquinarias, equipos y otras instalaciones.

19. SEMOVIENTES

Animales para trabajo, remonta, reproducción, exhibición, etc.

20. OTROS

Gastos en bienes que por su naturaleza no pueden ser discriminados "a priori" o no permitan su afectación a las partidas anteriores.

PARTIDA PRINCIPAL 03. SERVICIOS

Gastos en servicios (excluidos los de carácter personal en relación de dependencia) para atender el funcionamiento de las unidades de organización y la construcción y conservación de sus Bienes de Capital.

PARTIDAS PARCIALES

01. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

Servicio de provisión de electricidad, gas y agua y de evacuación del afluyente cloacal.

02. TRANSPORTE Y ALMACENAJE

Transporte de bienes muebles y semovientes por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, servicios portuarios, estibaje y almacenaje.

03. PASAJES

Costo de los boletos, pases, pasajes y abonos por el traslado de agentes del Estado y de aquellos que viajan por cuenta del mismo. Incluye los pasajes a terceros que por razones protocolares autoricen los titulares de los tres Poderes del Estado.

Pasajes, costos de los boletos, abonos, que sean necesarios para adquirir el transporte y traslado de los agentes del Estado y cualquier otra persona que viaje por cuenta y orden de éste, y el cumplimiento de la Ley 139.

Cuando el traslado se efectúe dentro de la jurisdicción en que el agente presta habitualmente sus servicios, el gasto se imputará a la Partida Parcial 10. Viáticos y movilidad.

04. COMUNICACIONES

Servicios telefónicos, radiotelefónicos, postal, etc.

05. HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS

Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento tales como limpieza, desinfección y vigilancia, y para conservación y reparaciones tales como pinturas, refacciones y mantenimiento.

Comprende asimismo, las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros. Incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte provincial necesario cuando el monto financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia.

06. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Difusión por cualquier medio de todos aquellos actos de gobierno que deben darse a conocer (leyes, decretos, resoluciones, concursos, licitaciones, etc).

Afiches, folletos, avisos en medios publicitarios, etc., que revisten carácter promocional.

07. SEGUROS Y COMISIONES

Pago de primas y gastos de seguro, cualquiera fuese el riesgo cubierto.

Pago de comisiones a personas, bancos u otras entidades oficiales o privadas, por tareas, gestiones, etc.

08. ALQUILERES

Pago por arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

09. IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS

Pago de impuestos, derechos y tasas, en los casos no incluidos en otras partidas del presente Clasificador.

10. VIATICOS Y MOVILIDAD

Asignaciones que se liquiden al personal de la Administración y el comprendido en la Partida Parcial 05. Honorarios y retribuciones a terceros, en concepto de viáticos, movilidad e indemnización por traslado, de acuerdo con la reglamentación que establezcan los Poderes del Estado. Incluye las asignaciones a terceros que por razones protocolares autoricen los titulares de los tres Poderes del Estado.

12. PREMIOS Y ADHESIONES

Premios en efectivo o en especie que se instituyen con fines de fomento a las actividades humanas de interés general en sus distintas manifestaciones (culturales, científicas, deportivas, industriales, agrícolas, ganaderas, etc.).

Asimismo los que se otorguen en la enseñanza de los educados y egresados, como así también al personal de la Administración.

Los premios en especies sólo podrán llevar inscripciones que aludan exclusivamente a la Provincia del Neuquén y a la jurisdicción administrativa correspondiente. Incluye las adhesiones en efectivo del gobierno, en actos, congresos, conmemoraciones, jornadas culturales, científicas, deportivas, artísticas, mutualistas, agropecuarias, industriales, etc., ya sean de carácter provincial o internacional.

13. GASTOS JUDICIALES

Gastos originados por los juicios en los que el Estado haya sido parte, con exclusión de las erogaciones motivadas por el cumplimiento de sentencias judiciales firmes, que se imputarán a las partidas correspondientes del presente Clasificador.

14. MULTAS E INDEMNIZACIONES

Gastos en concepto de multas, cualquiera fuese el origen del pago a realizar. Pago de indemnizaciones por daños y perjuicios, pérdidas, averías, tránsito, etc.

Excluye indemnizaciones al personal previsto en la Partida Parcial. Asistencia social al personal, de la Partida Principal. Personal.

16. GASTOS PROTOCOLARES Y CORTESIAS

Gastos originados por la atención de huéspedes oficiales y personalidades. Incluye los gastos de funcionamiento de residencias oficiales y otros motivados por homenajes y actos patrióticos, tales como ofrendas florales, avisos necrológicos, distinciones, condecoraciones, etc.

17. OTROS

Gastos en servicios que no pueden ser discriminados "a priori" o que por su naturaleza no permiten su afectación a las partidas parciales precedentes.

PARTIDA PRINCIPAL 04. GASTOS SIN DISCRIMINAR

Erogaciones reservadas, atención de situaciones de emergencia y gastos de Bloques políticos y de residencias.

PARTIDAS PARCIALES

01. GASTOS RESERVADOS

Erogaciones que por razones de mejor servicio sea indispensable mantener en reserva.

02. SITUACION DE EMERGENCIA

Atención de epidemias, inundaciones, terremotos y otros acontecimientos que hicieran indispensable el socorro inmediato del Estado.

03. GASTOS DE BLOQUES POLITICOS

Esta partida será utilizada por los Bloques políticos y diputados que actúan en la Honorable Legislatura, para atender gastos de su función legislativa, los que rendirán cuenta mediante recibo firmado.

04. GASTOS DE RESIDENCIAS

Erogaciones por el funcionamiento de residencias oficiales.

PARTIDA PRINCIPAL 05. INTERESES DE LA DEUDA

Intereses originados en obligaciones contraídas por la Provincia con organismos dependientes del gobierno nacional, el exterior y otros organismos o entidades.

PARTIDAS PARCIALES

01. INTERESES DE LA DEUDA CON EL GOBIERNO NACIONAL

Intereses originados en obligaciones contraídas con organismos o entidades del gobierno nacional.

02. INTERESES DE LA DEUDA CON EL EXTERIOR

Intereses originados en obligaciones contraídas con el exterior.

03. INTERESES DE OTRAS DEUDAS

Intereses originados en obligaciones contraídas con organismos o entidades no incluidos en las partidas parciales anteriores.

PARTIDA PRINCIPAL 06. TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

Contribuciones a favor de municipalidades y otros entes comunales, empresas provinciales, otros entes del sector público provincial, entes del gobierno nacional, actividades no lucrativas, actividades lucrativas y pasividades.

PARTIDAS PARCIALES

01. MUNICIPALIDADES Y OTROS ENTES COMUNALES

Subsidios otorgados a los municipios, a sus dependencias, a comisiones de fomento y otras entidades que no tengan el objetivo expreso de financiar sus erogaciones de capital.

02. EMPRESAS PROVINCIALES

Subsidios a empresas del Estado provincial para gastos de explotación.

03. OTROS ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Subsidios otorgados a otros entes del gobierno provincial no comprendidos en las otras partidas parciales y que no tengan el objetivo de financiar sus erogaciones de capital.

04. ENTES DEL GOBIERNO NACIONAL

Subsidios otorgados a organismos o entidades dependientes del gobierno nacional.

05. ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades privadas sin fines de lucro y a particulares (becas de estudios, promoción de actividades sociales, deportivas y culturales, programas de extensión y similares, etc.)

06. ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Subsidios para atender gastos corrientes de empresas privadas o mixtas y a otros entes privados en general, con fines de lucro.

07. PASIVIDADES

Jubilaciones, pensiones, retiros y los anticipos jubilatorios del Decreto 364/92.

PARTIDA PRINCIPAL 07. TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL

Gastos del Estado que no involucren una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos, el gasto que realiza el Estado debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones reales o financieras. Se incluyen en esta partida las erogaciones destinadas a la reforma del Estado provincial, previstas en la Sección 2, Sector 12.

PARTIDAS PARCIALES

01. MUNICIPALIDADES Y OTROS ENTES COMUNALES

Subsidios otorgados a los municipios, a sus dependencias, o comisiones de fomento y otras entidades.

02. EMPRESAS PROVINCIALES

Subsidios a empresas del Estado provincial, destinados a atender sus planes anuales de inversión.

03. OTROS ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Contribuciones no reintegrables para financiar las erogaciones de capital de los entes del gobierno provincial no comprendidos en las otras partidas parciales.

04. ENTES DEL GOBIERNO NACIONAL

Subsidios otorgados a organismos o entidades dependientes del gobierno nacional, destinados a atender sus erogaciones de capital.

05. ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

Subsidios para atender gastos de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro.

06. ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Subsidios destinados a atender gastos de capital de empresas privadas o mixtas y otros entes privados en general, con fines de lucro.

08. REFORMA DEL ESTADO

Erogaciones vinculadas a la reforma del Estado provincial.

PARTIDA PRINCIPAL 08. CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

Crédito presupuestario global para financiar erogaciones corrientes que se distribuirá entre las otras partidas principales, durante la ejecución del Presupuesto.

PARTIDA PRINCIPAL 09. TRABAJOS PUBLICOS

Conjunto de inversiones reales en proyectos. Se entiende por proyecto la obra o trabajos, o el conjunto de ambos, necesarios y suficientes para crear o restituir una dada capacidad de producción de bienes o servicios, como así también las mejoras sobre bienes que prolonguen su vida útil o incrementen cualitativa o cuantitativamente la producción de bienes o la prestación de un servicio. Comprende los estudios, proyectos y construcciones, de arquitectura e ingeniería (tales como edificios, caminos, puentes, diques, canales de riego, etc.) e instalaciones para comunicaciones, almacenaje, transporte, suministro de energía, evacuación de líquidos, canalizaciones, navegación, riego, de forestación, defensa contra la erosión. Comprende asimismo los sistemas de distribución troncales o domiciliarios de agua, gas, cloacas, telecomunicaciones, electricidad, etc., y los estudios de factibilidad, relevamientos cartográficos, hidrográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de una obra. El proyecto puede incluir erogaciones de Bienes de Capital de la naturaleza de los establecidos en la Partida Principal 02, cuando se trate del equipamiento necesario para su habilitación integral o, como excepción fundada, con destino a imprescindibles equipamientos de oficinas permanentes vinculadas directamente con la ejecución de las obras. Se excluye del costo de los proyectos el valor de la tierra y de la adquisición de edificios en general. Cuando se realice un proyecto por administración sus erogaciones comprenderán las motivadas por las obras en sí mismas y las erogaciones en personal jornalizado que intervenga en su ejecución y por las contrataciones de estudios previos, dirección e inspección. Asimismo, integrarán el costo de los proyectos las erogaciones que genere la reparación, el mantenimiento y uso de los Bienes de Capital que se utilicen en la ejecución de los trabajos, como así también viáticos, gastos de inspección, aranceles de patentes y otros derechos a terceros, publicidad, etc. Comprende además los gastos de la misma naturaleza que la Administración deba afrontar y que sean complementarios a las obras que se realicen por contratos con terceros. Se excluirán, no obstante, los gastos generales de oficinas permanentes no vinculados directamente a su ejecución aún cuando intervengan en estudio, dirección o inspección, los que se imputarán a las partidas del sector Operación y las amortizaciones, intereses y gastos de financiación que deberán atenderse con las Partidas Principales Amortización de la Deuda e Intereses de la Deuda. En los casos en que organismos de la Administración se dediquen a la construcción de bienes, los insumos requeridos (mano de

obra, materiales, etc.) se tratarán como un proyecto, con la denominación precisa de los bienes que se construyen por administración, comprendiéndose en este concepto la fabricación de bloques y mosaicos. Se podrá incluir como proyecto independiente, bajo la denominación de "Obras varias menores", cuando la modalidad operativa lo aconseje, el crédito para atender las erogaciones de personal jornalizado (profesionales, técnicos, administrativos, maestranza, obreros, etc.), materiales y gastos generales. Cuando por administración o por terceros se realicen trabajos de carácter especial como catastros, mensuras, relevamientos cartográficos, hidrográficos, geológicos, mineros, etc., que impliquen el acrecentamiento del patrimonio del Estado provincial, que no formen parte del costo de una obra pública específica, estos trabajos deberán figurar como un proyecto independiente en cada caso. Cada proyecto abarca única y totalmente la o las obras o trabajos necesarios para poder comenzar a funcionar con eficiencia técnica y económica. Puede formar parte de un plan de alcance más general, constituyendo uno de varios proyectos, cada uno de los cuales sea suficientemente independiente como para rendir servicios útiles por sí. La limitación de los recursos aconseja formular planes por etapas, cada una de las cuales satisfaga las condiciones de proyecto.

PARTIDAS PARCIALES

01. RECURSOS AFECTADOS

Inversiones en proyectos de trabajos públicos con financiación total o parcial de organismos o instituciones públicas o privadas.

02. RECURSOS NO AFECTADOS

Inversiones en proyectos de trabajos públicos financiados con Rentas Generales.

PARTIDA PRINCIPAL 10. TERRENOS

Predios urbanos, baldíos, campos con o sin mejoras.

PARTIDA PRINCIPAL 11. EXPROPIACIONES

Incorporación de inmuebles por el procedimiento establecido en la Ley de Expropiaciones de la Provincia.

PARTIDA PRINCIPAL 12. EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES

Edificaciones en general, incluido el terreno en que se asientan fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros Bienes de Capital adheridos al terreno, incluido éste y los derechos de servidumbre.

PARTIDA PRINCIPAL 13. OTROS BIENES PREEXISTENTES

Otros Bienes de Capital preexistentes no incluidos en alguna de las partidas principales precedentes.

PARTIDA PRINCIPAL 14. APORTES DE CAPITAL

Aportes de capital a organismos o empresas públicas, privadas o mixtas, ya sea directa o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital. Incluye aportes para fondos de desarrollo provincial.

PARTIDA PRINCIPAL 15. PRESTAMOS

Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a municipalidades, organismos y empresas del Estado, entidades y empresas privadas o mixtas, ya sea en forma directa o mediante la adquisición de títulos y valores representativos de deudas.

PARTIDA PRINCIPAL 16. CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL

Crédito presupuestario global para financiar erogaciones de capital que se distribuirá entre las otras partidas principales durante la ejecución del Presupuesto.

PARTIDA PRINCIPAL 17. CONTRIBUCIONES

Sumas destinadas a integrar recursos de organismos descentralizados cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Provincial. No incluye -en cambio- las contribuciones a organismos, entidades o empresas que no integran dicho Presupuesto General. Se exceptúan las contribuciones para cubrir déficit de los organismos de previsión social y asistencia social, ya que éstas figurarán en la Partida Principal Transferencias.

PARTIDA PRINCIPAL 18. AMORTIZACION DE DEUDA ORIGINAL

Amortización de las obligaciones contraídas por el Estado provincial con organismos dependientes del gobierno nacional, del exterior y otros organismos o entidades.

PARTIDAS PARCIALES

01. AMORTIZACION DE LA DEUDA CON EL GOBIERNO NACIONAL

Amortización de las obligaciones contraídas con organismos o entidades dependientes del gobierno nacional.

02. AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERIOR

Amortización de obligaciones contraídas con el exterior.

03. AMORTIZACION DE OTRAS DEUDAS

Amortización de obligaciones contraídas con organismos o entidades no incluidas en las partidas parciales anteriores.

PARTIDA PRINCIPAL 19. AMORTIZACION DEL AJUSTE DE DEUDAS

Incluirá los montos de actualización de deudas destinados a evitar el deterioro que la variación de precios ocasione en el monto originalmente adeudado.

Comprende, asimismo, los montos resultantes por aplicación de los porcentajes de actualización implícitos en las tasas de interés.

PARTIDAS PARCIALES

01. AMORTIZACION DEL AJUSTE DE LA DEUDA CON EL GOBIERNO NACIONAL

Amortización del ajuste de las obligaciones contraídas con organismos o entidades dependientes del gobierno nacional.

02. AMORTIZACION DEL AJUSTE DE LA DEUDA CON EL EXTERIOR

Amortización del ajuste de las obligaciones contraídas con el exterior.

03. AMORTIZACION DEL AJUSTE DE OTRAS DEUDAS

Amortización del ajuste de las obligaciones contraídas con organismos o entidades no incluidas en las partidas parciales anteriores.

PARTIDA PRINCIPAL 20. ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Anticipo a proveedores y contratistas.

PARTIDA PRINCIPAL 21. OPERACION Y MANTENIMIENTO

Conjunto de inversiones reales en proyectos. Se entiende por proyectos los trabajos necesarios y suficientes para la operación, el mantenimiento o la conservación normal y habitual y las reparaciones de los sistemas de distribución troncales o domiciliarias de agua, cloacas, gas, telecomunicaciones, electricidad, etc., como así también de la red vial provincial, escuelas, edificios públicos, etc.

Se entenderá por reparaciones aquellas que no impliquen una mejora que prolongue la vida útil de un bien o incremente cualitativa o cuantitativamente la producción de bienes o la prestación de un servicio.

PARTIDAS PARCIALES

01. RECURSOS AFECTADOS

Inversiones en proyectos de operación y mantenimiento con financiación total o parcial de organismos o instituciones públicas o privadas.

02. RECURSOS NO AFECTADOS

Inversiones en proyectos de operación y mantenimiento financiados con Rentas Generales.

PARTIDA PRINCIPAL 22. LEY 1947 CONSOLIDACION DE DEUDAS

Erogaciones destinadas a atender las deudas incluidas en la Ley 1947.

PARTIDAS PARCIALES

01. EFECTIVO

Pagos efectuado en moneda nacional.

02. BONOS MONEDA NACIONAL

Pagos efectuados mediante Bonos emitidos en moneda nacional.

03. BONOS DOLARES ESTADOUNIDENSES

Pagos efectuados mediante Bonos emitidos en dólares estadounidenses.

PARTIDA PRINCIPAL 23. SENTENCIAS JUDICIALES Y ACUERDOS TRANSACCIONALES

Erogaciones destinadas a atender las deudas originadas por sentencias judiciales firmes y acuerdos transaccionales no alcanzados por Ley 1947. Las mismas comprenden el pago de capital, actualizaciones, intereses, honorarios y todo otro gasto originado por tal motivo.

PARTIDAS PARCIALES

01. SENTENCIAS JUDICIALES

01. CAPITAL, ACTUALIZACION E INTERESES

02. HONORARIOS Y GASTOS

02. ACUERDOS TRANSACCIONALES

01. CAPITAL, ACTUALIZACION E INTERESES

02. HONORARIOS Y GASTOS

IV - CLASIFICACION POR FINALIDAD

1. ADMINISTRACION GENERAL (Finalidad)

Comprende acciones inherentes al Estado, destinadas al cumplimiento de funciones tales como las legislativas, de Justicia, administración y control fiscal, de culto y apoyo a gobiernos municipales.

10. ADMINISTRACION FISCAL (Función)

Programación de los ingresos y gastos públicos, recaudación y fiscalización de los recursos, inversión de los fondos del Estado, registro y control interno de la hacienda pública, impresión de valores, etc.

20. CONTROL FISCAL (Función)

Control externo hacendal.

30. LEGISLACION (Función)

Ejercicio de potestades legislativas.

40. JUSTICIA (Función)

Ejercicio de potestades judiciales. Incluye también las acciones del Poder Ejecutivo relacionadas con aquéllas, no incluye las pertinentes a la finalidad Seguridad, ni las de tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.) ni los de los Registros destinados a salvaguardar derechos de propiedad.

50. CULTO (Función)

Sostenimiento del culto y acciones tendientes a asegurar la libertad de cultos. Aportes a instituciones religiosas, no destinadas específicamente al cumplimiento de otras finalidades de la presente clasificación.

60. APOYO A GOBIERNOS MUNICIPALES O COMUNALES (Función)

Apoyo a municipalidades u otros entes comunales que por su generalidad no son discriminables preventivamente en alguna finalidad del presente Clasificador. Incluye conceptos tales como participación de impuestos, asistencia financiera para atender déficit presupuestario y deudas de Tesorería, etc.

90. ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR (Función)

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadran en alguna función determinada de esta finalidad. Comprende, asimismo, acciones que por su naturaleza no pueden clasificarse en las restantes finalidades del presente Clasificador.

2. SEGURIDAD (Finalidad)

Acciones referidas al mantenimiento del orden público interno, reclusión y corrección de quienes resulten condenados por infringirlo y reclusión preventiva de los procesados. No incluye policías especializadas (abastecimiento, tránsito, sanidad, aduanera, etc.) ni las actividades de asistencia social, educación, salud y vivienda, cualquiera sea su destino final.

10. POLICIA INTERIOR (Función)

Incluye las acciones destinadas a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

30. RECLUSION Y CORRECCION (Función)

Reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

90. SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR (Función)

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadran en las restantes funciones de esta finalidad.

3. SALUD (Finalidad)

Acciones orientadas a las personas y al medio para asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad.

10. ATENCION MEDICA (Función)

Asistencia médica a las personas para la promoción, protección y recuperación de la salud. Comprende la atención en consultas externas e internas en establecimientos, la asistencia alimentaria de la población infantil expuesta al riesgo de enfermedad y a morir, y las vacunaciones y vigilancia epidemiológica para el control de las enfermedades. Incluye, además, todas aquellas acciones encaminadas a la satisfacción de necesidades propias o en beneficio de sus agentes, asilados, alumnos, concriptos, reclusos, etc., por organismos de gobierno que actúen principalmente en otras finalidades.

20. SANEAMIENTO AMBIENTAL (Función)

Acciones destinadas a controlar el medio físico, biológico y social del hombre para preservar la salud y el equilibrio ecológico y la educación para la salud. Incluye los aspectos de ingeniería sanitaria, provisión de agua potable, sistemas de eliminación de excreta, residuos industriales y basuras, contaminación del aire, agua y suelo, control de zoonosis y vectores (animales transmisores de enfermedades al hombre), luchas antichagas, antipalúdica, antirrábica, etc.

90. SALUD SIN DISCRIMINAR (Función)

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadran en alguna función determinada de esta finalidad.

4. BIENESTAR SOCIAL (Finalidad)

Promoción del bienestar económico y social de la población.

10. SEGURIDAD SOCIAL (Función)

Bienestar económico de los individuos que por diversas contingencias hayan dejado de contribuir al proceso productivo (o de sus familiares) por medios tales como los pagos en concepto de pensiones, retiros y jubilaciones.

20. VIVIENDA (Función)

Acción promocional o aportes para la adquisición o uso de viviendas por los integrantes de la comunidad.

30. ASISTENCIA SOCIAL (Función)

Protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como suministros de ropa y víveres, alojamiento y manutención. Comprende, asimismo, acciones destinadas a la reeducación y resocialización del individuo.

40. DEPORTES Y RECREACION (Función)

Acción promocional o aportes a las actividades deportivas y de cultura física y de gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento a la población.

50. PROMOCION SOCIAL (Función)

Aportes a instituciones de fin social, fundamentalmente en forma de préstamos, con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social o del bien público.

Comprende, asimismo, los presupuestos y asistencia financiera u obras sociales, cualquiera sea la naturaleza de la prestación que realicen dichas entidades.

90. BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR (Función)

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadran en alguna función determinada de esta finalidad.

5. CULTURA Y EDUCACION (Finalidad)

Difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano, dirigidos a satisfacer necesidades de la comunidad.

10. CULTURA (Función)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión y espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o proporcionar entretenimiento.

20. EDUCACION ELEMENTAL (Función)

Educación pre-primaria y primaria en los jardines de infantes, en los grados de educación primaria, en los establecimientos de asistencia y protección de menores, en escuelas diferenciadas y para adultos, incluida la que se brinda en unidades militares y carcelarias. Comprende la enseñanza de especialidades elementales, que no requieren haber completado previamente la instrucción primaria, como asimismo la educación y reeducación especial en escuelas para deficientes mentales o físicos.

30. EDUCACION MEDIA Y TECNICA (Función)

Enseñanza media impartida en colegios, liceos, escuelas normales y comerciales, escuelas medias artísticas, técnicas, profesionales, tanto en los primeros años (ciclos básicos) como en los restantes, hasta completar el ciclo de instrucción secundaria. Incluye la que se imparte en establecimientos de protección de menores y la de formación de profesionales en las carreras de defensa y seguridad. No comprende los cursos de enseñanza especializada, destinada a capacitar agentes de organismos que actúen principalmente en otros campos.

40. EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA (Función)

Enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos de profesorado superior, en las distintas carreras y ramas. Incluye la destinada a la formación de profesionales en las carreras de defensa y seguridad.

90. CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR (Función)

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadren en alguna función determinada de esta finalidad.

6. CIENCIA Y TECNICA (Finalidad)

Actividades encaminadas a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

10. INVESTIGACION Y DESARROLLO (ID) (Función)

Es el conjunto de actividades creativas y sistemáticas, dirigidas a generar, modificar o aumentar el conocimiento científico y técnico y a concebir nuevas aplicaciones. Estas actividades se distinguen por la presencia de dos elementos característicos: la creatividad y la realización sistemática. Ellas persiguen, mediante la utilización rigurosa del método apropiado, la obtención de nuevos conocimientos o de una nueva aplicación de los ya adquiridos. Las tareas de rutina, la mera obtención o acumulación de datos, la utilización de procedimientos ya establecidos, traducciones, etc., no constituyen investigación y desarrollo. Las actividades comprenden la investigación básica aplicada y desarrollo experimental o tecnológico.

20. DIFUSION (Función)

Es el proceso de transmisión del conocimiento científico y técnico entre las fuentes y los posibles usuarios (excluyendo el caso de educación formal). El proceso de difusión se desarrolla a través de instituciones y actividades que posibilitan la interconexión de los sectores en los que se origina el conocimiento que se transmite a los posibles usuarios. Con fines operacionales, se distinguen cuatro tipos de actividades de difusión:

- a. Documentación, publicaciones, centro de documentación, cartillas, etc.
- b. Asistencia técnica.
- c. Extensión y transferencia: introducción de nuevos procedimientos de cultivo, manejos pecuarios, etc.
- d. Otros: traducción, organización de seminarios, etc.

30. ACTIVIDADES ASOCIADAS (Función)

Son aquellas tareas científicas y tecnológicas (no incluidas entre las actividades anteriores), necesarias para la realización de las actividades de investigación y desarrollo o difusión o docencia, y que son útiles para que los resultados de las actividades de investigación y desarrollo (ID) puedan ser incorporadas en los procesos productivos. Comprenden las siguientes actividades:

- a. Recolección sistemática de datos: naturales, sociales, etc.
- b. Normalización, metrología y control de calidad.
- c. Servicios científicos y técnicos rutinarios: ensayos físicos o químicos, análisis de suelos, diseño estadístico de experimentos o muestras, etc.
- d. Otras actividades científicas y tecnológicas no incluidas en los rubros anteriores.

40. PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS (Función)

Incluye las actividades de conducción, administración, apoyo y promoción de las actividades científico-tecnológicas que por su generalidad no encuadran en las funciones antes descriptas. Trámites, gestiones, acciones encaminadas a la creación y mejoramiento de la infraestructura científico-tecnológica de la Provincia, en lo que se refiere a recursos materiales e investigadores; otorgamientos de becas y subsidios; estudios de base y de factibilidad destinados a orientar el desarrollo del sistema científico-técnico.

7. DESARROLLO DE LA ECONOMIA (Finalidad)

Producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye fomento, regulación y control de la producción del sector privado y de los organismos estatales.

10. SUELO, RIEGO, DESAGÜES Y DRENAJES (Función)

Mejor aprovechamiento de las tierras para las explotaciones agropecuarias, por medios tales como la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, incluye el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

20. AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (Función)

Promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola y apícola; de la caza comercial; protección de la fauna útil, suministro de semillas y erradicación de plagas; conservación de bosques naturales, mantenimiento de parques nacionales, explotación ictícola comercial y protección e incremento de la misma.

30. ENERGIA Y COMBUSTIBLE (Función)

Producción, transporte y suministro de energía eléctrica, adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistemas para producción, transporte y

distribución de energía, explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados y de carbón mineral y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados y acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Incluye la promoción, regulación y control de dichas acciones.

35. CANTERAS Y MINAS (EXCEPTO COMBUSTIBLE) (Función)

Explotación y extracción de arenas, piedra, y otros minerales no combustibles.

40. INDUSTRIA (Función)

Producción de metales y aleaciones y elaboración de los mismos para uso intermedio o final; industrias del tabaco, piedra, caucho, cuero, textiles, confecciones, madera, papel, cartón, imprenta, vidrio, cerámica, cemento portland, de la construcción y automotriz, motores, generadores, transformadores, convertidores y aparatos eléctricos, maquinarias y motores no eléctricos, equipos, componentes e instrumental electrónico; producción de alimentos y bebidas; industrias frigoríficas; producción química de plásticos; pinturas, fertilizantes, plaguicidas, productos medicinales, ácidos, álcalis y sales, etc. Incluye la promoción, regulación y control de dichas acciones.

50. TURISMO (Función)

Acciones encaminadas fundamentalmente a la captación de personas ajenas al lugar de donde se realizan.

60. TRANSPORTE VIAL (Función)

Servicios que prestan los vehículos que utilizan las carreteras y rutas viales del país. Construcción, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito de caminos, carreteras y rutas; túneles, puentes y balsas traspbordadoras, para el cruce de montañas, cañadones o cursos de agua por vehículos viales; refugios o estaciones de parada en la ruta y estaciones terminales en la poblaciones.

61. TRANSPORTE POR AGUA (Función)

Servicio de embarcaciones en los ríos transportando cargas o personas y la infraestructura correspondiente, fondeaderos, construcción y conservación de canales naturales o artificiales para la navegación fluvial. No comprende tales conceptos cuando pertenezcan a servicios e instalaciones para uso exclusivo de entes cuyas principales acciones se clasifican en otra función.

62. TRANSPORTE AEREO (Función)

Servicios de aviones transportando cargas o personas y la infraestructura correspondiente a aeropuertos e hidropuertos y los servicios complementarios del tráfico aéreo. No comprende tales conceptos cuando corresponda a servicios e instalaciones para el uso exclusivo de entes cuyas principales acciones se clasifican en otra función.

63. TRANSPORTE FERROVIARIO (Función)

Comprende las acciones relacionadas con el servicio público de transporte ferroviario.

65. COMUNICACIONES (Función)

Prestación de todos los servicios públicos de comunicaciones y el control técnico de las tele y radiotransistores.

70. COMERCIO Y ALMACENAJE (Función)

Actividades comerciales, servicios de depósito o almacenaje de bienes, que se realicen con suficiente independencia de los transportes o de quienes insumen o producen tales bienes como silos, elevadores de grano, depósitos comunes y frigoríficos, tanques para líquidos, etc., que no pertenezcan a organismos de transporte ni al propietario de los productos almacenados. Incluye la promoción, regulación y control de dichas acciones.

80. SEGUROS Y FINANZAS (Función)

Seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

90. DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR (Función)

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadran en alguna función determinada de esta finalidad.

8. DEUDA PUBLICA (Finalidad)

Erogaciones destinadas a la atención de los intereses de la deuda pública.

10. DEUDA PUBLICA (Función)

Erogaciones destinadas a la atención de intereses originados en obligaciones por emisión de títulos, bonos, etc. y en deudas con organismos del gobierno nacional, bancos, entidades financieras, proveedores, contratistas, etc., que sean una retribución real del capital obtenido o el presunto interés real de dicho capital, el cual surgirá por diferencia entre el monto nominal actualizado y el monto total a pagar.

9. GASTOS A CLASIFICAR (Finalidad)

01. A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION (Función)

Créditos presupuestarios globales que se redistribuirán entre las otras finalidades durante la ejecución del Presupuesto.

02. CREDITOS MAYORES COSTOS

Créditos globales por unidad de organización que se redistribuirán entre los proyectos de obras a efectos de imputar los mayores costos de los mismos.

03. CREDITOS ADICIONALES -CAPITULO VI LEY 687-

Créditos globales por unidad de organización que se redistribuirán entre los proyectos de obras a efectos de imputar los adicionales.

NEUQUEN, 31 de agosto de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevarle un proyecto de Declaración, relacionado con el estado de las rutas nacionales en nuestra Provincia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º Que ve con preocupación el estado de deterioro en que se encuentra la Ruta nacional 22, en el tramo comprendido entre las ciudades de Cutral Có y Zapala, y la Ruta nacional 40 desde Zapala a San Martín de los Andes.

Artículo 2º Que exhorta a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad a tomar los recaudos necesarios para disponer la urgente reparación de los sectores aludidos en el artículo anterior.

Artículo 3º Que invita al representante de la Dirección Nacional de Vialidad en la Provincia del Neuquén a concurrir a esta Honorable Legislatura a fin de brindar información sobre los temas mencionados.

Artículo 4º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Dirección Provincial de Vialidad y a los municipios de Cutral Có, Plaza Huincul, Zapala, Junín de los Andes y San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración pone de manifiesto una preocupación común a todos los habitantes de la Provincia del Neuquén, cual es el estado de sus rutas y caminos. El creciente aumento de los accidentes de tránsito, que ha subido a niveles realmente alarmantes en estos últimos años, nos obliga a ocuparnos seriamente de todo lo relacionado con esta problemática.

El estado de la Ruta nacional 22 en el tramo comprendido entre Cutral Có y Zapala, y de la Ruta nacional 40 entre Zapala y San Martín de los Andes deben merecer nuestra atención en virtud del gran tráfico vehicular que ambas vías contienen. En el primer caso se han realizado hace pocos meses reparaciones por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, que no han mejorado en absoluto el estado de la ruta, ya que han quedado graves defectos sobre

la carpeta asfáltica y banquetas que toman muy peligroso el tránsito. Con relación al sector aludido de la Ruta 40, su estado es realmente lamentable desde hace años, deteriorándose más aún en esta etapa invernal por las condiciones climáticas.

Además, se trata de vías intensamente transitadas, tanto por la importancia de las ciudades que enlazan como por el tráfico turístico hacia la zona sur de nuestra Provincia, lo cual hace imprescindible que la Dirección Nacional de Vialidad lleve a cabo los trabajos necesarios para ponerlas en condiciones seguras de transitabilidad.

Por las razones expuestas, solicito a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) BASCUR, Roberto -Bloque MPN-

PROYECTO 3232
DE RESOLUCION
EXPTE.D-085/94

NEUQUEN, 5 de setiembre de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Los diputados del Bloque del Partido Justicialista se dirigen a usted -y por su intermedio a la H. Cámara- a los efectos de presentar un proyecto de Resolución, con sus fundamentos, mediante el cual se convoca a sesión especial a fin de interpelar al señor ministro de la Producción y Turismo de la Provincia.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º Convócase al señor ministro de la Producción y Turismo, Ing. Elías Alberto Sapag, en los términos del artículo 93 de la Constitución provincial, para que brinde personalmente a esta Cámara los informes que se le requerirán sobre las presuntas irregularidades administrativas, financieras y comerciales ocurridas en la administración del Mercado Concentrador.

Artículo 2º Fíjase el día 15 de setiembre de 1994, a las 10 horas, para la realización de una sesión especial de esta Honorable Cámara, a los fines de efectuar la interpelación dispuesta.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por las irregularidades financieras, administrativas y comerciales denunciadas a la prensa y que son de dominio público, entre las que se mencionan:

- Comisión de presuntos ilícitos por distintos funcionarios en el manejo del Mercado Concentrador;
- Honorarios, sueldos, aguinaldos y comisiones que se habrían cobrado sin corresponder, por parte de distintos funcionarios del mismo;
- Sobregiros en cuentas bancarias del Banco Provincia del Neuquén, excediendo los límites autorizados por el Decreto 2592/93 del Poder Ejecutivo;
- Por dictamen de auditores internos, quienes habrían señalado -entre otras cosas- "abuso de confianza" en perjuicio de los intereses provinciales;
- Por operaciones no debidamente documentadas, produciendo no sólo evasión impositiva, sino también perjuicio directo al erario público provincial.

Por todo lo expuesto y atento al poder de información otorgado a esta Honorable Cámara por el artículo 93 de la Constitución provincial, este Bloque de diputados presenta el proyecto de Resolución que se acompaña, a fin de establecer la realización de una sesión especial para interpelar al señor ministro de la Producción y Turismo.

La iniciativa que presentamos pretende que esta Cámara cuente con los informes técnicos y legales correspondientes a estas cuestiones. A tal fin, se invita al señor ministro a concurrir a la sesión especial cuya fecha se propone para el próximo 15 de setiembre del año en curso, a las 10 horas.

Fdo.) DUZDEVICH, Aldo -Bloque PJ-

PROYECTO 3236
DE DECLARACION
EXPTE.D-087/94

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN DECLARA:

Artículo 1º Que manifiesta su voluntad política de avanzar en la desregulación del mercado cárnico en la Provincia del Neuquén, todo ello sin perder de vista los preceptos sanitarios.

Artículo 2º Que es decisión de esta Honorable Legislatura que la no solución por vía de la negociación que actualmente lleva a cabo el Poder Ejecutivo provincial con autoridades del SENASA obligará a ésta a tomar determinaciones legislativas tendientes a lograr los objetivos propuestos en el artículo anterior.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Fdo.) Todos los Bloques políticos de la Honorable Cámara.



DECLARACION 401

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare a la ciudad de Cutral Có sede permanente de la muestra de "Emprendimientos Productivos y Afines", que se realiza anualmente en esa ciudad durante el mes de octubre.

Artículo 2º Que exhorta a los diferentes sectores, integrantes de la comunidad productiva de la Provincia, a colaborar y apoyar la realización de esta muestra a fin de propender a su jerarquización y continuidad.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, municipios y comisiones de fomento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1º Que ve con preocupación el estado de deterioro en que se encuentra la Ruta nacional 22, en el tramo comprendido entre las ciudades de Cutral Có y Zapala, y la Ruta nacional 40 desde Zapala a San Martín de los Andes y Zapala-Barrancas.

Artículo 2º Que exhorta a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad a tomar los recaudos necesarios para disponer la urgente reparación de los sectores aludidos en el artículo anterior.

Artículo 3º Que invita al representante de la Dirección Nacional de Vialidad en la Provincia del Neuquén a concurrir a esta Honorable Legislatura a fin de brindar información sobre los temas mencionados.

Artículo 4º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Dirección Provincial de Vialidad y a los municipios de Cutral Có, Plaza Huincul, Zapala, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, y municipios de los departamentos del norte de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1º Que manifiesta su voluntad política de avanzar en la desregulación del mercado cárnico en la Provincia del Neuquén, que propenda a la defensa del consumidor, todo ello sin perder de vista los preceptos sanitarios.

Artículo 2º Que es decisión de esta Honorable Legislatura que la no solución por vía de la negociación que actualmente lleva a cabo el Poder Ejecutivo provincial con autoridades del SENASA obligará a ésta a tomar determinaciones legislativas -en un plazo perentorio- tendientes a lograr los objetivos propuestos en el artículo anterior.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Autorízase a la Municipalidad de Neuquén a vender a personas físicas de escasos recursos económicos, a un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la valuación fiscal vigente al momento de efectivizarse la operación de las tierras de propiedad municipal, individualizadas en la mensura particular con englobamiento y subdivisión de los lotes 1 (EV), 2 (RF), 4 (EV) y parte de la calle Violeta Parra de la chacra 124, ubicadas entre calles República de Italia al norte, Villaguay al sur, Rufino Ortega al este y Moritán al oeste, de la ciudad de Neuquén, plano registrado en la Dirección General de Catastro al 29/11/1990.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1° A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Mediante la presente Ley se cumplimentan los aspectos que corresponden a la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, con relación a la Ley nacional 24.193 en ejercicio de las facultades que constitucionalmente le corresponden, y en mérito a lo prescripto en tal sentido por la Ley nacional citada.

CAPITULO I

DE LA AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 2° El Ministerio de Salud y Acción Social será la autoridad de aplicación de esta Ley y de la Ley nacional 24.193 en todo el territorio de la Provincia. Determinará el o los organismos que tendrán a su cargo las funciones que sea menester cumplimentar. Corresponderá a la autoridad de aplicación:

- 2.1. Otorgar las habilitaciones para médicos o equipos de médicos que se autoricen para la realización de actos médicos referidos a trasplantes, y llevar el registro pertinente. Todo de conformidad con lo prescripto por el artículo 3° de la Ley nacional 24.193.
- 2.2. Otorgar las pertinentes autorizaciones a quienes se desempeñarán como responsables de los equipos de profesionales médicos; llevar el registro especial de tales autorizaciones y mantener informado de ello a la autoridad sanitaria nacional. Todo de conformidad con lo prescripto por los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley nacional 24.193.
- 2.3. Recepcionar las comunicaciones que realicen los profesionales médicos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley nacional 24.193, en el plazo y bajo las sanciones que determine la reglamentación de esta Ley.
- 2.4. Llevar el Registro de Servicios y Establecimientos que se autoricen para la realización de los actos médicos de ablación de órganos y material anatómico para la implantación de los mismos, de conformidad con las normas de los artículos 9° al 12 inclusive de la Ley nacional 24.193.
- 2.5. Verificar el cumplimiento de la Ley nacional 24.193 en la jurisdicción provincial, y realizar las medidas preventivas y las actividades de inspección que establece el capítulo XI de aquella Ley nacional.

- 2.6. Ejercer el poder de policía en toda la jurisdicción provincial con relación a las obligaciones y responsabilidades que emergen de la Ley nacional citada para el personal médico y para los establecimientos o servicios en el cual se desempeñen.
- 2.7. Asesorar al Poder Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial en todo cuanto le sea requerido, para la correcta aplicación de la Ley nacional mencionada.
- 2.8. Dictar las resoluciones que sean necesarias para la aplicación de la presente Ley, o proponer al Poder Ejecutivo los decretos reglamentarios que fueren menester.
- 2.9. Representar al Estado provincial en todas las relaciones con el Estado nacional, y con las demás jurisdicciones políticas de la Nación en lo que hace a la Ley nacional 24.193, leyes relacionadas con ella y decretos reglamentarios.
- 2.10. Difundir las normas de la Ley 24.193, mediante acciones aptas para su cabal conocimiento y comprensión.
- 2.11. Administrar los fondos que provengan de la aplicación de la Ley 24.193 y de la presente, que ingresarán en la cuenta especial creada por Ley 1352.

CAPITULO II

DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 3° De conformidad con lo previsto por el artículo 39 de la Ley nacional 24.193, corresponderá al Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, sancionar -previo sumario, con audiencia de prueba y defensa de los presuntos infractores- las infracciones de carácter administrativo.

Artículo 4° A los fines de lo dispuesto en el artículo precedente, se aplicarán las sanciones previstas por el artículo 35 de la Ley nacional 24.193, siendo de aplicación obligatoria también lo normado por los artículos 36 al 42 inclusive de la misma.

CAPITULO III

DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL ESPECIAL

Artículo 5° Toda acción civil tendiente a obtener una resolución judicial relativa a la ablación e implante de órganos o materiales anatómicos, cuando no tengan carácter patrimonial, se sustanciará ante el Juzgado Civil de Primera Instancia que corresponda según el domicilio real del accionante y según el procedimiento normado por esta Ley.

Artículo 6° El procedimiento será el dispuesto por el artículo 56 de la Ley 24.193 para la Justicia Federal.

Artículo 7º El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, en Acuerdo Especial, dictará la reglamentación para establecer los recaudos que deberán cumplimentarse para la realización de ablaciones de córneas de los cadáveres depositados en morgue judicial, dentro del marco que fijan los lineamientos y principios de la Ley nacional 24.193.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén